

**SRES/AS. ASISTENTES:****Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

D.ª Mª del Carmen Castellano Rodríguez

**Sres./as. Concejales/as asistentes:**

D. Francisco Antonio López Sánchez

D.ª Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

D.ª Herminia Esther Demetrio Rigüela

D.ª Mª Inmaculada González Calderín

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

D. Ignacio Serrano Pérez

D. Pablo Rodríguez Valido

D. Daniel Martín Castellano

D.ª Mª Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

D. Juan Fco. Martel Santana.

D. Mario Santiago Torres Santana.

D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge.

D.ª Josefa Milán Padrón

D.ª Celeste López Medina

D. Pedro Galván Díaz-Espino.

D.ª Minerva Alonso Santana

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

D.ª Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Juan Francisco Artilles Carreño

D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

D. Juan Antonio Quintana Casanova.

D. Alejandro Ramos Guerra.

**Sr. Secretario General del Pleno****y sus Comisiones.:**

D. Ángel Sutil Nesta.

**Sr. Ausente:**

D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez

-o0o-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **diez horas del viernes día 31 de OCTUBRE de dos mil catorce**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**A) PARTE RESOLUTIVA****1º.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, ORDINARIAS DE 25 DE JULIO Y DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Las actas quedan aprobadas por 20 votos a favor ((PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín, CIUCA, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), y 5 abstenciones (NC).

1/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			1/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

Por los Presidencia se modifica el tratamiento del Orden del Día, abordando en primer lugar el

### 5.1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Dña. Gloria Cabrera Caderín:** en el día de hoy pondrá su voz para la Declaración Institucional en contra de la violencia de género Dña. Guadalupe Santana, poetisa de la ciudad de Telde que ha puesto letra a muchas de las canciones de diferentes grupos de esta ciudad y de otras ciudades, poetisa reconocida no solo en la ciudad de Telde sino fuera de la ciudad de Telde, como ha ocurrido en estos últimos Plenos, creemos que esa repulsa a la violencia de género tenga otra voz que no es la de los Concejales y Concejales del salón de Pleno y, en el día de hoy será Dña. Guadalupe Santana.

**Dña. Guadalupe Santana:** quisiera con la venia comenzar mi intervención citando a Virginia Wolf en aquello de que no hay barrera, cerradura ni cerrojo que pueda interponer a la libertad de mi mente, por lo tanto, desde esta Tribuna que se me ofrece hoy para aportar mi voz a favor de la erradicación de la violencia de género, quiero dar las gracias a la Concejala de Políticas de Igualdad por querer contar con mi presencia en un propósito tan importante como esperanzador como es el que haya un mañana verdaderamente saneado de este comportamiento incongruente e incompatible con nada más y nada menos que el primer artículo de la Declaración de los derechos humanos cuyo rezo inicial considera que todos los seres humanos somos iguales en dignidad y derechos, y cuento, por supuesto, en que se incluya a la mujer en el concepto de ser humano. Dicho esto, no quiero irme sin elogiar, sin que haya la menor duda, de que lo he leído, el IV Plan de Igualdad de la ciudad de Telde y porque lo he leído y sin quitarle reconocimiento a Dña. Gloria Cabrera Calderín, la cual tiene en sus manos la gran responsabilidad de darlo a conocer y hacerlo respetar, creo reconocer en todo lo examinado, el acierto y la sabiduría de todo un equipo humano que ha sabido manejar un tema de tanta trascendencia y llevarlo a todos los ámbitos de actuación, así espero que el gran esfuerzo de quienes han trabajado para colaborar y elaborar este Plan se vea recompensado conque, más pronto que tarde, se convierta en una realidad a la que se unan tanto mujeres como hombres, pues estaremos ya ganando cuando en vez de vencerlos logremos convencerlos. Y, sin más, doy lectura a da Declaración Institucional contra la violencia de género:

“De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de octubre, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

2/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 2/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en estos últimos meses, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 50 años, asesinada por su pareja, el 3 de octubre de 2014, en Barcelona”.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

## 5.2.- MANIFIESTO POR LA DIABETES DE CANARIAS 2013-2014

**Sra. Alcaldesa:** este Manifiesto va a ser leído por un representante de Adigrán y le proponemos también alterar el orden del día para que pueda hacerlo a continuación.

**Dña. M<sup>a</sup> del Pino González Cáceres:** antes que nada quisiera agradecer la oportunidad que nos brindaron para poder leer el Manifiesto por la Diabetes de Canarias y , en segundo lugar, ruego disculpen la ausencia de Lidia Blanco, Presidenta de Adigrán.

### *Manifiesto por la diabetes de Canarias 2013-2014*

La diabetes es una pandemia y las complicaciones asociadas a su mal control son devastadoras. Podemos y debemos salvaguardar la salud de los ciudadanos con diabetes o en riesgo de desarrollarla. Esto reduciría drásticamente mucho sufrimiento de los que la padecen y de sus personas allegadas, así como los altísimos gastos sociosanitarios que se están empleando. Para ello, la Federación de Asociaciones de personas con Diabetes de Canarias (Falcán), pide al Gobierno de Canarias y a su Consejería de Sanidad las siguientes medidas urgentes que responden a las recomendaciones de las principales instituciones especializadas en la diabetes:

3/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	3/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

1. Creación de un Plan Integral de la diabetes para Canarias, que sea consensuado y elaborado por todos los agentes implicados en la diabetes (profesionales, sociosanitarios, representantes de pacientes, técnicos de la Administración,...) que indique las pautas adecuadas a seguir en cuanto a la prevención de la diabetes tipo 2, la detección precoz, tratamientos y prevención de las complicaciones crónicas.
2. Garantizar una Educación diabetológica de calidad para el paciente y la familia, en todos los Centros Sanitarios de Canarias públicos y privados, de atención primaria y especializada.
3. Asesoramiento psicosocial especialmente en el debut (psicólogos y trabajadores sociales) para los afectados y sus familias.
4. Ofrecer a los profesionales formación continuada que los capacite para atender eficazmente a las personas con diabetes (Educación diabetológica, atención al paciente desde la perspectiva biológica, psicológica y social, apoyándolo y reconociéndolo como protagonista de su control).
5. Formación reglada de la especialidad de diabetes en enfermería y creación de plazas específicas de enfermería con perfil de educadores en diabetes, tanto en atención primaria como en atención especializada.
6. Ejecutar medidas para la plena integración de menores con diabetes en los centros escolares: aumento de la formación y asesoramiento sobre diabetes infantil al profesorado y personal de comedor y dotación a los centros de profesionales capacitados para atender sus necesidades (enfermería, profesorado específicamente cualificado,...)
7. Valorar la introducción dentro de las prestaciones públicas del sistema de administración de Insulina (insuflón) para menores con diabetes, así como los monitores continuos de glucosa (para pacientes con diabetes tipo 1, sobre todo menores y personas con hipoglucemias asintomáticas). Valorar la distribución de aguas para las plumas de insulina se realice a través de las farmacias y así evitar el frecuente riesgo de desabastecimiento de este material en los centros de salud, facilitar su adquisición a los pacientes y descargar el trabajo del personal de atención primaria que dedica a esta labor.
8. Reforzar y aumentar la frecuencia de campañas de sensibilización para la prevención y detección precoz de la diabetes. Todo ello favorece el cambio en la percepción de la enfermedad, donde se distinga entre diabetes controlada y diabetes no controlada.
9. Facilitar el acceso a profesionales de podología y odontología a las personas con diabetes, con el fin de reducir el intolerable número de amputaciones y de pérdida prematura de dientes y otras enfermedades bucodentales asociadas al mal control de la diabetes.
10. Habilitación en las unidades de diabetes infantil de los hospitales canarios para la implantación de bombas de insulina en niños que lo requieran.
11. Creación de unidades multidisciplinares de Diabetes en los principales hospitales canarios, posibilitando que en un solo día, un paciente pueda acudir a los especialistas necesarios. Esta acción reduciría los absentismos (laborales o escolares) y facilitaría la coordinación interprofesional con el consecuente aprovechamiento de los recursos sanitarios.

4/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			4/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

12. Ofrecer la debida y necesaria continuidad en el seguimiento de los pacientes por un mismo especialista.

### ÁREA DE ORDENACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

#### **2.- PROPUESTA RELATIVA A LA SUBSANACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PGO DE TELDE EN EL SECTOR DEL PAU 7-A EN LA ZONA DE TALIARTE.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Urbanismo, D. Pablo Rodríguez Valido, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que textualmente dice:

“De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P. núm. 20 de fecha 13 de febrero de 2006, vista Propuesta emitida por el Servicio de Urbanismo con fecha 27 de junio de 2013, se eleva la siguiente,

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La presente propuesta tiene por objeto, la aprobación provisional de la Modificación Puntual núm. 2 del Plan Parcial del PAU 7 A, Lomo de Taliarte.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**ATENDIENDO.-** Que con fecha 21 de diciembre de 2000, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde aprueba definitivamente el Plan Parcial del PAU 7 A, Lomo de Taliarte, promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, acuerdo que fue publicado en el B.O.P. núm. 14, de 31 de enero de 2001.

**ATENDIENDO.-** Que mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias se ordenó la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de fecha 4 de febrero de 2002, mediante el cual se aprueba definitivamente y de forma parcial el Plan General de Ordenación del Municipio de Telde, y se suspenden determinados sectores. Habiéndose publicado dicha Resolución en el Boletín Oficial de Canarias núm. 19, de fecha 8 de febrero de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 19, de fecha 13 de febrero de 2002. Entre las determinaciones del Plan General se recoge la ordenación pormenorizada del sector denominado Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado

5/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 5/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

SUSO PAU 7-A, Lomo Taliarte, al encontrarse en tramitación su planeamiento de desarrollo y en ejecución de urbanización.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 6 de abril de 2005, mediante acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, se aprueba definitivamente la Modificación Puntual N°1 del Plan Parcial del PAU 7, Lomo Taliarte, consistente, básicamente, en reubicar el aprovechamiento residencial previsto en el área noreste del Plan y cambiar el uso establecido, para liberar suelo con destino a la preservación de la especie *Atractylis Preauxiana* (Piña de Mar). Acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 96, de fecha 18 de mayo de 2005. La normativa urbanística del Plan Parcial PAU 7-A, Lomo Taliarte, fue publicada en el Boletín Oficial de Las Palmas, núm. 93, de fecha 22 de julio de 2005.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 28 de febrero de 2007, con Registro de Entrada núm. 6.981, Doña Mima Betancor Marrero, en representación de la Junta de Compensación del PAU 7, Lomo Taliarte, ha solicitado, la Modificación Puntual núm. 2 objeto de este informe, motivada por el Hallazgo de valores arqueológicos.

**ATENDIENDO.-** Que en diciembre 2010, se redacta, por los técnicos municipales, el documento de Modificación Puntual, objeto de este expediente administrativo.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 30 de diciembre de 2010, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó el acuerdo de solicitar a la COTMAC la exclusión de la Modificación Puntual del procedimiento de Evaluación Ambiental.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 9 de febrero de 2011, con Registro de Salida núm. 4.540, se remite a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias la Modificación Puntual, a los efectos oportunos.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 15 de junio de 2011, con Registro de Entrada núm. 24.209, se recibe traslado del Acuerdo de la COTMAC, de fecha 8 de junio de 2011, según el cual:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 8 de junio de 2011, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. De conformidad con lo establecido en el art. 24.4b del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, **EXCLUIR** del procedimiento de evaluación ambiental la Modificación Puntual n°2 del Plan General de Ordenación de Telde en el Sector PAU 7, Lomo Taliarte.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, **INFORMAR** la Modificación Puntual N°2 del PGO de Telde

6/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 6/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

en el sector PAU 7A Lomo Taliarte CONDICIONADO a la subsanación de las siguientes objeciones:

1. Debe modificarse la denominación, pues nos encontramos ante una modificación cualificada.
2. Se deberá solicitar consulta a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y al Ministerio de Fomento, una vez se haya aprobado inicialmente el documento.
3. Habrá que justificar la disminución de la reserva de espacios libres de uso público, de conformidad con el art. 10.2 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.
4. Las nuevas fichas correspondientes a las parcelas EL-6 y EL-7 indican como uso equipamiento, debiéndose corregir por espacio libre.
5. Las fichas de las parcelas afectadas por la presente modificación se deberán aportar al documento de forma separada y, en el mismo formato, las hojas a incorporar y sustituir.
6. Se deberá corregir el error material detectado en el cuadro justificativo del cumplimiento de los estándares dotacionales.

Tercero. El presente acuerdo será notificado al Ayuntamiento de Telde.

Cuarto. El dispositivo primero del presente acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 14 de octubre de 2011, se redacta por los técnicos municipales el documento de aprobación inicial de la modificación puntual, en el cual se contemplan las objeciones realizadas al documento de modificación, en el trámite de exclusión de la evaluación ambiental.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 23 de diciembre de 2011, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 2 del PGO de Telde en el Sector del PAU 7ª en la zona de Taliarte en el término municipal de Telde.

Segundo.- Someter el expediente administrativo a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas por plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio de participación pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.


Tercero.- En cumplimiento del Acuerdo de la COTMAC, de fecha 8 de junio de 2011 consultar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y al Ministerio de Fomento.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 18 de enero de 2012, Registro de Salida núm. 564, se remite al Ministerio de Fomento, copia del expediente administrativo 859/04.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 18 de enero de 2012, Registro de Salida núm. 565, se remite a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, copia del expediente administrativo 859/04.

7/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	7/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

**ATENDIENDO.-** Que el expediente administrativo número **859/04**, relativo a la Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 2 del P.G.O. de Telde en el Sector P.A.U.– 7A en la zona de Taliarte, en este en este término municipal, y cuyo titular es **Junta de Compensación del P.A.U. 7-A – Lomo de Taliarte**, estuvo expuesto a información pública durante el plazo de **UN MES**, (desde el día **19/01/2.012 al 19/02/2.012**), habiendo realizado comunicación de información publica mediante anuncios insertados en el **Boletín Oficial de la Canarias número 13, de fecha 19/01/2.012**, y en prensa en el periódico **Canarias-7**, de fecha **03/01/2.012**, y **que, durante dicho período se presentaron dos alegaciones, una por parte de D. Juan Carlos García Almeida y otra por parte del Colectivo Turcón Ecologistas en acción.**

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 14 de marzo de 2012, se emite informe técnico, el cual se transcribe a continuación:

El presente informe técnico se emite a petición del Jefe de Servicio de Urbanismo, D. José Luis Mena Santana.

**ANTECEDENTES.**

El presente informe técnico se emite a petición del Jefe de Servicio de Urbanismo, D. José Luis Mena Santana.

La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, señala en el Decreto PH149/06, con registro de entrada nº12.146 y fecha 3 de abril 2008, donde señala las medidas propuestas por los directores de la intervención arqueológica autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio histórico en el Lomo de Taliarte, en el término Municipal de Telde, en el ámbito territorial del Plan Parcial PAU 7 A, donde se propone como medida cautelar “la suspensión de las obras previstas en el correspondiente proyecto de urbanización en las parcelas 48 y 49 del Plan Parcial PAU 7 A” .

Consta documento de Modificación Puntual Cualificada de PGO de Telde, con fecha 14 de octubre de 2011, realizado por la Oficina técnica municipal. En el mismo se reproduce el citado el Decreto PH149/06, con registro de entrada nº 12.146 y fecha 3 de abril 2008,

Todo ello para subsanar las deficiencias señaladas en el condicionado trasladado según Acta de Sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias celebrada el 08 de junio de 2011 (nº07/11) tal como consta en el expediente municipal.

**CONCLUSIONES.**

Vista la documentación de la Modificación Puntual Cualificada del PGO de Telde, en relación al Yacimiento Arqueológico sito en Lomo Taliarte la técnica que suscribe informa **FAVORABLEMENTE** condicionada a :

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 8/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			



-Solicitar consulta a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y al Ministerio de Fomento, una vez se haya aprobado inicialmente el documento, tal como señala la COTMAC en sesión celebrada el 08 de junio de 2011.

-Al condicionado PH 149/06 de fecha 30 de agosto de 2006, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, especialmente en relación a las parcelas 50, 58, 59 y 60 colindantes a las parcelas 48 y 49 del Plan Parcial según lo siguiente:

*-El desmonte de los terrenos de las parcelas 50, 58, 59 y 60 deberán hacerse con seguimiento constante a pie de obra por parte de técnico cualificado en materia arqueológica, a fin de verificar la nula afección sobre los elementos de interés arqueológico indicados.*

*-Los muros de cerramiento de las parcelas limítrofes al lugar que ocupan las estructuras arqueológicas descubiertas deben ser construidos de modo que no supongan alteración alguna de los elementos del patrimonio arqueológico documentados en las parcelas 48 y 49 del Plan Parcial. Dicha construcción deberá contar con seguimiento arqueológico.*

-Se recomienda que se actualice el Catalogo de Patrimonio Arqueológico y planimetría correspondiente del PGO vigente en relación a las Parcelas 48 y 49 del Plan Parcial y lo señalado en el PH 149/06 de fecha 30 de agosto de 2006, de la Consejería de Cultura y Patrimonio,

#### CONTESTACION AL PERIODO DE EXPOSICION PUBLICA. ALEGACIONES.

En relación al periodo de exposición pública según anuncio de 29 de diciembre 2011, publicado BOC nº 13, con fecha 19 de enero 2012, constan dos alegaciones según:

Fecha Entradanº Registro	Titular
17/02/2012	4.538 Colectivo Turcón Ecologistas en Acción.
17/02/2012	4.569 D. Juan Carlos García Almeida.

#### Alegación nº1.

En relación a la alegación presentada por el Colectivo Turcón Ecologistas en Acción con fecha 17 de febrero 2012 y registro de entrada nº 4.538, se manifiesta en la misma que

Consta en el expediente el documento de modificación puntual cualificada del PGO de Telde, Yacimiento Arqueológico de Lomo Taliarte, con fecha octubre 2011, suscrito por los técnicos municipales D. Fermín Peñate Suárez y D. Emilio Hernández López donde se incluye el Decreto PH 149/06 de fecha 30 de Agosto de 2006, con registro de entrada nº 12146, con fecha 3 de abril de 2008, de medidas cautelares de protección de los restos arqueológicos

9/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			9/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

encontrados a consecuencia de la intervención arqueológica autorizada, efectuada por Tibicena, y adoptarse las medidas de protección de los restos arqueológicos según el informe directores de la misma así como en el informe del servicio de Cultura y Patrimonio Histórico.

Según lo anterior y teniendo en cuenta que las alegaciones versan sobre la posible afección

**Visto que la alegación presentada supera consideraciones de índole urbanístico y/o de mero diseño de ordenación pormenorizada contenidas en el documento, YA QUE LA ALEGACIÓN VERSA PRINCIPALMENTE SOBRE MAXIMIZAR O MEJORAR LA PROTECCIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO, es por lo que la técnica que suscribe, recomienda que se remita copia de la citada modificación puntual cualificada con fecha octubre 2011 y de las alegaciones realizadas por el Colectivo Turcón Ecologistas en Acción con fecha 17 de febrero 2012 y registro de entrada nº 4.538, a los efectos de solicitar informe al Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo solicitando su colaboración en materia arqueológica ya que no se cuenta con Arqueólogo en la oficina técnica municipal, con el fin de garantizar que se estudie adecua**

#### **Alegación nº2.**

En relación a lo alegado por D. Juan Carlos García Almeida con fecha 17 de febrero 2012 y registro de entrada nº4.569 en relación a la solicitud de informe al Ministerio de Fomento, consta en el expediente la remisión al citado Ministerio con fecha 18 enero 2012 y registro de salida nº 564, siendo el código de envío CD 00565148627, según impreso admisión/certificado de Correos.

Todo ello para dar cumplimiento a lo señalado por el Gobierno de Canarias que instó a solicitar consulta a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y al Ministerio de Fomento, una vez se haya aprobado inicialmente el documento, tal como señala la COTMAC en sesión celebrada el 08 de junio de 2011.

Señalar que la consulta a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias consta con fecha 18 de enero 2012 y registro de salida nº 565, siendo la fecha de registro de entrada en la citada Consejería el 19 enero 2012.


Por otro lado, en relación al grado de adaptación del planeamiento municipal, informar lo siguiente:

El PGO de Telde vigente se aprobó definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 4 de febrero de 2002. Se publica en el BOC el 8 de febrero 2002 y el 13 de febrero 2002 en el BOP.

Posteriormente el M.I. Ayuntamiento de Telde inicia la Adaptación del PGO de Telde a las Directrices de Ordenación de Canarias y PIO de Gran Canaria, según consta en el expte 4237/2005.

10/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 10/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Visto los trabajos de revisión del PGO de Telde que se han desarrollado y se siguen desarrollando en la actualidad, consta la reciente aprobación en sesión de la COTMAC de fecha 23 de diciembre de 2011, donde se realiza TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y REPRODUCCION DE LA INICIATIVA, del Procedimiento de Adaptación Plena del PGO de Telde, Exp 2006/0397 publicado en el BOC nº18 de fecha 26 enero 2012.

Según lo expuesto anteriormente, **se desestima técnicamente la alegación presentada por D. Juan Carlos García Almeida con fecha 17 de febrero 2012 y registro de entrada nº4.569**, sin perjuicio de lo que dictaminase el informe jurídico.

Es todo lo que tengo que informar sin perjuicio de las consideraciones que emita el informe jurídico y resto de servicios municipales afectados.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 9 de mayo de 2012, Registro de Salida núm. 6.677, se remite a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, copia del expediente de modificación puntual, así como la alegación presentada por el colectivo ecologista Turcón.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 1 de junio de 2012, Registro de Entrada núm. 17.021, se recibe de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria, Decreto núm. PH 48/2012, de fecha 17 de mayo de 2012, emitiendo informe solicitado por el M.I. Ayuntamiento de Telde, sobre contestación de las alegaciones presentadas por el Colectivo Ecologista Turcón, el cual se transcribe a continuación:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle el Decreto, número PH 48/2012 de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, dictado con fecha 17 de mayo de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### DECRETO


En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y Disposiciones Complementarias, y del Decreto de Delegación de Competencias del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, número 34 de 20 de junio de 2011; Visto el escrito remitido por el M.I. Ayuntamiento de Telde. Concejalía de Gobierno de Urbanismo, con registro de entrada en esta Corporación de fecha 10 de mayo de 2012 y número 23038, en el que, en virtud de colaboración administrativa, solicita se emita informe en relación a las alegaciones presentadas por el Colectivo Ecologista Turcón en el ámbito de Modificación puntual del P.G.O. de Telde en la zona P.A.U. 7-A Lomo Taliarte; Visto el informe técnico del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico de este Cabildo emitido con fecha 17 de mayo de 2012.

#### DISPONGO

Primero.- Emitir el informe solicitado por el M.I. Ayuntamiento de Telde. Concejalía de

11/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 11/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Gobierno de Urbanismo, conforme a lo establecido en el informe técnico del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico de esta Corporación, emitido con fecha 17 de mayo de 2012, considerado como parte integrante de este Decreto y cuyo contenido se reproduce a continuación:

1. Con el propósito de comprobar sobre el terreno las particularidades recogidas en el documento denominado Modificación puntual del PGO Telde, Yacimiento arqueológico Taliarte, se cursa visita al sitio el día 17 de mayo de 2012 junto a Dña. María Jesús Santana, arquitecta del Ayuntamiento de Telde.
2. La alegación presentada por el citado colectivo, en concreto la denominada “segundo: sobre el yacimiento arqueológico” recoge que consideran insuficiente “la protección que se va a dar al yacimiento arqueológico. La delimitación es precaria y va a cercenar las estructuras aborígenes. Se comprueban en las fichas y planos, que la escalera que en zigzag sube pasaría por encima de una de las tres estructuras, la (A), que está parcialmente desmantelada y por eso quieren reducirla a solar para pasar las escaleras. Esa estructura (A) o casa cruciforme se podría restaurar evitando que pasara la escalera por encima”. En lo que respecta a dichas cuestiones, se informa lo siguiente:
  - a. La identificación de la naturaleza y extensión de los bienes arqueológicos presentes en el Talayón de Taliarte es el resultado del desarrollo de sondeos arqueológicos en las parcelas 48 y 49, así como del seguimiento arqueológico llevado a cabo durante el desmonte de las parcelas 58 y 59. Dichos trabajos, y según la información que obra en esta Consejería, identificaron la presencia de restos arqueológicos prehispánicos en las citadas parcelas 48 y 49, lo que a la postre impediría su desarrollo urbanístico, mientras que el seguimiento de las labores de desmonte de las parcelas 58 y 59 no registró la presencia de evidencias similares lo que posibilitó su acondicionamiento para la construcción.
  - b. La delimitación del espacio denominado “Parque Arqueológico” (EL-6) en el documento remitido responde a la constatación de evidencias en el marco de un espacio previamente sectorizado. La no afección por la construcción de los 600 m<sup>2</sup> que comprende el citado EL6 garantiza la preservación de aquellos elementos patrimoniales documentados en los trabajos arqueológicos previamente citados. No hay indicios para pensar que la delimitación “cercene” los restos arqueológicos, más aún si se tiene en cuenta lo recogido en el punto que sigue.
  - c. La eventual afección de los bienes arqueológicos conservados podría venir como consecuencia de la urbanización de las parcelas colindantes, si bien, en virtud de lo dispuesto en el Decreto PH 149/06 de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, y que se recoge en el documento de modificación del PGO: “Los muros de cerramiento de las parcelas limítrofes al lugar que ocupan las estructuras arqueológicas deben ser construidos de modo que no supongan alteración alguna de los elementos del patrimonio arqueológico documentados en las parcelas 48

12/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 12/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

y 49 del Plan Parcial”. Con dicha medida se aspira a garantizar la conservación de los mencionados bienes en el curso de las intervenciones que directa o indirectamente pudieran suponer algún riesgo para el patrimonio arqueológico allí localizado.

- d. En lo que respecta la posible afección que podría suponer la escalera, el documento de modificación puntual remitido por el Ayuntamiento de Telde (página 7/26) en su punto 1.2.2., titulado Supresión de la escalera colindante con el yacimiento arqueológico, recoge que: “se propone la supresión de la escalera colindante con el área del yacimiento arqueológico para evitar la posible afección del mismo por el trazado y ejecución de la misma”. De lo dicho se desprende que se elimina de la previsión esa construcción (la escalera), lo que, además, debe valorarse positivamente dado que con ello se incrementan las garantías de conservación.
3. La referida alegación segunda presentada por el Colectivo Turcón, en su segundo párrafo, continua exponiendo que: “los desmontes de a calle 3 de los solares 58 y 59 cortaron más de 5 metros de la fachada de la gran estructura (B) del Parque Arqueológico”. A este respecto debe informarse que:
    - a. No hay constancia documental o arqueológica de la destrucción de cinco metros de la fachada de una gran estructura (denominada B en la alegación), pues los sondeos arqueológicos no evidenciaron tal construcción como así se desprende de la consulta de la Memoria de la intervención arqueológica. En este sentido, tanto este documento como la directa observación de las evidencias presentes en superficie, llevan a que deba prevalecer la cautela ante la adscripción prehispánica de ciertos restos murarios presentes en las parcelas, en especial en aquellos tramos en los que solo se aprecian las hiladas más superficiales. No ha de olvidarse que este espacio fue reutilizado hasta fechas relativamente recientes y que ello supuso no solo la parcial modificación de las construcciones prehispánicas, sino también la instalación de nuevas edificaciones que, en algún caso, pueden introducir algún elemento de confusión.
  4. Finalmente en el mencionado segundo párrafo de la alegación relativa al yacimiento arqueológico se recoge que: “Al lado contiguo del solar 50 está muy próxima la estructura C y los movimientos de tierra podrían afectarle cuando se haga el futuro chalet”, debiéndose informar de lo siguiente:
    - a. En principio no puede suponerse a priori que los movimientos de tierra que tengan lugar en a parcela 50 impliquen alteración de la estructura denominada C, toda vez que el denominado Espacio Libre 6 se encuentra en la actualidad rodeado por una valla metálica que lo delimita y protege. Pese a ello, y como medida preventiva de refuerzo, será de aplicación las medidas previstas en el ya mencionado Decreto 149/06, relativo al seguimiento arqueológico consustancial a las actuaciones que se lleven a cabo en las parcelas limítrofes al enclave arqueológico.

13/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 13/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Segundo: Notifíquese el presente Decreto al M.I. Ayuntamiento de Telde. Concejalía de Gobierno de Urbanismo.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 1 de junio de 2012, Registro de Entrada núm. 18.243, se recibe informe emitido por Aena-Aeropuertos.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 13 de junio de 2012, Registro de Entrada núm. 18.467, se recibe informe emitido por el Ministerio de Fomento.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 29 de junio de 2012, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos García Almeida y por el Colectivo Turcón- Ecologistas en Acción, por los motivos ya expuestos en el cuerpo de este informe-propuesta.

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Telde, en el Sector del PAU 7 A, en la zona de Taliarte, en el término municipal de Telde, consistente en la relocalización de las parcelas núm. 48 y 49, afectadas por el hallazgo de valores arqueológicos.

**Tercero.-** Remisión de la Modificación Puntual a la COTMAC para la emisión del informe preceptivo.

**Cuarto.-** Notificar a D. Juan Carlos García Almeida y al Colectivo Turcón-, Ecologistas en Acción de los acuerdos que se adopten.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 30 de abril de 2013, Registro de Entrada núm. 13.059, se recibe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias escrito dando traslado del acuerdo de la Ponencia Técnica Oriental de la COTMAC de 22 de abril de 2013, relativo a la Modificación puntual objeto de este informe, según el cual se aprecian deficiencias de orden jurídico y técnico, suspendiendo el plazo para la adopción de la resolución definitiva y requiriendo la subsanación de las deficiencias, las cuales son, en síntesis, las siguientes:

1. La Modificación Puntual Cualificada, en cuanto disminuye la superficie destinada a Espacios Libres Públicos incumple con lo dispuesto en el art. 46.5 del TRLOTENC, siendo este un condicionante para poder aprobar la presente modificación.
2. La ordenación propuesta no cumple con el artículo 10.3 del Reglamento de Planeamiento en tanto la superficie del sistema de espacios libres de uso público es inferior al 10% de la total de la superficie ordenada.
3. El documento técnico contiene diversos errores materiales y de contenido.
4. No se han realizado las siguientes subsanaciones derivadas del Acuerdo de la COTMAC de 8 de junio de 2011, o bien se han realizado de manera defectuosa

14/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 14/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

- a. No se ha realizado consulta a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en los términos del art. 33.b del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.
  - b. Las fichas de las parcelas afectadas por la modificación no se han aportado al documento de forma separada y, en el mismo formato, las hojas a incorporar y a sustituir.
  - c. Las modificaciones introducidas en el cuadro justificativo del cumplimiento de estándares no resultan adecuadas.
5. Se constata que se han cometido las siguientes omisiones y cumplimiento defectuoso de trámites:
- a. No consta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual incumplándose el art. 10 del Reglamento de Procedimientos.
  - b. La publicación del anuncio de información pública de la aprobación inicial realizada en el BOC de 19 de enero de 2012 y en el Canarias 7 de 3 de enero de 2012, no identifica de forma clara y precisa el objeto de dicha modificación, ni se precisa el horario donde pueda consultarse la documentación del instrumento expuesto incumpliendo el art. 10 del Reglamento de Procedimientos.
  - c. Tras la aprobación inicial no se han realizado consulta a todas las Administraciones Públicas que puedan resultar afectadas, incumpliendo el art. 29.3 y 78 del Reglamento de Procedimientos.
  - d. No se han realizado las consultas en los términos exigidos por el art. 33 del Reglamento de Procedimientos.
  - e. El defecto en el trámite de consulta a la Consejería de Educación puede comprometer la realización efectiva de acciones por parte de esta Administración en el ámbito de su competencia, sin que esta haya prestado expresamente su conformidad, tal y como exige el art. 41.3 del Reglamento de Procedimientos.
6. El expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 2 del Plan General de Ordenación de Telde en el Sector PAU-7ª Lomo de Taliarte (Tomo II) no se encuentra debidamente indexado, por lo que incumple el art. 15.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la COTMAC y el art. 39.3 del Reglamento de Procedimientos.
7. Se incumple el art. 42.4 del TRLOTENC, relativo a la tramitación de los planes de ordenación urbanística, en cuanto que no se ha remitido el expediente para la aprobación definitiva por la COTMAC acompañado de los informes sectoriales que resultan exigibles.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 10 de septiembre de 2013, se redacta por los técnicos municipales nuevo Documento técnico subsanando las deficiencias detectadas por la Ponencia Técnica Oriental de la COTMAC de 22 de abril de 2013.

15/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 15/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 13 de septiembre de 2013 se emite informe jurídico, en cuyo apartado de conclusiones se establece:

A la vista del Acuerdo de la Ponencia Técnica Oriental de la COTMAC de fecha 22 de abril de 2013, **procede retrotraer el procedimiento** a la aprobación inicial de la Modificación Puntual, requiriéndose nuevo Acuerdo plenario para la aprobación inicial de la Modificación Puntual, redactada por los técnicos municipales, en fecha 10 de septiembre de 2013, todo ello en aras de dar cumplimiento a la subsanación requerida por la COTMAC, por tanto, se informa:

Primero.- Favorablemente la aprobación inicial de la Modificación Puntual núm. 2 del PGO de Telde en el Sector del PAU 7-A en la zona de Taliarte en el término municipal de Telde.

Segundo.- Se ha de someter el expediente administrativo a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas por plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio de participación pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Tercero.- En cumplimiento del Acuerdo de la COTMAC, de fecha 8 de junio de 2011 consultar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y al Ministerio de Fomento.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 30 de septiembre de 2013, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 2 del PGO de Telde en el Sector del PAU 7-A en la zona de Taliarte en el término municipal de Telde redactada por los técnicos municipales, en fecha 10 de septiembre de 2013.

Segundo.- Someter el expediente administrativo a información pública y a consulta de las Administraciones Públicas por plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio de participación pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Tercero.- En cumplimiento del Acuerdo de la COTMAC, de fecha 8 de junio de 2011 consultar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y al Ministerio de Fomento.

**En dicho acuerdo plenario, por error, no se acordó expresamente la retroacción del procedimiento a la aprobación inicial de la Modificación Puntual, así como la conservación de todos los trámites efectuados.**

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 11 de diciembre de 2013, con Registro de Salida núm. 15.248, se remite a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias la documentación de la modificación puntual a los efectos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 11 de diciembre de 2013, con Registro de Salida núm. 15.249, se remite al Ministerio de Fomento la documentación de la modificación puntual a los efectos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

16/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 16/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			



**ATENDIENDO.-** Que en fecha 11 de diciembre de 2013, con Registro de Salida núm. 15.250, se remite al Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canarias la documentación de la modificación puntual a los efectos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 11 de diciembre de 2013, con Registro de Salida núm. 15.251, se remite al Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canarias la documentación de la modificación puntual a los efectos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 11 de diciembre de 2013, con Registro de Salida núm. 15.254, se remite a la COTMAC el documento técnico de la Modificación Puntual, así como el expediente administrativo a los efectos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 11 de diciembre de 2013, con Registro de Salida núm. 15.255, se remite a la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria la documentación de la modificación puntual a los efectos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 11 de diciembre de 2013, con Registro de Salida núm. 15.257, se remite al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar la documentación de la modificación puntual a los efectos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 11 de diciembre de 2013, con Registro de Salida núm. 15.258, se remite a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias la documentación de la modificación puntual a los efectos previstos en el art. 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 29 de enero de 2014, con Registro de Entrada núm. 2.664, se recibe escrito del Ministerio de Fomento, según el cual no se tiene constancia de que existan infraestructuras de interés general del Estado en el ámbito del referido Plan, por ello, no procede la formulación de observaciones.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 7 de febrero de 2014, con Registro de Entrada núm. 3.492, se recibe informe **favorable** del Servicio de cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria a la Modificación Puntual.

17/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 17/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 11 de febrero de 2014, con Registro de Entrada núm. 3.863, se recibe requerimiento de subsanación de la documentación remitida de la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 28 de febrero de 2014, con Registro de Entrada núm. 5.792, se recibe del Servicio de Planeamiento del Cabildo **informe condicionado** a que por parte del Ayuntamiento de Telde se asuma la recomendación establecida en el art. 114 del PIO-GC, ya sea conforme a la ordenación pormenorizada planteada en su informe o en cualquier otra que garantice el cumplimiento del citado artículo, o, en su defecto, de mención expresa dentro del documento encaminada a justificar el no seguimiento de la recomendación dispuesta por el PIO-GC.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 20 de marzo de 2014, con Registro de Salida núm. 3.457, se contesta al requerimiento de subsanación de la documentación remitida a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 1 de abril de 2014, con Registro de Entrada núm. 8.967, se recibe informe del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, según el cual no se tienen nada que objetar, en el ámbito de sus competencias a la Modificación Puntual.


**ATENDIENDO.-** Que consta en el expediente certificación del Jefe de los Servicios de Urbanismo, según la cual el expediente administrativo número **859/04**, relativo a la Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 2 del P.G.O. de Telde en el Sector P.A.U.– 7A en la zona de Taliarte, en este en este término municipal, y cuyo titular es **Junta de Compensación del P.A.U. 7-A – Lomo de Taliarte**, estuvo expuesto a información pública durante el plazo de **UN MES**, habiendo realizado comunicación de información pública mediante anuncios insertados en el **Boletín Oficial de la Provincia número 133, de fecha 16/10/2.013**, y en prensa en el periódico **Canarias-7**, de fecha **12/10/2.013**, y **que, durante dicho período no se presentaron alegaciones.**

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 10 de julio de 2014, con Registro de Entrada núm. 20.143, se recibe de la Secretaría General técnica de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, acuerdo de la COTMAC, de fecha 30 de junio de 2014, informando en sentido condicionado, debiéndose subsanar diversas cuestiones, entre las que figura:

1. En el expediente administrativo municipal no obra la notificación al colectivo Turcón-Ecologistas en Acción, por lo que, una vez se apruebe provisionalmente esta modificación, debe notificarse el Acuerdo donde se dé respuesta a la alegación presentada por este Colectivo.
2. Si bien en los expositivos fácticos del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre, se hace constar que “A la vista del Acuerdo de la Ponencia Técnica

18/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	18/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

Oriental de fecha 22 de abril de 2013 procede retrotraer el procedimiento a la aprobación inicial de la Modificación Puntual”, en la parte dispositiva no se acordó por el Pleno la retroacción de las actuaciones al momento de la aprobación de la aprobación inicial, por lo que debe subsanarse el Acuerdo Plenario de fecha 30 de septiembre de 2013, acordando expresamente la retroacción de las actuaciones al momento de la aprobación inicial y la conservación expresa de todos los trámites efectuados.

3. Para cumplir con el trámite de consulta a la aprobación inicial del documento, previsto en el art. 29.3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, se debió solicitar consulta al Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria. Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el art. 35 de la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, debe solicitarse informe al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, cuando los instrumentos afecten al despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas, por lo que debe justificarse si afecta o no a las redes públicas de comunicaciones, ya que en el caso de que afecten debe solicitarse el informe. Debe solicitarse informe a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria, en virtud de lo establecido en el art. 8.3.c de la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias.
4. En cuanto a la subsanación de los condicionantes establecidos en el Acuerdo de la COTMAC de fecha 22 de abril de 2013, se mantienen otros, que no se han subsanado.
5. En cuanto a la documentación aportada, en el índice del anexo 2.5 Modificación Puntual nº1 (Atractylis Preauxiana) se señala la aportación dentro del apartado 2.5.1 de la Ordenación Estructural, Categorización del Suelo, Plano nº3, sin embargo, este plano no se adjunta en dicho Anexo 2.5 por lo que se deberá aportar.


**ATENDIENDO.-** Que en fecha septiembre de 2014, se redacta por los técnicos municipales Documento técnico para la aprobación provisional.

**ATENDIENDO.-** Que en fecha 6 de octubre de 2014 se emite informe jurídico, en cuyo apartado de conclusiones se establece:

**A pesar de que en el acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2012 se acordó en el punto cuarto: “Notificar a D. Juan Carlos García Almeida y al Colectivo Turcón-, Ecologistas en Acción de los acuerdos que se adopten”, se constata, del expediente administrativo, que si bien se notificó a D. Juan Carlos García Almeida los acuerdos adoptados, no se hizo así con el Colectivo Turcón-, Ecologistas en Acción.**

**En los expositivos fácticos del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre , se hace constar que “A la vista del Acuerdo de la Ponencia Técnica Oriental de fecha 22 de abril de 2013 procede retrotraer el procedimiento a la aprobación inicial de la Modificación Puntual”, Si bien en la parte dispositiva no se acordó por el Pleno la retroacción de las actuaciones al momento de la aprobación de la aprobación inicial, por lo que debe subsanarse el Acuerdo Plenario de fecha 30 de septiembre de 2013,**

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 19/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

acordando expresamente la retroacción de las actuaciones al momento de la aprobación inicial y la conservación expresa de todos los trámites efectuados.

Consta en el expediente administrativo la consulta tanto al Servicio de Planeamiento del Cabildo de Gran Canaria como a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria, no así al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. En el documento técnico redactado para la aprobación provisional se justifica la no afección de redes públicas de telecomunicaciones.

A la vista de todo lo anterior, se informa lo siguiente:

**Primero.-** Se debe subsanar el Acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2013, acordando expresamente la retroacción de las actuaciones al momento de la aprobación inicial y la conservación expresa de todos los trámites efectuados.

**Segundo.-** Se informa favorablemente la aprobación provisional de la Modificación Puntual núm. 2 del PGO de Telde en el Sector del PAU 7-A en la zona de Taliarte en el término municipal de Telde.

**Tercero.-** En cumplimiento del Acuerdo de la COTMAC, de fecha 30 de junio de 2014 notificar al Colectivo Turcón-Ecológicos en Acción del acuerdo donde se dé respuesta a la alegación presentada por este Colectivo.

**Cuarto.-** Se ha de remitir la modificación puntual a la COTMAC para la emisión del informe preceptivo.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 45 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, (TRLOTENC) aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que la alteración del contenido de los instrumentos de ordenación se producirá mediante su revisión o modificación.

**La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en este Texto Refundido o en los mismos instrumentos.**

**CONSIDERANDO.-** Que el art.46 del TRLOTENC, establece:

1.- Se entiende por revisión de un instrumento de ordenación la reconsideración de su contenido por alguno de los siguientes motivos:

a.- El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido.

20/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 20/100

  
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==


- b.- La modificación del modelo territorial establecido, cuando queden afectados los elementos básicos de la ordenación territorial o de la estructura urbanística prevista en el instrumento a revisar.
  - c.- La alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales.
  - d.- Cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables.
- 2.- En el proceso de revisión la Administración actuante no vendrá condicionada por las limitaciones establecidas en el instrumento que se pretende revisar.
- 3.- Toda reconsideración de los elementos del contenido de los instrumentos de ordenación no subsumibles en el apartado primero de este artículo supone y requiere su modificación.
- 4.- La modificación podrá tener lugar en cualquier momento. No obstante, habrán de respetarse las siguientes reglas:
- a.- Si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del planeamiento o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación referida a dotaciones.
  - b.- Una vez expirado el plazo fijado en cualquier forma para la revisión no podrá tramitarse modificación alguna.
- 5.- Corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación en los casos siguientes:
- a.- Cuando la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos. En este caso, para la aprobación de la modificación se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para estas áreas y en condiciones topográficas similares.
  - b.- Cuando la modificación incremente el volumen edificable de una zona. En este caso, se deberá prever en la propia modificación el incremento de los espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante o plaza alojativa turística adicional.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 54.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, establece que, “La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación en este Reglamento, con las especialidades establecidas en los artículos siguientes”.

**CONSIDERANDO.-** Que en el art. 78 y ss. del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, viene establecido el procedimiento de aprobación de los Planes Generales de Ordenación.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, modifica el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, estableciendo en su apartado primero lo siguiente:

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	21/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

“En tanto se procede a la adaptación plena del planeamiento territorial o urbanístico a las determinaciones del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y de la presente Ley, podrá iniciarse o continuarse la tramitación de los Planes Territoriales de Ordenación previstos en el artículo 23 del citado Texto Refundido, así como la de los Planes Parciales de Ordenación y de los Planes Especiales de Ordenación, **correspondiendo, en todo caso, la competencia para su aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en la citada consejería.**

Los Planes, en todo caso, deberán ajustar sus determinaciones al citado Texto Refundido y a la presente Ley, así como al planeamiento insular adaptado.

Serán igualmente admisibles, con las mismas condiciones de adecuación al marco normativo, las modificaciones y revisiones parciales de tales planes, así como del planeamiento general o insular, siempre que las nuevas determinaciones no supongan un cambio sustancial del modelo territorial, **atribuyéndose la competencia de aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, cuando tal competencia no esté legalmente atribuido a dicho órgano colegiado o el Gobierno de Canarias”.**

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, establece que serán objeto de Evaluación Ambiental, de acuerdo con esta Ley, los planes y programas, así como sus modificaciones, que pueden tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 4.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril establece que: “En los supuestos previstos en el art. 3.3, el órgano ambiental determinará si un plan o programas, o su modificación, debe ser objeto de evaluación ambiental. Para ello se consultará previamente al menos a las administraciones públicas afectadas a las que se refiere el art. 9”.

**CONSIDERANDO.-** Que el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

**VISTA:** Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Los Servicios de Urbanismo D. Antonio Sarmiento Tascón, con fecha 2 de octubre de 2014, la cual consta en el expediente administrativo.

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	22/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

**ATENDIENDO** al expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones invocadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales se propone al Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde la adopción de los siguientes,

### **ACUERDOS**

**Primero.-** Subsanan el Acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2013, ya que, en el mismo, por error, no se acordó expresamente la retroacción de las actuaciones al momento de la aprobación inicial y la conservación expresa de todos los trámites efectuados y, por tanto, procede su subsanación.

**Segundo.-** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual núm. 2 del PGO de Telde en el Sector del PAU 7-A en la zona de Taliarte en el término municipal de Telde.

**Tercero.-** Notificar al Colectivo Turcón-Ecologistas en Acción el acuerdo donde se dé respuesta a la alegación presentada por este Colectivo.

**Cuarto.-** Remitir la modificación puntual a la COTMAC para la emisión del informe preceptivo. “

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales y Dña. Gloria Cabrera Calderín, NC y CIUCA), y 4 abstenciones (MIXTO MÁS POR TELDE y MIXTO PSOE) aprobar la citada propuesta.

### **ÁREA DE ECONOMÍA**

#### **3.- ACEPTAR LA RENUNCIA DE COMPATIBILIDAD QUE FUE CONCEDIDA A DON JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTEL.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Personal, Dña. Herminia Demetrio Rigüela, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que textualmente dice:

“Visto informe del Jefe de la Dependencia de Personal, del tenor siguiente:

“Vista solicitud del funcionario y Policía Local, D. José María Martínez Martel, en petición de dejar sin efecto la compatibilidad para el ejercicio privado de la profesión de abogado, que le fue concedida por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/12/2013.

23/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 23/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

Considerando que para conceder aquella compatibilidad, el citado funcionario tuvo que solicitar la reducción del importe que percibía en el complemento específico, hasta un 30% de las retribuciones básicas, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/2002, de 29 de diciembre, de Presupuestos General de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Considerando, que la renuncia a la compatibilidad es un derecho del empleado municipal.

A la vista de todo ello, se viene en informar-proponer al Ayuntamiento Pleno, aceptar lo solicitado por D. José María Martínez Martel, en demanda de renuncia a la compatibilidad que le fue concedida por acuerdo plenario de fecha 27/12/2013, y en consecuencia, el derecho del funcionario al percibo del 100% de las retribuciones del complemento específico”.

Por todo ello, se viene en PROPONER al Ayuntamiento Pleno, aceptar lo solicitado por D. José María Martínez Martel, en demanda de renuncia a la compatibilidad que le fue concedida por acuerdo plenario de fecha 27/12/2013, y en consecuencia, el derecho del funcionario al percibo del 100% de las retribuciones del complemento específico

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor (PP, NC, CIUCA, MIXTO CC, MIXTO CCN, MIXTO PSOE, D. Héctor J. Suárez Morales y Dña. Gloria Cabrera Calderín) y 2 abstenciones (MIXTO MÁS POR TELDE) aprobar la citada propuesta.

#### **4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DESTINADO A FINANCIAR EL COSTE POR LAMINADOS DE CRISTALERAS EN VINOLO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Régimen Interior, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que textualmente dice:

**“VISTO** informe del Jefe de Servicio de Régimen Interior del M.I. Aytmo de Tede, de 6 de octubre de 2014, donde literalmente se expone lo siguiente:

**Primero:** Que con fecha 05 de diciembre 2012, nº registro de entrada 38653, se presenta escrito por medio del cual reclama al M.I. Ayuntamiento de Telde, por laminados de cristaleras en Vinilo Etched Glass Arenado, por parte de de Rótulos Juanma, con C.I.F. P-3502600-D, la factura que se detalla:

24/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 24/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==



Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
0370/20	05/02/2010	572.00

**Segundo:** Que en el expediente obrante en el área de referencia no existe constancia que la factura reclamada haya sido presentada en esta entidad en tiempo para poder tramitarla en el plazo del ejercicio presupuestario al que corresponde a pesar de que la factura aparece registrada en fase "S"

**Considerando** lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por lo que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos que corresponden al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

**Considerando** que según el artículo 26.2 de citado Real Decreto 500/1990 se dispone que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento a las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

**PROPONGO:**

Se proceda por parte del Pleno Corporativo al reconocimiento extrajudicial de crédito destinado a financiar el coste por laminados de cristalerías en Vinilo del área de Régimen Interior, por importe total de quinientos setenta y dos euros (572.00 €) , y consecuentemente viabilice el abono al proveedor por el servicio efectivamente prestado anteriormente reseñado.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor (PP, NC, CIUCA, MIXTO CC, MIXTO CCN, MIXTO PSOE, D. Héctor J. Suárez Morales y Dña. Gloria Cabrera Calderín) y 2 abstenciones (MIXTO MÁS POR TELDE) aprobar la citada propuesta.


**5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

**D. Francisco A. López Sánchez:** siempre lo que sale de este Pleno ha sido objeto de aparecer en medios de comunicación no solamente a nivel regional sino en algunas ocasiones, a nivel nacional, creo que este punto va a seguir en el mismo camino porque vamos a ser, creo que la única ciudad del Estado y de la Comunidad Autónoma en la que todos los miembros de la corporación, los 27, hoy 26, que estamos sentados aquí hemos subido los impuestos y los 27 vamos a bajar los impuestos en un mismo mandato. En el inicio del 2011 el

25/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 25/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

impuesto estaba a 0.425, el Estado nos obliga a subir a 0.6, el Gobierno, Partido Popular, Coalición Canaria y Ciudadanos para el Cambio, subimos 0.025, no contento con eso, la oposición Más Por Telde, NC y Partido Socialista sube un 10% sobre la base mediante una moción que aprueba este Pleno y que exige la voluntad democrática, gracias a todos esos esfuerzos que le hemos pedido a los ciudadanos, el Ayuntamiento de Telde ha hecho frente a un crédito de pago de proveedores de 44.000.000 € que se pidió con dos años de carencia con una vigencia de cuatro años, de los cuales hemos pagado tres años de ese crédito a razón, si no recuerdo mal y el Interventor me puede corregir, de unos 12.000.000 € ó 13.000.000 € anuales, vamos a ser frente y estamos haciendo frente a un pago de proveedores emitidos por el Gobierno de España por valor de 72.000.000 €, un pago a proveedores por valor de 18.000.000 €, hemos dado tranquilidad a los proveedores porque hemos bajado el ratio de pago de los 1.089 días de cuando nosotros llegamos aquí, se ha bajado sensiblemente el tiempo que nosotros tardamos en pagar, hemos mantenido los servicios básicos esenciales, los que `por Ley nos corresponde dar a todos y cada uno de los ciudadanos de este municipio y esta es la oportunidad de hoy, cuando tenemos las cuentas medianamente corregidas, cuando hemos pasado de una situación agónica a una situación un poquito más estable, que es cuando podemos devolver el esfuerzo a los ciudadanos y se puede devolver el esfuerzo de los ciudadanos porque la gestión económica que ha realizado este Ayuntamiento, desde el inicio hasta la fecha de hoy, puede traducirse en eso y podemos llegar a bajar el impuesto. Recuerde cuando nosotros llegamos al primer pago de proveedores, en el año 2012, que nada tiene que ver el Plan de Ajuste que nosotros no estábamos obligados a realizar con el realizado en el año 2009 para el pago de los 44.000.000 €, que si era un Plan estático, que si no se podía modificar, que si íbamos a cargar sobre los ciudadanos a lo largo de los próximos diez años, hicimos una ampliación para los 18.000.000 € y seguíamos escuchando la misma canción, que si era estático, que si era cargar sobre los ciudadanos, y no era más que enderezar una situación financiera y económica que nos hubiese llevado a la intervención por parte del Estado, como el Estado ha hecho con otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular, no es que porque la Alcaldesa sea del Partido Popular no iban a intervenir este Ayuntamiento, les recuerdo varios Ayuntamientos de la Península que han sido intervenidos por el Gobierno de la Nación, que sus cuentas no estaban como las nuestras y nosotros hemos estado al borde de la intervención y la intervención hubiese supuesto no ya el 0.625 más el 10% sino directamente el 1,10 porque teníamos margen tributario para hacerlo, que es lo que nos pide el Departamento de Hacienda del Estado, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para sanear nuestras cuentas públicas. Yo creo que el esfuerzo que han hecho los ciudadanos es el momento de devolverlo y la mejor manera es pidiéndoles y ya les pido en mi primera intervención, el voto favorable de todas y cada una de las personas, de los Concejales que se sientan en esta Corporación, para proceder a la bajada del 15% del Impuesto de Bienes Inmuebles a todos y cada uno de los contribuyentes de este municipio.

Por el Portavoz del Partido Popular, D. Francisco A. López Sánchez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que textualmente dice:

26/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	26/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

“**VISTA.-** Propuesta de Resolución por el jefe del Servicio de Renta y Exacciones de 5 DE SEPTIEMBRE del 2014, donde dice literalmente:

“Sergio Rodríguez Sánchez, en calidad de Jefe del Servicio de Rentas y Exacciones, y habiéndose iniciado de oficio expediente administrativo, orientado a la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Decreto 2.578/1986, de 28 de noviembre), viene a formular la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Providencia, con fecha 28 de julio de 2014 se remite a ésta Dependencia por parte de la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Telde, petición de modificación del tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana recogido en la Ordenanza Fiscal N° 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

**SEGUNDO.-** En el Pleno Extraordinario de este Ayuntamiento de Telde, celebrado el 20 de junio del 2014, se aprobó un nuevo Plan de Ajuste, para acogerse al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, en el que se aprobaba la ampliación a 20 años en los créditos recibidos por las administraciones locales y autonómicas, en el marco de la primera fase del mecanismo de pagos a proveedores que se reguló mediante Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, en el que se incluyen a las previsiones de Ingresos y Gastos, así como su financiación, en el que se incluye la modificación de este tipo de gravamen que se propone.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por parte de la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Telde, y de conformidad con lo previsto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la modificación de la Ordenanzas Fiscal, citada en el apartado **PRIMERO.**

**CUARTO.-** En consecuencia, la modificación del tipo de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana recogido en la Ordenanza Fiscal N° 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica es como sigue:

#### **Artículo 2.- Tipo de gravamen y cuota.-**

**La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen a que se refiere el apartado 3 siguiente.**

27/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 27/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en esta Ordenanza.

Los tipos de gravamen aplicables a este Municipio serán los siguientes:

- a) Bienes Inmuebles de naturaleza urbana  
Tipo de Gravamen: 0,55%
- b) Bienes Inmuebles de naturaleza rústica  
Tipo de Gravamen: 0,60%
- c) Bienes Inmuebles de Características Especiales  
Tipo de Gravamen para todos los grupos: 1,30%

#### DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- *El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en sus artículos 15 de 19, regula la facultad de las Entidades Locales para aprobar las Ordenanzas Fiscales, así como la posibilidad de su modificación, trámites a seguir una vez adoptado el acuerdo de aprobación provisional hasta su entrada en vigor y vigencia.*
- *La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 106 señala que la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas Generales de gestión, recaudación e inspección, y, en su artículo 107 dispone que las Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios comenzarán a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en el B.O.P., salvo que en la misma se señale otra fecha.*
- *La citada Ley 7/1985, al ser modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local, establece en su art. 123.1 d) que corresponde al Pleno la aprobación y modificación de las Ordenanzas y reglamentos municipales; señalando en el punto 2 del mismo artículo que a excepción de los acuerdos referidos en los párrafos c), e), f), j) y o), y para los acuerdos que correspondan adoptar al Pleno en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general urbanístico, los demás acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos.*
- *La aplicación del régimen de organización de los municipios de gran población, regulado en el Título X de la modificada Ley 7/1985, ordena la creación de un órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, y que entre otras funciones tendrá la de emitir dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.*

28/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 28/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

- *Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/10/2005, se establece la transitoriedad para el funcionamiento del órgano mencionado en el punto anterior (Tribunal Económico Administrativo Municipal), por la necesidad de dotar de personal cualificado al mismo.*
- *Asimismo, dicha ley estipula en el art. 127.1 letra a) que corresponde a la **Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones.***

### PROPUESTA

*Con base en los hechos reseñados y disposiciones legales aplicables, al observarse que existe necesidad de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica; es por lo que se viene a **PROPONER:***

- 1) *Que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte acuerdo aprobando provisionalmente la modificación del tipo de gravámen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana recogido en la Ordenanza Fiscal N° 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, en los términos citados en el antecedente de hecho **CUARTO**, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.*
- 2) *Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, el presente acuerdo provisional, junto con la redacción de las Ordenanzas Fiscales correspondientes, se exponga al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*
- 3) *Que dicha exposición al público se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, y comience a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el B.O.P. (art. 17.2).*
- 4) *Que finalizado el periodo de exposición pública, se resuelvan las reclamaciones, si las hubiere y se someta nuevamente a la aprobación definitivas por el Pleno. En el*

29/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 29/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==


*caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, debiéndose publicar el acuerdo definitivo, o el elevado automáticamente a tal categoría, y el texto integro de las Ordenanzas Fiscales o de sus modificaciones, en el B.O.P., sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación. “*

**Es por lo que se PROPONE a este Pleno Municipal la aprobación de la modificación del tipo de gravamen al 0,55 % en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana recogido en la Ordenanza Fiscal N° 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica”.**

**D. Juan Fco. Artilles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** como el tiempo de la oposición es limitado a 5 minutos yo no voy a entrar en el debate de las cuentas, sobre todo de cuentas que desconozco, cuentas que no coinciden las que se presentan en este Pleno con las que ustedes presentan en el Ministerio de Hacienda, una cuenta general que hoy viene por turno de urgencia cuando se tenía que haber aprobado en mayo pero bueno, no pasa nada. Yo voy a entrar en el fondo de lo que usted ha dicho y lo primero que me viene a la mente es Sr. López, en relación a esto ¿ha dicho usted alguna vez una verdad? para que se nos entienda, hablando coloquialmente, tiene usted una cara que se la pisa. Usted dijo en febrero de este año (le he hecho una copia por si usted la quiere), espero que no culpe usted al periodista, dice “una moción no obliga”, frente a estos desafíos hay un sector del Partido Popular que parece no arrugarse, su Portavoz en el gobierno, Francisco López, le recrimina tanto a NC como a Más Por Telde que tienen las feas costumbres de no leerse las leyes, si lo hicieran, dice, sabrían ustedes que no se pueden bajar los impuestos, además trabajan con la tesis de saber que una moción no obliga, marca sólo la voluntad política, de prosperar, el Gobierno podrá ejecutar o no, único responsable es el Gobierno, por lo tanto Sr. López, Dña. Carmen Hernández y yo nos leemos las leyes y creo que usted no cuenta todo. Por coherencia en este asunto y por continuar con la línea mostrada hasta hoy, vamos a apoyar esta propuesta lógicamente, eso sí, con muchas dudas sobre la legalidad de la misma y las dudas vienen por lo ocurrido hasta hoy y por esa información que usted da en la prensa y algún informe de Intervención de no hace muchos meses que decía que esto no se podía llevar a cabo. Cuando desde el Gobierno se nos dijo, creo que fue una frase suya “esto no es gratilandia”, nosotros manifestamos nuestro rechazo, cuando en marzo de 2012 se aprueba el Plan de Ajuste, el Plan de los recortes y las subidas de impuestos nosotros votamos en contra; cuando a finales de 2012 se modifican las ordenanzas reguladoras de todos los impuestos habidos y por haber, el de vehículos, el de actividades económicas y este que hoy se quiere modificar, no solo nos manifestamos en contra sino que presentamos alegaciones; cuando en 2011 y en 2012 el Gobierno aprueba la subida de la tarifa del agua, no hay que olvidarlo, lo mismo, presentamos alegaciones y votamos en contra de esa subida; cuando desde el Gobierno se afirmó en este salón “aquí tiene que pagar hasta el gato” en relación con la ordenanza de vados lo mismo, presentamos alegaciones y votamos en contra; en febrero de 2013, independientemente de que ustedes lo quieran interpretar como quieran, presentamos una moción no resolutive, como dice el informe del Secretario, para paliar esta medida y, como bien se dijo, rebajar la presión

30/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 30/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

fiscal, nosotros pedíamos que se bajaran los impuestos no que se subieran, por todo ello y manteniendo la misma línea y coherencia prestada hasta hoy, cuando el Gobierno ha propuesto y ha aprobado constantes subidas de impuestos y tasas, Más Por Telde ha votado en contra, hoy se propone aliviar la carga a los vecinos, algo que venimos diciendo nosotros desde hace mucho tiempo y nos hemos manifestado en contra que se le meta la mano en el bolsillo, menos hoy de lo que se le ha quitado, hablamos de un 40 y hoy hablamos de un 15, pero lo vamos a apoyar. Ahora, como dije antes, las dudas, el Sr. López como bien dio en la prensa, dijo una cosa en enero y otra en junio y ahora la contraria a lo que dijo en enero, en julio pasado, tengo aquí el acta de la Junta de Gobierno Local, donde hay cuatro Concejales, D. Francisco López, Dña. Sonsoles Martín, D. Pablo Rodríguez, y la Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Castellano, y en esa acta viene hablar del tema de los impuestos y a congelar la puesta al cobro del recibo, fue una Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente, no estaban todos los miembros, no estaba el Sr. Martel ni D. Mario ni Dña. Gloria ni D. Héctor Suárez y viene a decir la propuesta sale aprobada, hablando de la moción de Más Por Telde que subió los impuestos en Telde, según ellos claro, la propuesta sale aprobada con los votos favorables de Más Por Telde, NC, PSOE y la abstención del Gobierno, es decir, creo recordar que en aquel momento era NC-CCN, D. Juan Martel usted votó a favor de esa moción, por lo tanto, le pido, si pueden, que corrijan esta acta porque ni es correcto lo que plantean ni es correcto el fondo, por lo tanto se olvidaron del CCN, no solo de convocarlo sino de incluirlos entre los votantes de la acuerdo, la afirmación yo diría que es bastante grave y por ello no me voy a dirigir al resto del Gobierno sino simplemente me voy a dirigir al Sr. Martel para preguntarle si está de acuerdo con esta afirmación que hace el Gobierno actual, ¿es culpa de los que votamos a favor de esa moción que se suban los impuestos en Telde, Sr. Martel, usted incluido, cuando lo que se pedía era lo contrario y usted bien lo sabe?, yo estoy convencido como usted de que no y si fuese lo contrario que no lo es, repito, como dice el informe del Secretario, y como afirma el Sr. López, el único responsable es el Gobierno municipal porque teniendo mayoría, en lugar de bloquear algo que dicen ellos que era malo para Telde lo dejaron que corriera, porque yo salí convencido ese día en ese Pleno que esto iba a pasar porque ya ellos se habían agarrado al catastrazo del Sr. Montoro 30 de noviembre del 2011 y ya en el 2013 ya en Telde antes de la moción se estaba aplicando la revisión de los valores catastrales, la actualización, no la revisión de la ponencia y lo que le digo es que llevo diez meses, mes por mes, presentando escritos para que demuestren documentalmente eso que dicen, el Reglamento dice (ese que me aplican) que los Concejales de la oposición tenemos derecho a la oposición y que ella tiene la obligación de dámosla en cinco días, han pasado diez meses y la cuenta sigue corriendo, no tenemos información. Yo le pido al Sr. Martel, usted que está ahora en el Gobierno, que busque ese expediente que dice que somos nosotros los culpables y si lo encuentra, que dudo que lo encuentre, no me lo muestre a mi, se lo da a la prensa para que la prensa, objetiva, valore si lo que dice el Gobierno es cierto y que aquí en Telde se suben los impuestos por culpa de Más Por Telde, por culpa de NC, por culpa del CCN, por culpa del PSOE y por culpa de aquel Gobierno que, teniendo la obligación de oponerse a algo que era malo para esta ciudad, no lo hicieron, porque lo que se buscaba era lo contrario, porque es muy fácil en la página web del Partido Popular presumir de que Moya obtiene un 15% de rebaja haciendo lo que nosotros pedíamos y venir aquí a echarle la culpa a la oposición, eso sí que es muy fácil, pusimos de ejemplo municipios de Lanzarote, entre ello

31/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			31/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

Yaiza con una ponencia de valores anteriores al 2003 y consigue una rebaja del 15%, en Telde no se ha hecho, en Telde se ha firmado un convenio con el Cabildo y la Dirección General del Catastro para actualizar los valores catastrales en este momento, por lo tanto vuelvo y digo, Sr. López, tiene usted una cara que se la pisa.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** en un momento, si me hubiera despistado, esto daba la sensación de que estábamos en mayo de 2015, igual el Sr. Fran López está haciendo mérito para estos mismos discursos que hace en el Pleno desarrollarlos como candidato a la Alcaldía si su Partido lo requiere. En este caso nos sorprende claramente la exposición de motivos que se hace por la otra parte, la verdad es que nos sorprende el ánimo de preocuparse por la ciudadanía, de la sociedad, pero aquí hay que darse cuenta de cuántas personas se han visto afectadas, cuántas personas se han alejado de esta Corporación por un Plan de Ajuste que lo que se intenta es enmendar algo que ya veníamos desde atrás alegando, diciendo y estableciendo de que tenía que haber sido más justo, más equitativo y, sobre todo, más solidario. Aquí hay personas que han pasado de una situación de empleo al desempleo, una situación que solo se ha atacado en un Plan de Ajuste, una hoja de ruta para determinadas cuestiones, se me recuerda entre ellas los despidos de las escuelas infantiles pero no para el bombo, la fanfarria, la diversión y otros tipos de gastos que entendíamos que no se daban. En este caso, el Plan de Ajuste lo que viene a evidenciar es una diferencia entre la oposición y el Gobierno, casualmente algunos ahora están en distintos bandos, yo no solo voy a asumir la responsabilidad como el Partido Socialista con independencia que estuviera otros compañeros en este salón de Pleno porque evidentemente asumimos todas y cada una de las responsabilidades como este nuevo Grupo de Gobierno, no creo que la altura política se trate de buscar lo mejor para esta ciudad y a pesar de que esta subida evidencia que se olvidaron de los ciudadanos, a pesar de que esta subida y las posteriores ampliaciones de crédito se olvidaron de los ciudadanos, hoy se viene poco menos que a tomarnos el pelo con este tipo de situaciones y viene a tomarse el pelo porque, a pesar de que se nos prometieron visitas a Madrid a hablar con el Sr. Montoro, hablar en sus negociaciones cuando con sus compañeros de Partido habían generado expectativas esta ciudad, donde se decía que iban a bajar los impuestos y luego le dieron de lado y vinieron para Telde sin nada, pues en esta ocasión, tenemos que tener en cuenta de que todos y cada uno de los optimismos, cada una de las mejoras que se alegan pues yo creo que son inciertas, si esto fuera mejor los trabajadores de Gestel estarían mucho más al día, no hubiese habido un punto como el anterior donde las empresas viene a cobrar por la puerta de atrás y hemos hecho un ejercicio de responsabilidad política probando para que aquellas empresas sigan confiando en la Administración Pública y esta situación cada vez más vergonzosa. ¿Aquí se viene a trabajar? sí, evidentemente que se viene a trabajar, pero es que el pueblo en esta situación está agonizando lo incapaz que es asumir esa carga impositiva que se ha hecho y no olvidemos un dato, de 2011 a 2012 ha crecido un 20% el IBI en esta ciudad, de 2011 a 2013 ha subido un 50%, del 2011 con referencia al 2014 ha subido un 66% y del 2011 al 2015 ha subido un 46%, ahora como se rebaja un 20% es una fiesta y una fanfarria cuando en términos retributivos y en términos impositivos de 2011 a 2015 ha subido un 46%, dígame usted si alguien da duros a cuatro pesetas y, en este caso y dando por hecho que a la ciudadanía solo le queda esperar que cambie la forma de pensar o la forma de hacer política en este salón de Pleno, que entre una fuerza política donde se tenga en cuenta a las personas, donde se rescata a las personas y se le

32/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			32/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==



tengan en cuenta, yo creo que las verdaderas soluciones que tendrían que haberse reflejado en este salón de Pleno son bonificaciones potestativas, el artículo 74 del Real Decreto 2/2004 sobre el Texto Refundido de Régimen Local y Haciendas Locales habla de bonificar con el 90% una posibilidad potestativa a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, cuestión que ni se plantean este punto, también da la posibilidad de facilitar el pago mediante aplazamientos sin recargo y, además, aprobar subvenciones especiales para ayudar al pago del IBI a colectivos más vulnerables, en este caso no se tiene en cuenta, pero bueno, a pesar de todo ello votaremos a favor porque tenemos que pensar en las personas, ya le digo, la única expectativa que queda es seguir intentar mejorar pensando en la sociedad y siendo justos, realistas, con la situación del municipio que desde el 2011 es peor.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** la verdad es que al oírlo a usted hablar, Sr. D. Francisco López, me recuerda a la canción infantil que todos conocemos “por el mar corren las liebres y por el monte las sardinas, vamos a contar mentiras, tralará, tralará”, la mentira es una mala práctica en política y es deplorable en cualquier aspecto de nuestra vida, todo no vale en política para conseguir un par de votos, podría decir que usted falta a la verdad si pudiera suponer que usted no conoce el expediente y la legislación que lo sustenta, pero como usted mismo me ha dado a conocer en medios de comunicación, usted conoce perfectamente este expediente, por lo tanto, usted conoce que lo que está diciendo falta a la verdad y, por lo tanto, cuando se falta a la verdad la omisión de la verdad es la mentira, por lo tanto, espero que simplemente lo tome como es, es un hecho evidente. Ustedes mintieron en su plan electoral diciendo que no iban a subir los impuestos igual que lo hicieron en el Estado, recordamos al Sr. Rajoy diciendo que iba a bajar los impuestos y que no iba a recortar en ninguna de las áreas sociales, mintió también el Partido Popular cuando decía que hacer una subida de impuestos en un momento de crisis era innecesaria e injustificable e insolidaria contra las clases medias y trabajadoras y miente usted ahora como buen alumno de la calle Génova al decir que la subida del IBI es como consecuencia de una moción de Más Por Telde, primero porque usted sabe que las mociones son propuestas, no vinculantes que puede hacer cualquier partido político perteneciente a este salón de Pleno y así lo dice un informe del Secretario y si es así por qué no han llevado ustedes a la viabilidad muchísimas otras mociones que se han aprobado en este salón de Pleno como por ejemplo una al respecto de la apertura de los solares para usarlos como aparcamientos, como por ejemplo hacer un plan de choque en contra de la pobreza en el municipio y otra muchísimo más relevante que es una moción que tenía como fin estar a favor del cumplimiento del código de conducta en contra del transfugismo y por la decencia en la actividad política, ninguna de estas mociones se han cumplido, prueba evidente lo tenemos en el salón de Pleno en el día de hoy, por lo tanto, sabe perfectamente que las mociones no son vinculantes, una vez más miente, la revisión catastral a la que se acogieron voluntariamente fue la Sra. Alcaldesa quien la solicitó, como así aparece en una propuesta de la Junta de Gobierno en julio del 2014, donde la Sra. Alcaldesa basa la suspensión del cobro del IBI de manera temporal intentándonos hacer creer que iba a intentar parar el cobro del IBI cuando todos sabemos que es imposible cambiar la agenda fiscal en mitad del año y en el punto número 3 del informe que lo sustenta, un informe de un técnico o de Valora dice claramente que el Ayuntamiento solicitó a la Dirección General del Catastro la actualización de los valores catastrales, por lo tanto, ¿quién lo solicita?, lo solicita el

33/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 33/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

Ayuntamiento de Telde representando por su Gobierno encabezado por la Alcaldesa del municipio de Telde, por lo tanto, ustedes y solo ustedes, son los responsables de la doble subida en Telde, lo hemos venido anunciando y denunciando en muchísimas ocasiones, la prueba es que se están escondiendo detrás de la oposición porque son un Gobierno irresponsable, insensible e inconsciente pero con plena conciencia de las consecuencias de sus actos, ¿por qué no votaron en contra esta moción? ustedes tienen 14 votos, nosotros solo 5, la oposición somos 13, por lo tanto, no intente tratarnos a los que estamos aquí como si fuéramos tontos y a los que nos están escuchando, la ciudadanía sabe perfectamente quiénes sostienen este Gobierno, quién levantó la mano para subir los impuestos y ese fue el Gobierno. El Partido Popular de España y el de Telde no tiene credibilidad y por lo tanto no le va a servir de nada su táctica de confundir, su táctica del calamar tiñendo todo de azul para intentar manipular a la ciudadanía, nosotros coherentemente vamos a apoyar esta propuesta porque no hemos cambiado un ápice nuestro sentir y nuestra manera de opinar desde el principio de este proceso, es cierto que la bajada no tiene nada que ver con la subida, es una cosa que se hace ahora como una operación de marketing, un engaño a la ciudadanía, pero la ciudadanía sabe quien ha subido los impuestos en Telde que es el Partido Popular con Coalición Canaria y con los acompañantes que ha tenido y sabe quién ha votado en contra y sabe quién se ha pateado las calles diciendo y anunciando la subida espeluznante de los impuestos en este municipio y las consecuencias desastrosas en las familias.

**D. Francisco A. López Sánchez:** yo sigo teniendo la misma cara desde hace 38 años, la misma cara, a usted le parecerá más dura, menos dura, más agradable, menos agradable, con más aristas, con menos aristas pero tengo la misma cara y en cuanto a las verdades y a las mentiras Dña. Celeste, usted y yo sabemos quiénes son los responsables de la subida de impuestos, yo asumo mi parte porque como le dije en todas las ocasiones que he tenido oportunidad en este salón de Pleno y fuera de este salón de Pleno, yo no conozco a ningún político que esté en una democracia que le guste subir impuestos, no conozco a ninguno, porque es algo que, desde el punto de vista egoísta, no me trae ningún rédito, al revés, y yo entiendo que usted esté, no voy a utilizar la palabra molesta, pero porque sabe que es usted corresponsable de una subida del impuesto ni más ni menos, usted me está hablando que han tenido que esgrimir un informe del Secretario para intentar parapetarse detrás de un informe cuando lo único que hace el Gobierno es transmitir la voluntad popular de este salón de Pleno, porque cuando usted tenía 9 votos, no lo olvide, 5 tiene ahora, 9 tenía antes, usted votó junto con Más Por Telde, con el Partido Socialista, una moción que nosotros le advertimos en tres ocasiones distintas durante la intervención de D. Darío López, que no estábamos seguros de cual iba hacer el alcance de lo que ustedes estaban planteando y está en las actas recogido, no estábamos seguros, pero como nosotros no estábamos convencidos de que esto no iba a ser ni un bien ni un mal, yo me voy a abstener y confío en su buena voluntad porque yo no entiendo que D. Juan Fco. Artilles quiera subir los impuestos a los ciudadanos si lleva con los mismos argumentos en contra de la subida, yo entiendo que iba a ser favorable, ahora lo que yo dije en enero D. Juan Fco. es que con la Ley en la mano no se podía bajar impuestos, ahora bien, gracias a la moción que usted presentó que evidentemente la tiene que firmar el Gobierno porque yo no conozco ningún Gobierno del mundo en que la oposición firme una petición a otra Administración, eso lo tiene que hacer el Gobierno, el Gobierno siguiendo el mandato de este Pleno que es la Corporación ha dicho muy bien nos vamos a acoger a esa medida que

34/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			34/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

además esa medida nos da la facultad D. Juan Fco. de poder variar el impuesto, gracias a su medida podemos tomar hoy esta bajada, porque la diferencia entre Moya y nosotros es que la ponencia de valores de Moya es del año 2006 y la nuestra es del 2002 y en alguna ocasión Dña. Celeste López y yo hemos coincidido en algún debate y me viene esgrimiendo datos que se publican en diciembre cuando nosotros mandamos el expediente en abril y repito otra vez, como no estoy en la verdad absoluta ni conozco el futuro no podía prever que esto iba a ser una subida del 10% porque si lo hubiese previsto evidentemente yo no me he vuelto loco y no le hago pagar a mis padres la subida del impuesto esta, ni se la hago pagar a mis hermanos ni me la quiero pagar yo para mi igual que ustedes para ustedes y para el resto de los ciudadanos que han visto subido un 10% el impuesto, por eso insisto en lo mismo, es verdad que usted se siente mal porque todos los ciudadanos de Telde saben quiénes hemos subido los impuestos.

**D. Juan Fco. Artilles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** D. Francisco López yo no hablaba del tamaño de su cara por supuesto, hablaba expresión coloquial en un hecho muy concreto que es éste, usted sabe que usted y yo no tenemos nada personal, me voy a ir de este Pleno contento, acaba usted de afirmar que hoy se bajan los impuestos gracias a Más Por Telde, gracias D. Francisco. Lo del catastrazo yo se lo puedo demostrar con recibos, en el año 2013 antes de la moción de Más Por Telde ya en Telde se actualizaron valores, y no de un 10, algunos hasta de un 100x100, yo tengo clarísimo que lo que ha hecho este Gobierno es seguir órdenes del Sr. Montoro, en ese sentido ni les voy a culpar porque lo que ustedes han hecho es seguir lo que el Ministro de Hacienda ha dicho que casualmente es del Partido Popular y si quiere Real Decreto 20/2011 de 30 de noviembre del 2011, “Catastrazo del Sr. Montoro” se titula, entonces no culpe usted a una moción que buscaba lo contrario, usted pone a Moya del 2006 pero es que Yaiza es anterior al 2003 igual que Telde y, sin embargo, allí gobierna el PIL, el PNL y un Concejal del PP y fue un Senador del Partido Popular como yo dije aquel día, quien consiguió a través de la Dirección General del Catastro, ese acuerdo para que se revisara la ponencia de valores, no para que se actualizara que es lo que se ha hecho aplicar simplemente la Ley pero yo no voy a entrar en ese debate porque usted va a seguir manteniendo lo que está diciendo y yo, en la línea de lo que decía antes Dña. Celeste López, a mi me hubiese gustado que cuando presentamos una moción para que se donara la paga extra nos hubiese hecho el mismo caso, ni caso, reducir los salarios, ni caso, reducir asesores y cargos directivos, ni caso, un centenar de escritos, solo tres respondidos, un centenar de solicitudes, ninguna contestada, un centenar de requerimientos, ninguno contestado, alegaciones a todas las subidas, todas rechazadas, pero yo no me voy a seguir fajando en esto porque yo tengo las cosas claras y creo que los vecinos de Telde también, yo me sigo dirigiendo a D. Juan Martel que lo sigo considerando, le tengo mucha consideración para que él porque yo llevo 10 meses intentando ver ese expediente y no me lo dan D. Juan Martel, yo le pido por favor simplemente porque mi conciencia se quede tranquila, de que los vecinos de Telde, a diferencia, marcando diferencia también, no es lo mismo que pague impuestos alguien que cobra 3.000 € mensuales que alguien que tiene 400 €, aunque lo paguemos todos pero no es lo mismo, unos pagan más y tienen más posibilidades de hacerlo y otros tenemos menos y nos cuesta más el sacrificio, yo le ruego a D. Juan Martel cuando usted pueda, ahora que está usted en el Gobierno, que busque ese expediente que dice que usted y los que estamos a este lado, subimos los impuestos en Telde, no entiendo si era tan malo porqué el Gobierno permitió que esto saliera porque están trabajando par este municipio, podían

35/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 35/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

haberse opuesto si tantas dudas tenían como dice el Sr. López, con votar en contra nos hubiese dejado toda la oposición en el lugar donde estamos, pero como sé que no es cierto porque él lo dice en la prensa, una moción no obliga, es el Gobierno quien decide, pues usted siga con su discurso, yo solo quiero quedarme tranquilo, conciencia tranquila, si quiere no me lo de a mi, se lo da a la prensa, yo le reto a que en el tiempo que usted pueda le de a la prensa el expediente, que demuestre que lo que ha pedido el Gobierno municipal a la Dirección General del Catastro es que se suban los impuestos porque Más Por Telde ha presentado una moción pidiéndolo, en el mismo sentido de la moción, eso es lo que le pido.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** me gustaría empezar el segundo turno de intervención mostrando ciertas dudas, no sé si se ponen de acuerdo y hay un único portavoz, los portavoces de otros partidos no opinan, están cobrando lo mismo, si solo habla uno, si no tienen que opinar en relación a este tema nadie, me gustaría conocer la opinión de cada uno de ellos porque al final se escudan en el Sr. Fran López que al final salva o intenta salvar los marrones constantemente. No obstante me parece que no podemos olvidar no solo al CCN sino los dos compañeros no adscritos que se incorporaron también en este salón de Pleno y también en este caso me gustaría saber en ese sentido la opinión con respecto a este tema. El tema de mociones que no sean vinculantes yo creo que al final genera una inseguridad jurídica para todos, al final entonces para qué venimos aquí, nos fajamos, discutimos, vemos las mociones si al final las que interesan se aplican y las que no interesan se ponen en el cajón, no olvidemos que hay una aprobada sobre la apertura de los solares para aparcamientos y no se ha llevado al efecto, no olvidemos que también hemos trabajado y hemos aportado soluciones y aportaciones como el Grupo Socialista a la mejora de la ordenanza de vados que nos e ha traído donde la consideramos también abusiva y dimos opciones para mejorarlas y se ha omitido, me gustaría saber ese tipo de cuestiones qué inseguridad nos va a seguir generando el que algunas se apliquen y las otras no. Y, por otro lado, nosotros, con independencia de que este Gobierno ha sido un alumno ejemplar, se haya cogido como conejillo de indias para todos y cada una de las medidas Montoro aplicarlas aquí, yo creo que al final se ha aplicado con total impunidad ante los ciudadanos, todos y cada una de las retahílas, nosotros aún así que se haya decidido a raja tabla como buenos alumnos al profesor Montoro, instamos y aprovechamos la ocasión para que tengan en cuenta que dentro de la propia Ley, ya que tanto les gusta usar la Ley para lo que les interesa, que hay determinadas bonificaciones para familias numerosas, que es el momento de sacarlas a colación, de aplazamientos sin recargos y todas y cada una de las distintas medidas como aprobar subvenciones especiales para ayudar al pago del IBI a colectivos más desfavorecidos. No nos podemos olvidar que, además, el Sr. Portavoz del Partido Popular, creo y manifiesto que se vuelve a contradecir, si él no quería subir los impuestos, si él entiende de que la oposición nunca tuvo ese fin, la interpretación de las normas no solo es lo que dice la Ley sino lo que se intenta con esa aplicación, si no sabían y no entendían pues en este caso, ya que no son vinculantes, no la hubiese aplicado, lo que sí me sorprende más es que venga a colación a cada momento, a tirar en cara la utilización esta, hay una contradicción yo creo que entre el corazón y la mente, lo que le marca el Partido y lo que él piensa, sabe todo el mundo perfectamente que, desde la oposición, lo único que se ha hecho es mirar para mejorar el estado y el bolsillo de todos y cada uno de los ciudadanos y, por lo tanto, en este caso, recordar e incidir que desde el 2011 se ha subido un 46%, es verdad que ahora se baja un 10

36/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			36/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

pero de todos y cada uno no nos vale que al final los más afectados con este 46% de subida han sido los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** en primer lugar Sra. Alcaldesa pedir la disculpa por problemas laborales de mi compañero Carmelo Reyes que no ha podido venir. Hemos estado a gusto escuchando el debate y las posiciones aunque hay alguno que dice que espera el debate de otro, cada uno como Portavoz en este salón de Pleno tendrá que decir lo que tenga que decir pero no le puede imponer a los demás que hablen, el que no quiere hablar que no hable y en este momento yo he estado a gusto escuchando el debate y no he querido entrar en el debate pero no quería dejar pasar esta ocasión para decir que nuestra posición de voto es favorable y que además que no decaiga y que sigan bajando los impuestos.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** cuando el Portavoz del Partido Popular habla de la intención de salvaguardar la voluntad popular nos asombramos porque no se nos contesta a ningún escrito, no se nos contesta a ninguna pregunta y la voluntad popular hace que estemos aquí, no estamos aquí porque decidimos hoy venir aquí sino porque los ciudadanos nos han elegido para estar aquí, cuestionar, hacer propuestas como las 60 medidas que hicimos y ustedes tampoco las han tenido en cuenta, por lo tanto nos hemos tenido que trasladar al diputado del Común con una serie de escritos y el Diputado del Común nos ha contestado Grupo de Nueva Canarias, no solamente no les contestan a ustedes, es que no nos contestan a nosotros, entonces cuando usted habla del respeto a la voluntad popular no tiene credibilidad ninguna porque no lo asume. Nosotros, como ya adelantamos vamos a votar a favor el cambio de la ordenanza nº 1 porque siempre hemos defendido la necesidad imperiosa de bajar el impuesto del IBI después de la espeluznante subida realizada al amparo de los Planes de Ajustes aprobados por ustedes, el Gobierno, no por nosotros, porque creemos que una ciudad como Telde donde la crisis golpea en las familias con una fuerza increíble no podemos asfixiarlos más con más impuestos, recordamos el dato tormentoso del aumento en el 400% de la pobreza de Cáritas, lo hicimos usando todas las vías que tenemos como Concejales electos y lo hicimos en la calle denunciando e informando a los ciudadanos. Salimos a la calle el pasado mes de octubre del 2013 junto a 4.000 teldenses que denunciaban la asfixia de la subida del impuesto que este Gobierno los estaba sometiendo, porque no nos podemos olvidar que desde el año 2012 por orden del Sr. Rajoy, el Ayuntamiento de Telde, su Gobierno, ha empezado una subida, como nosotros la llamamos, espeluznante del IBI, consecuencia de ese Plan de Ajuste y un eufemismo claro que tenemos los impuestos más caros pero en cambio un recorte en todos los servicios, se cierran las escuelas infantiles, se desmantelan los programas y proyectos educativos y culturales, se desmantela la Escuela de Música y tenemos una ciudad abandonada y sucia. La subida es escandalosa, en algunos lugares llega al 50% como media pero es que algunas personas han sufrido más de un 100% de la subida porque les recordamos que quitaron todas las bonificaciones que existían en las ordenanzas anteriores, bonificaciones voluntarias. Presentamos una solicitud de Pleno extraordinario a inicio del mes de septiembre de 2012 porque conocíamos que existía un hueco legal para poder bajar el IBI cuando nos decían que era imposible, nosotros teníamos la manera para hacerlo, existía un hueco legal para hacerlo, lo hicieron otros municipios como el municipio vecino de Santa Lucía, el Gobierno de Telde se negó, recordar que esa solicitud de Pleno, esa solicitud de bajada la firman todas estas personas, sorprendentemente tres de estas personas están ahora en

37/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			37/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

el otro lado de la bancada y han votado a favor de la subida y también acompañaban a esas personas con esa pancarta y ahora han cambiado de idea, se rechazó porque el Sr. Interventor que ahora dice que sí, en aquel momento decía que no, que inculcaba con los Planes de Ajustes pero verdaderamente se podía. Presentamos una moción registrada el 07 de enero del año 2014 como NC-CCN para que ya que se cambiaba la composición del Gobierno y ya que estas personas habían manifestado que estaban en contra de la subida, pues pensábamos que íbamos a obtener una mayoría suficiente para poder hacer realizable la bajada del IBI, no fue así. Nosotros estamos claros en nuestra posición, hemos mantenido desde el principio que es necesario bajar el IBI, hemos dado las alternativas, no hace falta apretar a los ciudadanos, se pueden tomar ciertas medidas, 60 medidas que yo no sé si se las han leído pero son muy interesantes, que harían posible la sostenibilidad del Ayuntamiento sin tener que subir los impuestos, por ejemplo contratando a menos asesores que después resulta que los liberamos para que trabajen por la mañana, o que después resulta que todo lo que han firmado no sirve de nada porque parece ser que no tenían la categoría profesional de la que presumían y nosotros tenemos que decir que lo apoyamos ahora, a siete meses de las elecciones porque lo apoyábamos antes, esto que está haciendo el Partido Popular como grandes trileros políticos es intentar manipular a la ciudadanía para echarle la culpa al otro y hacer una maniobra de marketing porque estamos a siete meses de las elecciones, eso es lo que están haciendo pero, se equivocan en una cosa, la ciudadanía sabe perfectamente quién no ha levantado la mano en este salón de Pleno para subir los impuestos.

**D. Juan Fco. Martel Santana:** simplemente para contestar al ruego de D. Juan Fco. Artilles y también explicar la posición de voto de mi Grupo, D. Juan Fco. Artilles la misma consideración tengo yo con usted, hemos trabajado juntos y nos conocemos muy bien, lo que pasa es que usted me ha dado a mi una potestad que no tengo, o sea de 27 Concejales y con el respeto a la Sra. Alcaldesa, me da usted más facultades a mi que a la Alcaldesa o al propio Portavoz que fue el que intervino, no obstante, sin reto, simplemente como lo hemos hecho siempre a cualquier ruego, acepto su ruego y le contestaré sin ningún problema y luego sí dejar claro el CCN apoyó, en su momento, cuando estaba en el Grupo municipal cualquier propuesta de bajada de impuesto como mismo vamos hacer hoy, pero no hemos apoyado ninguna subida Dña. Celeste, ninguna, bajada cuando estábamos en la oposición y lo mismo que vamos hacer ahora en el Gobierno, nada más entrar al Gobierno hablamos de una serie de cuestiones que eran la corrección de la ordenanza de vados, no se aplicó el 25% que estaba previsto y ahora en este 15% que se va a bajar también vamos a participar, hacemos lo mismo antes que ahora.

**D. Francisco A. López Sánchez:** he escuchado a todos los miembros de la oposición y yo entiendo que estén nerviosos porque yo en ningún momento les he llamado ni calamar ni trilero ni que tengo la cara dura ni nada de eso, y eso que suelo ser bastante vehemente cuando intervengo en alguna ocasión pero esas cosas son el estilo de otros. Lo que sí me gustaría es que desde el principio del mandato, nosotros cogimos la Administración en junio del 2011 y habíamos hecho una serie de propuestas, entre ellas nosotros contábamos con un superávit en las cuentas que ya anunció el Alcalde en marzo del 2011, entonces ya nosotros con esa cuenta entendíamos que teníamos una situación distinta a la que teníamos, cuál es nuestra sorpresa en que se hace un cierre parcial y no sé por qué la Administración

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			38/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

Autonómica nos obliga otra vez a revisar y nos arroja un déficit de 4.000.000 €, pasamos de setecientos en positivo a cuatro en negativo y eso es una realidad por mucho que usted diga que es mentira, las actas están ahí y está la orden de la Consejería diciendo que revisemos, pero lo gracioso es que el que votó a favor de los 700.000 € vota a favor de los 4.000.000 €, con esa situación, 1089 días pagando a los proveedores, proveedores en la Plaza de San Juan porque no se les pagaba, gente sin contrato, un follón en Parques y Jardines, todo eso, ahora no ve usted gente en la Plaza, yo lo que veo es que nosotros hemos enderezado el barco, los Planes de Ajustes que hemos llevado a cabo es verdad que éramos pocos los que creíamos en el efecto pero hemos convencido al Gobierno y el Gobierno ha aprobado el Plan, que al principio todos decían que era estático, modificamos el plan en el año siguiente e insisto, gracias a la moción que presenta el Grupo político Más Por Telde, que apoya el Partido Socialista y Nueva Canarias tiene dos resultados, uno, una subida del 10% y otra, le permite al Gobierno bajar el 15% del impuesto, que lo anunciamos en junio o en julio de este año, anunciamos que durante este año íbamos a tramitar el expediente para bajar el IBI el 15% y eso es lo que llevamos hoy, vamos a devolver el esfuerzo que los ciudadanos hemos realizado para el sostenimiento de esta Administración y solo se puede devolver el esfuerzo mediante una bajada de tributos del 15%, no conozco a nadie que le guste subir impuestos, no conozco a nadie que le guste asfixiar a sus ciudadanos, no conozco a nadie que persiga a sus ciudadanos, bueno, sí conozco a gente pero afortunadamente se encuentran en Cuba y en Corea del Norte, fuera de ahí, el resto de los que nos dedicamos a esto, buscamos el bienestar de la ciudad, buscamos el bienestar de nuestra localidad, todos los caminos conducen a Roma, el mío traza por un sitio, el de D. Pablo por el otro, el de Más Por Telde por otro camino, el de Nueva Canarias por otro sitio, el Partido Socialista por otro y Ciudadanos por el Cambio por otro sitio, pero el nexo común de todos nosotros es el bienestar de la ciudadanía, el bienestar de nuestra localidad y eso es lo que hoy venimos a devolver, el esfuerzo realizado por el conjunto de los ciudadanos y conjunto de los contribuyentes pidiéndoles el voto favorable, como dije al principio, para esta bajada de impuestos en la que todos hemos participado en la subida y evidentemente todos vamos a participar en la bajada.

**Sra. Alcaldesa:** la verdad es que hemos oído hablar en este discurso de coherencia, de marketing, de 60 medidas y parece que decimos que los ciudadanos no somos tontos pues claro que no somos tontos, es que se le olvida decir que dos semanas antes de que entrara el nuevo Gobierno se aprueban 15.000.000 € en este salón de Pleno por el Grupo que usted dice sin consignación presupuestaria y como deuda extrapresupuestaria para este Pleno, pues claro, eso es lo que toca hoy, lo que ha tocado ha sido pagarlo porque los ciudadanos no son tontos y como bien dice el Portavoz del Partido Popular, a todos los políticos les gusta bajar los impuestos, a todos los políticos les gusta arreglar las calles, a todos los políticos les gusta arreglar los jardines y a este Gobierno le ha tocado pagar mucha deuda, entre otros, esos 15.000.000 de deuda extrapresupuestaria que dejaron ustedes estando en funciones dos semanas antes de las elecciones, por lo tanto, hay que resaltar que hoy la ciudadanía ha hecho un esfuerzo, ha hecho un esfuerzo la Administración y hoy, por fin, el Gobierno de España nos permite bajar un 15% el Impuesto de Bienes Inmuebles de esta ciudad.

39/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			39/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

### ÁREA DE ACCION SOCIAL

#### **6.- NOMINAR COMO “AVENIDA DE LA AVIACIÓN”, LA AVENIDA PRINCIPAL DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal Delegado de Cultura, D. Daniel Martín Castellano, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que textualmente dice:

El Concejal de Gobierno de Cultura, Educación y Protección Animal que suscribe, a la vista del expediente tramitado para la adopción de un acuerdo de adhesión a la solicitud formulada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País ante AENA, interesando la nominación de la Avenida Principal del Aeropuerto de Gran Canaria, como “AVENIDA DE LA AVIACIÓN”, en esta localidad.

Visto el informe emitido por el Jefe del Negociado de Estadística, en relación con la no existencia de una nominación igual en el Callejero actual, visto así mismo el informe emitido por el Jefe de Negociado de Cultura y en presencia del informe emitido por el Jefe de Servicio de Área de Cultura, aduciendo haberse seguido los trámites conforme a la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Por medio de la presente vengo en proponer lo siguiente:

**“Adherirnos a la propuesta formulada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria dirigida a AENA, interesando la nominación de la Avenida Principal del Aeropuerto de Gran Canaria, como “AVENIDA DE LA AVIACIÓN.”**

**Dar traslado del acuerdo adoptado de AENA y a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, a los efectos pertinentes.”**

Es cuanto tengo a bien proponer a la M.I. Corporación que con mejor criterio resolverá.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

40/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 40/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			



## 7.- ADHESIÓN AL PACTO CANARIO POR LA INFANCIA PROMOVIDO POR LA UNICEF CANARIAS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Servicios Sociales, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que textualmente dice:

**“Visto** que la legislación en materia de régimen local reconoce a los municipios como Entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

**Visto** que, entre las competencias legalmente atribuidas al municipio, se incluyen aquellas cuya materia es la intervención, en una u otra medida, con menores e infancia, ya fuera como servicio propio o como aquel que se presta en colaboración con otras Administraciones.

**Visto** que, en cumplimiento de estas máximas, el Ayuntamiento ha aprobado e implantado un conjunto de programas y proyectos de intervención con menores, con una amplia trayectoria y experiencia al respecto.

**Visto** que, siempre y especialmente en este ámbito de actuación, la coordinación, colaboración y la transversalidad entre todos los agentes y administraciones es crucial para que los objetivos comunes y universales en la intervención alcancen las cotas de eficiencia y eficacia deseables y necesarias.

**Visto** que el sentido material de la propuesta, que desde la FECAM se traslada a las distintas administraciones y lo que ello implica, coadyuva a la consecución de los fines en tanto interrelaciona y abunda en el compromiso de quienes con competencia en la materia actúan.

Entendiéndose conveniente y procedente que el Ayuntamiento adopte acuerdo por medio del que se adhiera a la misma, insertándose en la presente su **contenido íntegro, su sentir y fundamento** por conformarse en su base, así

*La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) supuso un cambio de paradigma en relación con la responsabilidad sobre los niños, su bienestar y sus derechos, incorporando no sólo a la familia, sino al Estado y a la sociedad en general al compromiso sobre su cumplimiento.*

*Según el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños y niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres son los responsables de proporcionar las condiciones de*

41/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 41/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

vida adecuadas, pero los Estados deben adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de este derecho. Así, los Gobiernos intervienen abundantemente en el aspecto normativo e invierten recursos en favor de los niños y niñas, de forma directa, con la responsabilidad de gestionar las políticas apropiadas para mejorar la vida de niños y niñas.

La protección de los derechos de la infancia nos implica a todos y las cotas de responsabilidad se reparten entre las distintas administraciones, aunque es en el entorno local donde se concretan las acciones más directas, allí donde viven los niños y las niñas (a través de las instituciones locales, los entornos escolares, los centros de salud...). Esto es así porque la puesta en práctica de la Convención requiere de medidas realistas, integradas, coordinadas y cercanas. Una apuesta por el diseño de políticas apropiadas en la Infancia supone el reconocimiento de que los niños y niñas son un bien social y, por tanto, la necesaria inversión para desarrollarlas. Este reconocimiento nos interesa y nos importa a todos. Todos queremos que los niños y las niñas en nuestra sociedad crezcan sanos, felices, en las mejores condiciones materiales posibles, con una buena educación, con dignidad y respeto por sus derechos.

Todos los planes, programas y proyectos de acción, que implementen los organismos públicos, deben estar basados en la CDN, inspirándose en los principios rectores de este tratado internacional, como:

**Artículo 2. CDN: No discriminación.** Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna.


**Artículo 3. CDN: Interés superior del niño.** Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo.

**Artículo 6. CDN: Derecho a la Supervivencia y Desarrollo.** Asegurar el desarrollo del niño no consiste únicamente en prepararlo para la vida adulta, sino también en proporcionarle las condiciones óptimas para su infancia. Ello supone el reconocimiento del derecho a la salud, a un nivel de vida adecuado, a la educación, al ocio y al juego así como a la protección frente a toda forma de violencia o explotación, reconocida en otras disposiciones de la CDN, y englobada en este principio rector.

**Artículo 12. CDN: Derecho a la Participación.** Es decir, facilitar y respetar las opiniones del niño en todos los asuntos que le afectan; respetar y facilitar su libertad de expresión y pensamiento, su derecho a asociación, articulando los mecanismos y medidas necesarias para posibilitar la efectividad de estos derechos.

En el desarrollo de la tarea de seguimiento y análisis de la situación de la Infancia y la aplicación de sus derechos en España, UNICEF Comité Español presentó el informe de **La Infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia**, en el que se insiste en que la pobreza infantil no puede seguir creciendo. Además, se pone de relevancia el valor social de los niños y niñas y se urge a la necesidad de un Pacto de Estado que blinde los derechos de Infancia.

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	42/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				


Por otro lado, la Comisión Europea el 20 de febrero de 2013 publicó su **Recomendación a los Estados sobre la pobreza infantil: Invertir en los niños- romper el ciclo de la desigualdad**. Esta Recomendación supone un marco europeo para el desarrollo de políticas nacionales de lucha contra la pobreza infantil y promoción del bienestar de los niños y niñas, en un momento en el que las cifras de pobreza y exclusión infantil están creciendo en muchos países europeos, por encima de las del resto de la población. La Recomendación establece tres pilares estratégicos para el desarrollo de políticas:

- El acceso de las familias y los niños a recursos adecuados: apoyando el acceso al trabajo a los padres y madres, y garantizando un nivel de vida adecuado a los niños mediante ayudas económicas, desgravación de impuestos y ayudas a la vivienda.
- El acceso a servicios de calidad: promoviendo la atención desde la primera infancia, garantizando la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, el acceso en condiciones a los sistemas de salud, a una vivienda y un entorno adecuado, y mejorando los sistemas de protección de la infancia.
- El derecho de los niños a participar: mediante el apoyo a la participación de niños en la vida cultural, deportiva y el derecho al juego, y estableciendo mecanismos de participación en las decisiones que afectan a sus vidas.

Algunos indicadores de bienestar infantil muestran una situación de desventaja de los niños y niñas canarios en relación al resto del Estado. La tasa de riesgo de pobreza infantil es uno de los indicadores más importantes que una sociedad puede tener de sí misma. En España, en el 2013, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 27,5 % de los niños y niñas, más de 2.306.000, viven bajo el umbral de pobreza. En Canarias, utilizando el mismo cálculo, la tasa de pobreza infantil asciende a un 35,1%, afectando a unos 130.000 niños y niñas. Éste y otros indicadores demuestran que en Canarias la inequidad en la infancia está creciendo muy rápidamente, por encima incluso de la del conjunto de la población. En materia educativa, también se muestra cierta desventaja en la situación del archipiélago, con unas tasas muy altas de fracaso escolar (27,1% frente al 23,1% de la media nacional) y de abandono escolar (del 28,3% frente al 23,5% nacional); o el dato poco favorable sobre la tasa de escolaridad del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años), que en Canarias se sitúa en el 7% frente al 30,7% de la media estatal.

Se trata de una situación que reclama nuestra atención. Se hace necesario un compromiso que analice los distintos factores que contribuyen a un incremento cada vez mayor de la desigualdad, para proponer la búsqueda de una solución en nuestra Comunidad. Crecer sin las mismas oportunidades implica un riesgo altísimo de menor logro educativo, peor desarrollo físico, mayores casos de maltrato; pero, también, el que esta situación se repita en la siguiente generación, perpetuando la vulneración de los derechos de nuestros niños y niñas.

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 43/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

*En las políticas dirigidas a la Infancia y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, los municipios como Administración más cercana al ciudadano, han sido tradicionalmente la Institución que ha dado respuesta a las necesidades planteadas por la sociedad en este campo siendo fundamental para invertir en el presente y futuro de la Infancia.*

*Además, en este año 2014 se conmemora el 25º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), con el lema **Innovación para la Equidad**, apuntando así a la necesidad de impulsar nuevas vías para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia y afrontar los problemas sociales que dificultan su desarrollo. **Hace casi 25 años, el mundo hizo una promesa a sus niños y niñas: que haríamos todo en nuestro poder para proteger y promover sus derechos a sobrevivir y prosperar, aprender y crecer, haciendo que se escuche su voz y posibilitando que se desarrolle su potencial.***

**Considerando** todo lo anterior y toda la normativa en materia de menores.

**Considerando** lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Bases de Régimen Local sobre las competencias del Ayuntamiento Pleno.

**SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno, como administración local comprometida con el objetivo de seguir fomentando la mejora de las políticas públicas destinadas a la Infancia, la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Adherirse al **Pacto Canario por la Infancia**, promovido por UNICEF Canarias, creando, además, una mesa de trabajo en el marco de la Federación de Municipios de Canarias (FECAM), para consensuar políticas eficientes dirigidas a la Infancia por parte de las instituciones públicas.

**Segundo.-** Fomentar la mejora en el conocimiento de la situación de la infancia a nivel municipal, contando con datos y diagnósticos de la realidad que informen en los procesos de toma de decisiones y evalúe los progresos, para incorporar un análisis del impacto en la infancia en planes, programas y proyectos.


**Tercero.-** Contar con una estrategia operativa y coordinada entre las distintas administraciones que oriente y comprometa las políticas públicas de Infancia.

**Cuarto.-** Promover la elaboración de planes de infancia en los Ayuntamientos, como herramienta de trabajo que haga más eficaz la coordinación de los propios medios municipales y su evaluación.

**Quinto.-** Seguir impulsando y fomentando inversiones en materias que afecten a la Infancia, así como su análisis y seguimiento en los presupuestos municipales.

44/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	44/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

**Sexto.-** Potenciar la participación Infantil, como un elemento fundamental en el cumplimiento de los derechos de infancia, a través de la creación de estructuras de participación como los Consejos Locales de la Infancia y la Adolescencia.

**Séptimo.-** Exigir al Gobierno de Canarias a que se comprometa a garantizar que las acciones destinadas a la infancia, aseguren un nivel de vida adecuado a los niños y niñas de Canarias, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de sus derechos, tal como establece la Convención de los Derechos del Niño ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo a UNICEF Canarias, al Presidente del Gobierno de Canarias, al Presidente del Cabildo Insular, al Parlamento de Canarias y a la Federación de Municipios de Canarias (FECAM).

### Hacia un Pacto por la Infancia

#### Impulsando la Convención

La misión de UNICEF es promover los derechos de la infancia de todos los niños del mundo, nuestra labor se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que este año celebra el XXV aniversario de su aprobación por la Asamblea de Naciones Unidas.

La CDN supuso, entre otras cosas, un cambio de paradigma en relación a la responsabilidad sobre los niños, su bienestar y sus derechos, incorporando no sólo a la familia, sino al Estado y a la sociedad en general el compromiso sobre su cumplimiento.

La protección de los derechos de la infancia nos implica a todos, las cuotas de responsabilidad están repartidas en los distintos niveles del Estado, pero las acciones se concretan y tienen eficacia en el entorno local, allí donde viven los niños (a través de las instituciones más cercanas, en entornos escolares, en los centros de salud, en las familias...) porque la puesta en práctica de la Convención requiere de medidas realistas, integradas, coordinadas y cercanas a las comunidades.

UNICEF Comité Español ha orientado en los últimos años su labor de sensibilización e incidencia política en España en la lucha contra la pobreza infantil. Insistiendo en que la pobreza infantil en España es un problema estructural, anterior a la crisis económica, consecuencia de la debilidad de su modelo de políticas de infancia.

En el desarrollo de esta tarea de seguimiento y análisis de la situación de la infancia y la aplicación de sus derechos en España, UNICEF Comité Español presentó el informe de **La Infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia**, en el que se insiste en que la pobreza infantil no puede seguir creciendo, se pone de relevancia el valor social de los niños y se urge en la necesidad de un Pacto de Estado que blinde los derechos de infancia.

Una de las cuestiones que apunta el informe es que las familias en España se caracterizan por ser atentas con sus hijos y que priorizan el tiempo y los recursos que destinan a ellos. Es necesario ahora trasladar este compromiso familiar en un compromiso social y político.

En este año 2014 se conmemora el 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), con el lema **Innovación para la Equidad**, apuntando así a la necesidad de impulsar nuevas vías para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia y afrontar los problemas sociales que dificultan su desarrollo.

45/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 45/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

Hace casi 25 años, el mundo hizo una promesa a sus niños: que haríamos todo en nuestro poder para proteger y promover sus derechos a sobrevivir y prosperar, aprender y crecer, haciendo que se escuche su voz y posibilitando que se desarrolle su potencial.

### Un Pacto de Estado por la Infancia

Con la oportunidad del XXV Aniversario, UNICEF Comité Español, impulsa la renovación y la concreción de ese compromiso, a través de la propuesta de un Pacto de Estado por la Infancia.

Para UNICEF Comité Español el Pacto de Toledo de 1995 es un importante referente de un compromiso político al máximo nivel para proteger de forma colectiva al grupo social de los mayores, cuya atención se considera prioritaria por encima de las ideologías e incluso del contexto económico, y cuyo bienestar se asume como tarea de la sociedad.

Como parte de este compromiso que se propone con la infancia, UNICEF Comité Español promueve además la firma de Pactos Autonómicos. En Canarias se está trabajando con las fuerzas políticas con representación parlamentaria y en diálogo con otros agentes y organizaciones, en la firma en noviembre de 2014 de un Pacto Canario por la Infancia, para que se tenga en cuenta la planificación y la inversión en la infancia como aspecto prioritario en las políticas públicas.

### Un Pacto Canario por la Infancia

Gran parte de las políticas de infancia son competencia de la Comunidad Autónoma, y los Cabildos y los municipios son también responsables en áreas que afectan directamente al bienestar de la infancia.

La singularidad de la distribución de las competencias en las Comunidad Autónoma de Canarias con el relevante papel de los Cabildos Insulares en materia de protección social de los niños, hace más relevante la suma de consensos y la coordinación entre las distintas administraciones.

Algunos indicadores de bienestar infantil muestran una situación de desventaja de los niños canarios en relación al resto del Estado.

La tasa de riesgo de pobreza infantil es uno de los indicadores más importantes que una sociedad puede tener de sí misma. En España, en el 2013, según datos del INE, el 27,5 % de los niños 2.306.000 niños viven bajo el umbral de pobreza. En Canarias, si hacemos el cálculo teniendo en cuenta los ingresos nacionales, la tasa de pobreza en Canarias estaría en torno a un 35,1%, lo que suponen alrededor de 130.000 niños.

Éste y otros indicadores demuestran que en Canarias la inequidad entre los niños está creciendo muy rápidamente, por encima incluso de la del conjunto de la población. Así lo demuestra también otra fuente de datos (ISTAC, a través de la *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de Hogares Canarios*), que indica que el 30% de los niños viven bajo el umbral de la pobreza, frente al 23% de la población general.


**Tabla tasa de riesgo de pobreza**

	2013	2007
Toda la población	23%	19%
Infancia	30%	23%

EICVHC 2007, 2003(ISTAC)

A pesar de los avances significativos en los últimos años, algunos indicadores relacionados con educación, también muestran cierta desventaja de la situación del archipiélago. Con unas tasas muy altas de fracaso escolar (27,1% frente al 23,1% de la media nacional) y de abandono escolar (del 28,3 frente al 23,5. O el dato poco favorable sobre la tasa de escolaridad del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años), que en Canarias se sitúa en el 7% frente al 30,7% de la media estatal.

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	46/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

## Pasos hacia el Pacto Canario por la Infancia

UNICEF Comité Canarias, desde que presentó el Informe de Infancia en Canarias de 2012-2013, ha estado en diálogo permanente con las Administraciones, partidos políticos y otros agentes para hacer seguimiento a las propuestas incluidas en el mismo.

En el Parlamento Autonómico se ha establecido un espacio de trabajo con miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes.

En este momento, una vez situada la infancia en la agenda política autonómica, se estima necesario dar un paso más que plasme el compromiso político e institucional, que consiga además el apoyo social necesario para su correcto desarrollo.

En este sentido UNICEF Comité Canarias, conoce y respalda el Pacto Canario por la Educación alcanzado recientemente y encuentra aspectos complementarios que refuerzan ambos acuerdos.

El Pacto Canario por la Infancia señala una serie de compromisos y propuestas concretas e irá acompañado de un documento de trabajo que establecerá indicadores y metas para el seguimiento del mismo. La Comisión de Seguimiento del Pacto evaluará periódicamente el desarrollo del mismo, seguimiento que se compartirá con otros agentes sociales y políticos.

El Pacto Canario por la infancia forma parte de un proceso de reflexión, debate, búsqueda de consensos y compromisos que UNICEF Comité Español está promoviendo para alcanzar un Pacto de Estado por la Infancia y que tiene como precedente la firma de 9 pactos autonómicos que se han firmado desde 2011 en otras comunidades autónomas.

## Claves para un Pacto Canario por la Infancia

El Pacto Canario por la Infancia pretende la mejora de las políticas públicas destinadas a los niños, por lo que se propone trabajar en torno a los siguientes aspectos:

- Mejorar el conocimiento de la situación de la infancia en el archipiélago. Contando con datos y diagnósticos de la realidad que informen en los procesos de toma de decisiones y evalúe los progresos. Poder incorporar en todas las normativas y proyectos un análisis del impacto en la infancia.
- Contar con una estrategia operativa y coordinada entre las distintas administraciones que oriente y comprometa las políticas públicas de infancia. Esto incluye la aprobación del II Plan de Infancia en Canarias que incluya dentro de sus líneas estratégicas medidas contra la pobreza infantil. Paralelamente, la promoción de la elaboración de planes de infancia en los Cabildos y Ayuntamientos.
- Garantizar la inversión en infancia. Realizando también un análisis y seguimiento en los presupuestos autonómicos de las partidas destinadas a la infancia y su evolución.
- Fomentar las acciones dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades de los menores de 18 años. Garantizando también una oferta educativa de calidad en la primera infancia y las prestaciones adecuadas para los niños susceptibles de sufrir alguna limitación en su proceso de desarrollo.
- Favorecer la creación y desarrollo de estructuras de participación estables y continuadas a nivel municipal, insular y autonómico, que incluya la participación infantil y la participación de profesionales y colectivos involucrados en el trabajo de defensa y protección de los derechos de infancia.

## La firma o adhesión al Pacto Canario por la Infancia

El Pacto Canario por la Infancia se plantea como un pacto político por la infancia, firmado por los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo de consulta y diálogo realizado por UNICEF como entidad promotora del mismo con distintos agentes políticos y sociales.

47/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 47/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Los grupos políticos del Parlamento de Canarias presentarán una PNL conjunta instando al gobierno autonómico a asumirlo.

UNICEF busca el apoyo social y político con la adhesión de otras instituciones, organizaciones, agentes sociales al Pacto Canario por la Infancia y al posterior seguimiento del mismo.

### La Colaboración de FECAM y UNICEF en el Pacto Canario por la Infancia

UNICEF considera el Pacto Canario como un punto de partida que marca una agenda de trabajo a través de los compromisos adquiridos por la infancia en las distintas instituciones. En este sentido, los Ayuntamientos son esenciales para el cumplimiento del mismo.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia, al que hace mención específica el Pacto, concreta alguno de los objetivos dirigidos a las instituciones locales.


Y en este sentido UNICEF considera de interés que la FECAM participe en el proceso del Pacto Canario y Pacto de Estado por la Infancia. Pudiéndose concretar a través de:

- La realización de aportaciones de la FECAM al contenido del Pacto Canario y el Pacto de Estado por la Infancia.
- El establecimiento de una línea de comunicación y diálogo, que incluya la difusión del Programa Ciudades Amigas de la Infancia.
- Manifiestar el apoyo al Pacto Canario por la Infancia en la forma que se considere más oportuna, pudiéndose concretar en la firma del mismo o mediante la difusión de una moción específica al pleno de los municipios para su aprobación.

**D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** la realidad que nos azota con respecto a esta materia arroja datos escalofriantes y cada día son muchas ONG las que están cubriendo las carencias que las Administraciones Públicas no llegamos a cubrir y ofrecen datos demoledores, por ejemplo, en septiembre conocíamos que Murcia, Andalucía y Canarias por este orden, son las Comunidades Autónomas con mayor riesgo de sufrir pobreza infantil, situación que, en general, en toda España, aumenta un 50% si una pareja atiende más de dos hijos. éstas son dos de las principales conclusiones del informe, los niños y las niñas los más vulnerables en todas las Comunidades Autónomas, realizado por la ONG "Operación Educo", mientras que en países como Alemania e Irlanda el estado ayuda al 100% de las familias, en España solo a 1 de cada 10, según el estudio que recuerda que en España hay 2.5.000.000 de niños en riesgo de pobreza y, de esa cifra, Andalucía, Cataluña y la Comunidad Valenciana y Madrid suman 1,5, Murcia un 42%, Andalucía el 40% y en Canarias el 38%, son las Comunidades con más riesgo de pobreza infantil y el porcentaje medio en España del citado riesgo es del 29,9. Las alarmas llevan sonando hace mucho tiempo aunque muchos se empeñan en no escucharlas desde que a principios de año el informe Save The Children sobre pobreza infantil en Europa puso en la mesa datos muy preocupantes relacionados con la situación de casi 1/3 de los niños y las niñas en España. El Partido Popular ha esquivado, en no pocas ocasiones, cualquier tipo de debate en torno a la cuestión, empleando casi siempre el mismo argumento, no se puede hacer un uso político de un problema tan grave, pero nosotros pensamos que la política existe para resolver los problemas reales de las personas y que hay que hablar de ellos sin tintes demagógicos. Este pacto insta a los Ayuntamientos a que nos

48/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 48/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			



mojemos solamente en hacer aportaciones a la Fecam, a que se abran líneas de comunicación, difusión del Programa Ciudades, Amigas de la Infancia, y manifestar nuestro apoyo, en el que nosotros obviamente estamos de acuerdo y votaremos a favor claramente en este punto, pero como una pieza distinta me gustaría introducir una reflexión propuesta y es que si verdaderamente esta es una preocupación real de todos los que nos sentamos aquí, debemos ir un paso más allá y trabajar para que todas las fuerzas políticas y todos los colectivos sociales que formamos esta ciudad, hagamos nuestros deberes y generemos un Plan integral de impulso a la infancia desfavorecida para que todos nuestros buenos deseos para eliminar estas desigualdades impuestas claramente, por el fracaso de las estructuras y el sistema, vean una contra respuesta clara. Me gustaría que hoy diéramos un paso más y nos comprometiéramos a entendernos y pactar una serie de mínimos invariables para el bienestar de los que más sufren en la indefensión más absoluta, propongo mejorara este pacto de alguna forma y crear una mesa de trabajo que de soluciones reales y se traduzca finalmente en lo importante, un incremento sustancioso en el presupuesto municipal para cubrir las carencias en esta materia, no digo que sea fácil pero es fácil solo quedarnos en decirlo, así que vamos a intentar tomar esa conciencia.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** en primer lugar, mostrar nuestra posición de voto y será claramente favorable, en este sentido, a pesar de esta intención de voto creo que es importante resaltar el porqué, tenemos que tener en cuenta que la situación económica y las carencias materiales que cada vez sufren más hogares en España sean sobre todo en aquellos en los que hay niños, es importante no solo entre nosotros resaltar los datos sino que trasciendan a través de la prensa y las personas que hoy nos acompañan, que lo que denuncia Unicef en su informe vía anual, la infancia en España 2014, desvela que el 23,3% de las familias con uno o dos hijos viven en situación de pobreza, una tasa que se dispara al 46,9 de las formadas por dos adultos y tres o más pequeños, ambas cifras superan ampliamente el porcentaje hogar y sin niños que padecen penurias que es el 14,8, el aumento de menores en riesgo no se ha traducido sin embargo en una mayor inmersión pública para combatirlo, el gasto ha caído un 15%, al fin y al cabo tenemos que tener en cuenta que el tener hijos se ha convertido en un factor de riesgo de pobreza, en Canarias hablamos del 35%, con más de 2,3.000.000 de niños bajo el umbral de la pobreza relativa a 2013, menores que se han convertido en el colectivo más empobrecido del país, al final son los más vulnerables y los que peor lo pasan. En este caso, las políticas de austeridad presupuestarias han continuado reduciendo, en términos generales, los recursos económicos en los ámbitos de las políticas educativas y sociales que afectan especialmente a los niños y alas niñas, la pobreza infantil es un problema urgente el presente y un riesgo para el futuro, el Plan Nacional de Acción para la exclusión social 2013-2014 aprobado por el Gobierno, en este caso, contempla la partida destinada a la lucha contra este problema y un pequeño paso para intentar resolver el problema. El informe subraya, además, que los diagnósticos y medidas del Gobierno respecto a la situación de vulnerabilidad lo que no era recogido en el Plan de Acción para inclusión social, no era descabellado afirmar que en España las inversiones en los niños son todavía una responsabilidad predominante de los padres y madres, mientras que los beneficios de esas inversiones se comparten entre todos, en este caso, además de una ayuda económica universal por hijo, la inversión de educación inclusiva es el otro punto clave que habla y sugiere UNICEF, este pacto de Estado que también nos sumamos

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	49/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

a que se desarrolle en la ciudad de Telde, además hay que dar una vuelta a los recortes y políticas pensadas para la infancia porque es muy necesario para que aquellos que hoy padecen los estragos de la crisis, aquellos a los que sus padres no le pueden comprar sus libros de texto o pagar el comedor del colegio, no estén condenados a ser los más pobres del futuro, por eso apoyaremos este punto.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** primero aclarar que no sé si entendí mal a la Portavoz del Partido Popular y si acusaban a Unicef de copiar la moción del PP, la moción es de Unicef, la propuesta es de Unicef, no es del Partido Popular ni es de Nueva Canarias, nosotros como meros representantes de los ciudadanos y en reunión con UNICEF y como Grupo Político que espero que todavía tengamos capacidad de presentar iniciativas, hemos presentado una moción y es verdad que nos hemos adelantado al Gobierno pero eso no tiene ninguna importancia y lo vamos a retirar porque lo importante es que el compromiso con la infancia salga adelante y además, hoy, nos llevamos todos la grata sorpresa de que las mociones que se aprueben en este Pleno van a ser vinculantes, el Gobierno va a cumplir estrictamente todas las mociones y por tanto, este pacto, que yo creo que va a salir adelante, va a ser cumplido por el Partido Popular, por el CCN y por todo el grupo de Concejales que apoyan al Gobierno y es importante que, cuando asumamos pactos y mociones, estemos luego dispuestos a cumplirlos y a asumir los compromisos que conlleva porque esta es una de las razones por las que los ciudadanos están desencantados y alejados de la política porque oyen discursos y después ven acciones que son justamente contrarias, por ejemplo, es ir en contra de la infancia cuando no se les da el apoyo alimentario a las familias, el apoyo económico para pagar el agua y la luz, el alquiler, cuando se desahucia a sus padres con las políticas del Partido Popular en España, eso va en contra de la infancia, por tanto, si el Gobierno de Telde, si esta Corporación está a favor de la infancia debe trabajar para que las ayudas lleguen a las familias con menores y para que la infancia tenga cubierta sus necesidades fundamentales, la alimentación, la higiene, el material escolar para que pueda desarrollar una actividad escolar en condiciones de igualdad y también todas las ayudas que tienen que ver con el pago del alquiler o la hipoteca a sus padres, es trabajar a favor de la infancia abrir las escuelas infantiles, esto significa que cerrarlas era trabajar en contra de la infancia, quiero creer entonces que este Gobierno ahora se plantea que cree de verdad en la conciliación de la vida familiar y laboral porque sabemos que las escuelas infantiles juegan un papel fundamental , primero como conciliación de la vida laboral y familiar sobre todo de las mujeres obreras, de las mujeres con más dificultades para pagar una escuela infantil privada pero también las escuelas infantiles han cumplido en el pasado y deben cumplir hoy, si estuvieran abiertas, ese papel fundamental de atender la alimentación de nuestros menores, esas cuatro comidas diarias que se les aportaban a nuestros menores, a nuestros 500 menores que hoy no tienen y es trabajar a favor de la infancia atender las obligaciones legales de los colegios de Telde, el mantenimiento y la mejora de los colegios de Telde, por tanto, es trabajar en contra del a infancia que nuestros niños tengan que manifestarse con cascos y que ayer viéramos como las familias salían a la calle en esa legítima reivindicación en contra del abandono de los colegios, por tanto, diciendo lo que no es trabajar a favor de la infancia, yo quiero pensar que este Gobierno va a cumplir a lo que hoy se comprometen a llevar a la práctica que es a impulsar y a fomentar las inversiones en materia de la infancia, este tipo de pacto y es una de las demandas de Unicef, conlleva a que

50/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	50/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

los Gobiernos comprometidos con la infancia, en sus presupuestos, separen las inversiones en materia de infancia y que se vea ese compromiso porque en político ese compromiso se demuestra con los recursos, con las inversiones, nosotros no somos ni escritores ni poetas, somos personas que tenemos que gestionar los recursos públicos a favor de un aserie de objetivos y, por tanto, la inversión en materia de infancia debe estar clara en los presupuestos futuros, potenciar la participación de la infancia y, además, coordinar y comparto plenamente con Más Por Telde la propuesta que ha hecho de buscar espacios donde toda la Corporación y la ciudadanía organizada pueda trabajar de manera consensuada y participativa en las acciones que puedan mejorar la vida de la infancia y caminar a lo que ya otras ciudades canarias son, Sta. Lucía ya es ciudad Amiga de la infancia, eso es un reconocimiento que da Unicef, saben que es una Organización a nivel mundial y acaba de darle ese reconocimiento, es la única ciudad de esta isla que tiene ese reconocimiento porque sí hace todo eso, cuida sus escuelas infantiles, ayuda a las familias con menores, cuida sus colegios y sus parques infantiles, yo les recomiendo a la Corporación pasearse por los parques infantiles de Telde que recitan urgentemente un plan de choque de mantenimiento de parques infantiles porque eso es darle sentido y coherencia al pacto que hoy suscribimos y que va a ser Ley para este Gobierno porque las mociones de todos ya son Ley para este Gobierno.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez:** qué fácil es tirarse ala piscina de la demagogia y que difícil es asumir compromisos, qué fácil es olvidarse de las Áreas que uno llevaba en el mandato anterior y todo lo que eso conllevaba. D. Rubén, yo dije en mi intervención anterior que íbamos a hacer un Plan de Infancia local, voy a convocar a todos los Grupos políticos para un poco trazar las líneas de ese Plan de Infancia pero sí me gustaría destacar las actuaciones que se hacen en materia de infancia desde la Concejalía de Servicios Sociales, además es un informe que está hecho por una de las técnicos algo que me gustaría destacar aquí porque creo que es un trabajo silencioso que se hace en las familias y que hace que los niños de esta ciudad, en cierta manera, sufran menos las situaciones de crisis que algunos están sufriendo. Hay un equipo municipal especializado en la atención de la infancia y la familia cuyo objetivo es impulsar las intervenciones de carácter preventivo que tienden a reducir las problemáticas psicosociales que inciden negativamente en el menor promoviendo acciones para individuos, grupos y comunidades que permiten fortalecer el tejido social y prevenir así la aparición de posibles disfunciones o conductas de riesgo y realizan también una intervención psicosocial y educativa con familias del municipio cuyos menores se encuentran en situación de riesgo, al fin de potenciar su desarrollo integral incidiendo en los diferentes ámbitos de la vida del menor, escolar, familiar y salud. Los beneficiarios directos en el año 2014 son aproximadamente 972 menores que corresponden aproximadamente a 334 unidades familiares y los beneficiarios en directo aproximadamente son 1.089 personas que son los adultos que están alrededor de estos niños. Hay un servicio municipal de denuncias, notificación de menores y familias en situación de desprotección social de Telde que son los que son los que investigan si se produce una posible situación de desprotección infantil y atienden además las necesidades urgentes y me gustaría reiterar y destacar la palabra urgente de los menores y las familias para proteger su salud e integridad. Está el servicio de Día que es un espacio en horario extraescolar en el que se desarrollan diversas actividades, apoyo escolar, habilidades sociales, talleres y salidas socio cultural que están destinados aproximadamente a un total de 40 menores residentes en Jinámar.

51/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 51/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

La campaña Juegos y juguetes que no voy a explicar porque la conocemos todos y además la Concejalía de Servicios Sociales realiza convenios con Aldeas Infantiles, con un Centro de Día para menores que tienen un programa de atención a niños y a madres adolescentes y el Proyecto Educa Telde, tenemos un campus de verano, se hacen intervenciones socio educativas con familias cuyos menores disponen de una medida de amparo y hay un Plan de lucha contra la pobreza infantil. Nosotros, aunque todo lo que se hace para favorecer a la infancia del menor es poca, no podemos decir que Telde no hace absolutamente nada como quieren vender otros. Sí me gustaría además decir que quien copia la moción es Nueva Canarias, que no se adelanta al Gobierno, nosotros tenemos entrada el 25 de septiembre de la propuesta de la Fecam, no sé si es que ustedes tienen ojitos en Secretaría para ver quien lo presentó primero, realmente tampoco me importa pero quería comentar alguno de los aspectos que se han dicho aquí, abrir las guarderías infantiles o cerrarlas, todo lo que usted nos acusó, es algo que se va a llevar en la próxima junta de Gobierno, se aprobará en los pliegos, yo sé que a usted eso no le gusta porque se le queda el discurso, déjeme decirle, demagógico y pesado que tiene cada día diciendo que este Gobierno cerró las escuelas infantiles porque no les interesa las familias y los menores, bla, bla, bla, bla, y realmente se cierra porque usted permite, como Concejala de Educación, que el Gobierno de Canarias retire la subvención que tiene este municipio y además es corresponsable de la deuda que el Gobierno actual ha tenido que asumir y gestionar para poder sacar adelante este municipio, así que yo creo que es muy importante que todos estemos preocupados por el Plan de la Infancia local, yo creo que es verdaderamente necesario que todos los Grupos políticos nos sentemos para hablar de este tema, no sé si en una Comisión, en una reunión que hagamos de manera informal, para trazar las líneas en las que vamos a establecer ese Plan de la Infancia local, los convocaré pronto y agradezco el voto favorable de la misma.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** yo creo que Dña. Sonsoles se sabe la misma canción que el Portavoz, esa de las liebres van por el mar y por el monte las sardinas, la deben aprender todos en la misma escuela, allí en Génova, en Madrid, allí van a ser aleccionados de cómo manipular y falsear la realidad, le repito, la moción es de Unicef, nosotros nos reunimos con Unicef, no desconfíe usted de los trabajadores públicos que ya bastante sufren, nosotros nos reunimos con Unicef desde hace muchos años y, por tanto, teníamos la moción desde hace mucho tiempo pero da igual, lo importante es que salga este pacto y vamos a retirar la moción después, ya lo hemos dicho. Segundo, no es el momento, pero si usted quiere hablamos de lo que hacíamos en nuestra etapa con la infancia, sin quiere saber lo que se hacía en Servicios Sociales tienen compañeras en su Gobierno que hizo una buena labor en Servicios Sociales para apoyar a la infancia, por lo tanto, del mandato anterior en infancia y en Servicios Sociales tiene buena notaria y si quiere saber lo que hicimos en Educación solo le voy a decir algunas cositas, rehabilitamos todas las escuelas, las mantuvimos abiertas, formamos a las trabajadoras, contratamos a más personal, sustituíamos las bajas, rehabilitamos los espacios para que fueran decentes, pusimos una nueva cubierta en La Herradura, hicimos una Escuela Infantil nueva, fuimos premio en Canarias por educación Infantil, fueron a Corea con nuestro Proyecto de Escuelas Infantiles, gastamos 5.000.000 € en reparar los Centros Educativos, creamos un Plan de absentismo y prevención escolar para menores que fue reconocido dentro y fuera de Canarias, utilizado por el Consejo Escolar de Canarias y por la Fecam como Plan estrella y que

52/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 52/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

ha sido recientemente incluido en el Libro Blanco del Consejo Escolar de Canarias como el buen Plan de Prevención y control de absentismo escolar, he ido rápido porque tengo miedo porque todo lo que se hizo en otra etapa en positivo ustedes nos tapan la boca para que no digamos he ido corriendo para que la Alcaldesa no me quitara el micrófono, pero le puedo asegurar que lo que se hizo en materia de infancia en el periodo 2007-2011 da para hablar horas, el balance de ustedes, cerrar tres escuelas, incapaces de abrir Las Huesas que, por cierto, se está cayendo a trozos e incapaces de atender las demandas sociales. Si ustedes a decir la verdad le llaman demagogia, no pasa nada, el Partido Popular está cambiando el diccionario, recortar se llama ajustar, y cambiar la realidad se llama demagogia, cambien el diccionario, hagan lo que le den la gana en materia de comunicación, son expertos en eso, sigan intentando manipular a la gente pero nosotros vamos a seguir haciendo lo de siempre, y me voy a tirar a todas las piscinas que hagan falta para defender los ideales y defender aquello en lo que creo y esa es la democracia, la diferencia entre los demócratas y los no demócratas es que yo defiendo que usted diga lo que quiera pero eso sí, respete lo que opinemos otros que participamos en otras opciones políticas porque no defendemos el modelo de sociedad que ustedes defienden, por cierto, antes decían que todos hacemos lo mismo, que todos los políticos defendemos lo mismo, no, no nos confundamos, no confundan a la ciudadanía, hay opciones políticas que defienden un modelo basado en salvar a la banca y desahuciar a los más favorecidos y hay otras opciones que estamos en contra de eso y que cuando gobernamos estamos en contra de eso, son dos modelos y los ciudadanos deciden.

**Sra. Alcaldesa:** procure que haya agua cuando se tire a la piscina porque yo no le tapo la boca a nadie, el Reglamento que está en vigor lo aprobó usted con sus votos en el pasado mandato, no me diga usted que yo tapo bocas a nadie porque he dejado que el tiempo se supere y es un Reglamento con el que no estoy de acuerdo.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez:** yo no pido a nadie que me aplauda por cumplir con mi obligación, yo a usted no voy a hacer por cumplir con la suya, lo que sí le voy a recriminar es que haya dejado una deuda de más de 8.000.000 € por permitir poner placas fotovoltaicas en el techo de los colegios y no tener la licencia de la Concejalía de Urbanismo de su Gobierno, o levantar la mano en el Pleno para aprobar una deuda presupuestaria de más de 15.000.000 € que se suman al presupuesto cuando presumían de un superávit. Con respecto a la Escuela Infantil de Las Huesas, usted defendió un modelo de concesión administrativa que hace aproximadamente se le llenaba la boca para decir que eso era una catástrofe y una barbaridad y ha sido este Gobierno el que las ha cerrado y el que las va a volver a abrir porque cumple. Yo creo que nos deberíamos centrar en el contenido de esta moción, yo entiendo que a usted no le gusta que le recuerden cosas que, evidentemente, no estaban bien hechas en su mandato porque usted se presenta ante la ciudadanía como si lo hubiese hecho todo de una manera perfecta y tuviese la solución para el municipio de Telde, solución que no aplicó cuando estaba en el Gobierno. Yo le agradezco a todos que apoyen esta moción que viene promovida a través de la Fecam y que la redacta UNICEF porque yo creo que es muy importante para nuestro municipio que el pacto local por la infancia salga adelante con el voto favorable de todos los partidos políticos.

53/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			53/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

## **8.- MANIFIESTO POR EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno Políticas de Igualdad, Dña. Gloria Cabrera Calderín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que textualmente dice:

**I.-** El reconocimiento de todas las instituciones políticas (desde las internacionales hasta las locales) de que la violencia de género, como una cuestión de orden público que dificulta el desarrollo de toda sociedad en cuanto en tanto, supone una vulneración de los Derechos Fundamentales, obliga a que los poderes públicos adquieren especial responsabilidad en desarrollar acciones y actuaciones que tienen su punto de partida en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Nuestro ámbito legislativo más actual amparado en la Ley 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se articula tomando en consideración las recomendaciones de la IV Conferencia Mundial de la Organización de Naciones Unidas, que proclamó la creación de un sistema de medidas con carácter integral, encaminado a la prevención y la eliminación de la violencia hacia la mujer.

**II.-** Desde estas primeras referencias hasta la actualidad, se han realizado avances importantes en la lucha contra la violencia hacia las mujeres: la visibilización de lo oculto e invisible, la consideración de la violencia como un problema social y político, la creación de recursos asistenciales de ayuda a mujeres que padecen la violencia, programas de tratamiento para los agresores, cambios legislativos e intervenciones educativas en valores igualitarios y no sexistas

**III.-** Este Ayuntamiento al amparo de sus competencias y en aplicación de la normativa vigente, adquiere la obligación de desarrollar una política municipal activa, integral y coordinada dirigida a minimizar o erradicar la violencia contra las mujeres. Competencias que se materializan dando a conocer las acciones desarrolladas a favor de la erradicación de la violencia machista y conmemorar el 25 de noviembre, como día llamado a la expresión unánime de repulsa de esta sociedad hacia la violencia contra las mujeres, de sensibilización, solidaridad y apoyo a todas y cada una de las víctimas.

**IV.-** Como problema de orden público es de suma importancia y obligado cumplimiento que en el marco municipal se exprese por tanto la voluntad popular y se proyecte este compromiso institucional también como mandato legal. Así, mediante esta propuesta se pretende dejar de manifiesto el compromiso unánime de esta Corporación en expresar su repulsa a cualquier tipo

54/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 54/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

de violencia contra las mujeres, en cuanto que es expresión de vulneración de los Derechos Fundamentales y lastima nuestro Estado de Derecho.

Exponer de manera manifiesta en la vida pública municipal el respeto a la dignidad humana, a los derechos fundamentales y la repulsa de toda manifestación de violencia contra las mujeres, es cometido de esta propuesta.

Por lo expuesto,

**SE PROPONE** efectuar declaración institucional por el Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social, en orden a conmemorar el Día Internacional de la No Violencia hacia Las Mujeres.

**Manifiesto institucional  
25 de Noviembre, día Internacional contra la Violencia de Género**

En 1999, la Organización de Naciones Unidas dio carácter oficial al 25 de noviembre y fue declarado “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.” Es un día que surge como consecuencia de la necesidad de alzar la voz a los derechos que se deben garantizar para asegurar la eliminación de toda violencia contra la mujer en todas sus formas, y que los Estados y la comunidad internacional en general alcancen un compromiso firme para conseguir su erradicación. Todo ello, partiendo de la definición de violencia contra las mujeres que hace la Asamblea General de las Naciones Unidas como «**todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada**». Esta definición pone de manifiesto que la violencia contra las mujeres presenta muy diversas formas y afecta a muchas personas.

Resulta importante visibilizar las cifras que evidencian esta realidad en el Estado Español, violencia de distinto tipo y grado, ejercida sobre diferentes mujeres de todas las edades, cualquier etnia y diferentes clases sociales:

- Desde 1 Enero del 2003 hasta el 31 de Agosto del presente año han sido asesinadas en España 752 mujeres.
- En lo que va de año han sido asesinadas a manos de sus parejas y ex parejas 42 mujeres y una menor.
- Durante el año pasado denunciaron en España 124.823 mujeres y en el primer trimestre de este año han presentado denuncia 7.865 mujeres.

Desde la Concejalía de Políticas de Igualdad del M. I. Ayuntamiento de Telde queremos conmemorar **el 25 de noviembre, “Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres”**. No es un día de celebración, sino un día de reivindicación para que los gobiernos, las organizaciones Internacionales y las organizaciones no gubernamentales lleven acabo actuaciones que sensibilicen a la opinión pública sobre este problema que afecta a toda la sociedad en su conjunto. Y es que la violencia de género es una forma de violación de los derechos humanos en el mundo.

55/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 55/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Es una fecha clave para la reflexión y sobretodo para la acción. Un día que invita a tomar conciencia de todas las mujeres que, en su vida cotidiana, sufren violencia de género. Queremos recordar hoy especialmente a las 42 mujeres y una menor asesinadas en España en lo que va de año y a las muchísimas otras víctimas invisibles que viven una muerte silenciosa cada día en sus hogares; mujeres que sufren cualquier tipo de violencia física, psicológica o sexual; mujeres que, en muchos casos, no son ni siquiera conscientes de estar sufriendo esa situación; mujeres que sus miradas expresan las palabras que no pueden pronunciar sus labios.

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global. No respeta fronteras, culturas, ni condiciones sociales. Está presente en épocas de conflicto y en tiempos de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle. Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia.

Desaparecerá cuando las mujeres participen de forma igualitaria en la sociedad. Cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo y se resuelvan los graves problemas de conciliación de su vida personal, laboral y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo. Cuando sus palabras se oigan con la misma fuerza que las de los hombres, del mismo modo que se las nombre y se las visibilice en todos los espacios sociales. Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista donde niñas y niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.

Por ello, educar en igualdad es el camino más seguro para evitar comportamientos machistas e ideas sexistas que perpetúan la falsa creencia de superioridad del hombre sobre la mujer, haciendo uso de la agresividad como instrumento para ejercer el poder sobre ésta.

La violencia de género no puede considerarse un problema de la esfera privada de las mujeres; todas las Administraciones Públicas y la sociedad en general, deben participar en la erradicación de esta lacra social. Conseguir una sociedad más igualitaria y más justa, en la que la violencia contra las mujeres y hombres no tenga cabida, debe ser una responsabilidad individual y compartida para los hombres y mujeres de nuestro municipio. Responsabilidad entendida como compromiso de cada persona, colectivo e institución, mostrando un firme rechazo.

Así pues, el M.I. Ayuntamiento de Telde, como Administración Local por su proximidad y cercanía a los ciudadanos y ciudadanas, con una larga trayectoria en políticas de igualdad, **REITERA SU FIRME COMPROMISO** de continuar en la lucha de una sociedad igualitaria y libre de violencia de género. Ejemplo de ello, desde la Concejalía de Políticas de Igualdad, se ofrece respuesta diaria a través del servicio especializado de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género; dando información, atención y asesoramiento psicológico, jurídico y social individualizado, al igual que ejerciendo una política municipal transversal activa a través de la elaboración y aprobación del **IV Plan Transversal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2015-2020)**; propuesta que refuerza y amplía un conjunto de objetivos y acciones para la eliminación de los desequilibrios de género y avanzar hacia una igualdad efectiva en la Ciudad de Telde, por lo que **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- Luchar contra todas las manifestaciones de violencia de género, apoyar incondicionalmente a las víctimas y mostrar rechazo a todos aquellos que la ejercen, destacando la visibilización y actuación ante las secuelas que directa e indirectamente sufren los y las menores víctimas de violencia de género.

56/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	56/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				



- Dotar a esta Corporación Local de instrumentos necesarios para una respuesta integral a la violencia de género, elaborando, aplicando y divulgando el **Plan Municipal de Sensibilización, Prevención e Intervención en Violencia de Género (2015-2020)**, cuyo objetivo general es dar una respuesta integral ante la violencia de Género, previniendo su aparición y actuando eficazmente ante los casos que se produzcan en la Ciudad de Telde.

- Continuar trabajando por una sociedad en la que existan unas relaciones responsables, compartidas y respetuosas, donde las diferencias de sexo, género o raza no sean elementos de discriminación, sino de tolerancia, eje vertebrador del **IV Plan Transversal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2015-2020)**.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

### 9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CUARTO PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES DE TELDE, 2015-2020.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Políticas de Igualdad, Dña. Gloria Cabrera Calderín, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que textualmente dice:

**I.-** Esta Concejalía efectuó en julio de 2014, propuesta al Pleno en orden a que se diera el refrendo al documento **del IV Plan de Igualdad de Oportunidades** de Mujeres y Hombres de Telde (2015-2018) que había sido confeccionado con la participación y aportaciones de las distintas Delegaciones Municipales, tras un proceso de análisis y plasmación.


Conjunción que ha permitido una aproximación coetánea y consciente al que será el *instrumento definidor de los compromisos y cauces de la Administración Local*, por los que se moverán en el municipio las iniciativas y trabajos en materia de igualdad. Amparado e imbuido de otros referentes, otras prescripciones y otras herramientas que, desde los distintos niveles y competencias, han venido estableciendo las tareas a acometer para que la *igualdad deje de ser una aspiración para convertirse en una concreción*.

Se sometió a votación en la *sesión de pleno ordinario de fecha 25 de julio de 2014* y recibió el *respaldo por unanimidad de los distintos grupos políticos de la Corporación Municipal*. Acuerdo de aprobación que, igualmente, contenía el de *exposición pública del documento, por un plazo de dos meses* en atención a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, para que se formularan alegaciones y/o sugerencias al mismo.

Exposición pública que se comunicó al Boletín Oficial de la Provincia, por escrito de entrada de fecha 5 de agosto y que se despachó para su publicación lo que se llevó a efecto *a partir del*

57/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	57/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

*día 8 de agosto de 2014*, finalizando el período de proyección pública el 8 de octubre del mismo año.

**II.-** El proceso de exposición pública se culminó, formalizándose, al amparo y en el marco del mismo, 5 escritos de alegaciones y 1 propuesta de la Comisión Técnica de Elaboración del Plan que, estudiadas, han sido unas incorporadas, otras adaptadas y otras rechazadas, por constar ya en el documento objetivo o acción de entidad similar o por no corresponder al ámbito competencial actuante. Los escritos de alegaciones de los que se adjunta copia, corresponden a:

1. Agrupación Socialista Juan Negrín Telde
2. Colectivo de Mujeres Isadora Duncan
3. Nueva Canarias Telde
4. Comité de Empresa de Personal laboral del M.I. Ayuntamiento de Telde
5. M<sup>a</sup> de la Paz Monzón González presidenta AAVV. Valdemontes

**III.-** Se efectúa propuesta de Comisión Técnica de Elaboración y Seguimiento del IV Plan de Igualdad Municipal en relación a vigencia del Plan proponiendo 2015-2020, extremo éste que se expone y argumenta en informe técnico adjunto.

**IV.-** Se acompaña por tanto a la presente propuesta informe técnico también con debida cuenta de las alegaciones incorporadas, adaptadas o rechazadas, así como certificación del Registro General del Ayuntamiento en la que constan las entradas de alegaciones, extremo éste que debe ser completado.

Constan las alegaciones formuladas por el Comité de Empresa vía email a la Concejalía de Políticas de Igualdad en fecha 7 de octubre y que se presentaron ante el Registro General del Ayuntamiento el 10 de octubre. No obstante, son aceptadas entendiéndose como válidos los cauces oficiales de comunicación electrónica de la Concejalía.

**V.-** Cumplimentada la exigencia de muestra pública, contestadas las alegaciones y cerrada esta parte del expediente, procede retornar al Pleno el texto resultante, tras las variaciones de las alegaciones efectuadas, lo que se lleva a efecto por medio de la presente, incorporando en su denominación la propuesta efectuada por la Comisión Técnica de Elaboración y Seguimiento en cuanto a vigencia del mismo, y por tanto para la aprobación definitiva del IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Telde **(2015-2020)**.

Por lo que,

**SE PROPONE AL PLENO** que admita la propuesta de aprobación definitiva del IV Plan de Igualdad de Oportunidades de la Ciudad de Telde (2015-2020), que someta a votación el texto que se presenta, tras su fase de exposición pública y adiciones derivadas del mismo, otorgando respaldo y aprobación definitiva al mismo, así que efectúe *declaración de acuerdo institucional sobre el carácter vinculante y estructurante del IV Plan de Igualdad de Oportunidades para todas la delegaciones municipales*.

58/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 58/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

**DECLARACIÓN DE ACUERDO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
PARA LA APROBACIÓN DEL IV PLAN DE IGUALDAD DE MUJERES  
Y HOMBRES DE TELDE (2015-2020)**

El Pleno de la Corporación Municipal de Telde, en sesión ordinaria celebrada el día.....

Considerando que la igualdad entre ambos sexos es uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, consagrado por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias;

Considerando el mandato constitucional del artículo 9.2 a los poderes públicos de “promover las condiciones que hagan posible la igualdad real y efectiva entre todas las personas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plena integración en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social;

Considerando que las Corporaciones Locales son las administraciones más cercanas a las necesidades de la ciudadanía, que sus acciones tienen una inmediata proyección sobre la calidad de vida y el bienestar de las personas; que tienen encomendada por ley la prestación de los servicios públicos, y que constituyen el instrumento de participación social por naturaleza;


Considerando que la igualdad entre ambos sexos es un pilar del desarrollo democrático y del crecimiento económico y cultural de un pueblo, y que la incorporación de las mujeres a todos los ámbitos de la vida pública es un factor determinante en la modernización de las estructuras sociales y el cambio de mentalidades de una comunidad.

Afirmando su voluntad política de eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de promover un nuevo contrato social basado en un auténtico reparto de poder, derechos, libertades y responsabilidades entre mujeres y hombres en el municipio de Telde

**ACUERDA**

Primero.- Aprobar el IV Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Telde, con una vigencia entre el 2015-2020, y con el objetivo de introducir la perspectiva de género en las políticas municipales y desarrollar una intervención social en materia de igualdad en el marco de las competencias de esta corporación local.

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 59/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Segundo.- Encomendar a la Concejalía de Políticas de Igualdad la labor de promover y dinamizar el funcionamiento de la Comisión de Elaboración y Seguimiento del IV Plan de Igualdad, como motor que propulse la permanencia y continuidad de la misma.

Tercero.-Consolidar formalmente la Comisión de Elaboración y Seguimiento del IV Plan de Igualdad, integrada por un/a representante de cada concejalía, órgano que tendrá en todo caso la responsabilidad de dar cuenta de la implantación del Plan.

La Comisión de Elaboración y Seguimiento actuará para observar, registrar y canalizar situaciones de discriminación o desigualdad por razón de sexo en el ámbito municipal, así como incorporar o modificar las acciones que se precisen en su proceso de implementación.

Cuarto.- Con la finalidad de adecuar el plan a la realidad social, como el instrumento dinámico de intervención que es, la Comisión de seguimiento y evaluación podrá proponer al Pleno las modificaciones o actualizaciones del plan que sean necesarias, en función de la evolución de las condiciones sociales que se vayan registrando.

Quinto.-Al vencimiento de la vigencia del plan, se procederá a su evaluación interna (comisión de seguimiento) y externa (asistencia técnica experta) y a elaborar la propuesta de formulación del nuevo instrumento, de acuerdo con los resultados arrojados por la misma.

Sexto.- El cumplimiento de este Acuerdo vincula a todas las concejalías, departamentos y servicios del Ayuntamiento, los cuales pondrán en marcha los mecanismos necesarios para desarrollar las medidas que les afecten como áreas responsables y/o implicadas.

Esto implica a su vez, que las acciones a desarrollar en el período de ejecución del Plan se computen con cargo a la partida presupuestaria de cada Concejalía, no existiendo por tanto ficha financiera específica para la implementación del IV Plan.

A este efecto, el plan se constituye en un instrumento transversal de acción positiva para la igualdad, coherente y coordinado con la intervención planteada en el resto de las programaciones sectoriales municipales.

En ....., a .....de.....

**D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** antes que nada hacer dos aclaraciones; una, que nuestro voto en la Comisión fue abstención porque teníamos que estudiar un tema de carácter temporal que se propuso y hoy ya lo hemos estudiado y mirado y el voto será favorable y que no propusimos alegaciones al Plan porque estudiado por la Secretaría General del Partido también lo vimos correcto y nos quisimos sumar. Entendemos que todo el camino para llegar hasta aquí ha sido muy tedioso, marcado muchas veces por la

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 60/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

falta de consenso entre todos los que formamos y han formado parte de esta Administración para llegar a la conclusión que era necesario sentar en un documento nuestro compromiso en cada Área para trabajar la perspectiva de género desde la transversalidad remando todos a una con un mismo objetivo, esas son las formas para que los Planes, Programas y Proyectos que llegan a este salón de Pleno salgan de aquí con el apoyo unánime de la Sala, a veces se puede plantear el camino con muchas curvas pero solo desde el consenso podemos llegar a l lugar de destino, lo contrario es marcar rutas con el rumbo perdido. Entendemos la modificación temporal que se le quiere aplicar al Plan por todo lo trabajado para llegar hasta aquí y porque este sigue siendo un Plan flexible que se podrá ir añadiendo más a respuestas a las posibles realidades que nos marquen en el futuro. Dar mis felicitaciones a todo el equipo de la Concejalía y a todos los colectivos que han contribuido con sus alegaciones a enriquecer este Plan, como decía, nuestro voto para que este Plan salga adelante lo tienen.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** para posicionar el voto de forma favorable y del Partido Socialista gracias por nombrar el trabajo que se ha desarrollado y sobre todo lo traslade desde nuestro Grupo a los trabajadores y trabajadoras municipales su efectivo trabajo que ha dado un buen resultado y sobre todo a aquellas personas que lo han hecho posible.


**Dña. Celeste López Medina (NC):** adelantar por supuesto nuestro voto favorable, el Grupo al que represento siempre ha estado al lado de la igualdad, nos parece un Plan importante y fundamental, sí que quisiera trasladar que han sido aceptadas algunas de nuestras alegaciones y queríamos destacar, porque ha sido una petición de un grupo de personas en concreto, que se ha aceptado la incorporación en este Plan en la situación tan delicada de las personas transexuales y transgénero que se ha incorporado y queríamos reverenciarlo en el Pleno porque nos hemos comprometido con ellos que se incluyera en el Plan, nada más, reiterar que vamos a votar a favor como siempre ha sido la tónica de este Grupo.

**D. Francisco A. López Sánchez:** para fijar la posición de nuestro Grupo que evidentemente vamos a apoyar no solo porque estamos plenamente convencidos del trabajo realizado por la Concejala y las técnicas sino que este es el IV, hay que recordar que el primero se hizo en el 2003 al 2007, siendo la Concejala de Igualdad y derechos de oportunidades la que hoy es Alcaldesa y, casualmente, cuando pidieron personal la Concejalía de Servicios Municipales donde yo prestaba asesoramiento, me tocó ir a ese Plan que creo que era el único hombre junto con otro policía local que participábamos en la redacción del Plan, creo que acciones como éstas son las que son necesarias para integrar y acciones como éstas son las que son fundamentales para una vez por todas romper un techo de cristal y las paredes de cristal que tienen las mujeres en ciertos niveles de la vida.

**Sra. Alcaldesa:** felicitar a Dña. Gloria Cabrera y, sobre todo, al equipo de Igualdad pero también a todos los hombres y mujeres de este municipio porque damos un paso más hoy en pro de la igualdad de oportunidades y eso, sin duda alguna, nos beneficia a todos y a todas.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	61/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

## 10.-VALIDACIÓN DE FACTURAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal Delegado de Educación, D. Daniel Martín Castellano, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que textualmente dice:

*“INFORME: RELATIVO AL ABONO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE  
USUARIOS/AS CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE DOMICILIO-CENTRO Y  
RETORNO SIN CONTRATO DEPENDIENTE DE SUBVENCIÓN.*

*Por parte de esta jefatura de servicios del área municipal de Educación se informa al departamento de Intervención del M.I. Ayuntamiento de Telde del trámite efectuado por la prestación del servicio de Transporte de usuarios/as del Centro Ocupacional de Telde domicilio-centro y retorno.*


*El Centro Ocupacional de Telde es un servicio de atención social especializado que ofrece atención integral durante el periodo diurno a 83 personas adultas en situación de dependencia debido a su discapacidad por déficit intelectual, físico o sensorial y al objeto de facilitar el traslado y evitar la ausencia de los usuarios/as al centro. El servicio de transporte está a la espera de la adjudicación definitiva del procedimiento administrativo mediante contratación del Servicio de Transporte del Centro Ocupacional de Telde según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*La cartera de Servicios, adaptada a las condiciones específicas de los usuarios/as y basada en los principios de no discriminación y accesibilidad, ha de ajustarse a la normativa de referencia:*

*LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.  
DECRETO 131/2011, de 17 de mayo, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS INTENSIDADES DE PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS COMPATIBILIDADES Y LAS INCOMPATIBILIDADES ENTRE LAS PRESTACIONES DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.  
DECRETO 67/2012, de 20 de julio, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS CENTROS Y SERVICIOS QUE ACTÚEN EN EL ÁMBITO DE LA*

62/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 62/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

**PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CANARIAS.**

*En dicha cartera se incluye el servicio de transporte regular domicilio-centro y retorno, durante todo el año, a excepción de agosto (vacaciones).*

*Dicho servicio viene siendo realizado satisfactoriamente por la empresa “Transportes Abianyera, S.L.”, que dispone de experiencia y conocimiento de los beneficiarios/as, rutas y paradas.*

*La relación de facturas correspondiente al Transporte de usuarios/as del Centro Ocupacional de Telde domicilio-centro y retorno de los meses de **JULIO Y SEPTIEMBRE 2014**, con desglose que a continuación se detalla:*

<b>TRANSPORTE</b>	<b>MESES</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	MES DE JULIO 2014	00627/2014	9.305,91.-€
<b>TRANSPORTE</b>	<b>MESES</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	MES DE SEPTIEMBRE 2014	00730/2014	8.496,70.-€

*La suma total de los Transportes anteriormente reseñados alcanza la cuantía de **17.802,61.-€**, si bien es cierto que tal como se acredita en la documentación anexa **los servicios se han prestado de manera efectiva y con conocimiento y consentimiento de los responsables del servicio**, en consecuencia es obligación de esta administración de pagar la prestación efectivamente realizada, encargada y tiene la responsabilidad de culminar el expediente en ara del desarrollo de un servicio de obligado cumplimiento dependiente de subvención.*

*Habida cuenta que desde esta Concejalía se ha realizado los trámites correspondientes para la contratación de estos servicios de transporte y están en periodo de licitación, en consecuencia esta Jefatura de Servicio informa la necesidad de llevar al órgano municipal competente la **validación y aprobación** del abono de este servicio efectuado en los meses de Julio y Septiembre 2014, contabilizado en el programa SICAL, ref: educa14034, en Retenciones de Crédito nº 201400013969 y 201400020753 cantidad total de **17.802,61.-€** en la partida: **Mantenimiento del Centro Ocupacional, dependiente de subvención**, que deberá materializarse por la intervención General de fondos y conforme al procedimiento legalmente establecido, en la Ciudad de Telde a diez de octubre de dos mil catorce.*

63/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 63/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

## LA JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN”

UNICO: Se proceda a remitir el expediente administrativo correspondiente, formado por esta dependencia e integrado por las facturas reseñadas y documentos justificativos de la efectiva prestación de los servicios de transporte en el Centro Ocupacional de Telde y por la empresa citada, a fin de que por la Intervención General de Fondos se continúen los trámites procedentes en orden a **validar las facturas**:

TRANSPORTE	MESES	Nº FACTURA	IMPORTE
TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	MES DE JULIO 2014	00627/2014	9.305,91.-€
TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	MES DE SEPTIEMBRE 2014	00730/2014	8.496,70.-€

Previa la emisión de los informes económicos procedentes, para su posterior **traslado a dictamen de la Comisión Delegada de Pleno de Hacienda, y seguidamente elevación al Pleno Corporativo** para que sea este órgano quien proceda a la validación de facturas y en consecuencia viabilice el abono al proveedor por los servicios efectivamente prestados de Transportes efectuados en el Centro Ocupacional de Telde arriba reseñados durante los meses de Julio y Septiembre 2014, con cargo a la partida presupuestaria de MANTENIMIENTO DEL CODAT (462 3242 2269900), con sus correspondientes retenciones de crédito, en la Ciudad de Telde a catorce de octubre de dos mil catorce.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

**Sra. Alcaldesa:** hacemos un receso de 20 minutos y retomamos a las 12:20 horas.

Tras este receso no se incorpora a la sesión la Concejala de NC, Dña. Josefa Milán Padrón.

### **B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **1º.- DACIONES DE CUENTA**

**1.1.-**Decretos de la Alcaldía desde el nº 2149 al 2453 de 2014 y manuales desde el nº 1456 al 1740 del 2014.

**Sra. Alcaldesa:** quisiera destacar aquí que con fecha de 30 de octubre, el Decreto 1.822 del que daremos copia, si lo quieren, a los miembros de la oposición, se ha trasladado al Departamento

64/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 64/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==



de Personal ordenar que se acuerde la iniciación de una información reservada en relación con los hechos reflejados en dos sentencias que ha habido recientemente y que afectan a dos funcionarios de este Ayuntamiento, D. Pedro Pablo Santana Marrero y D. José Luis Mena Santana, por lo tanto, este Decreto y este expediente ya está en marcha y quisiera que todos lo conocieran.

1.2.- Sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de 15.10.14, 24.10.14 y extraordinaria y urgente 26.09.14, 30.09.14, 03.10.14, 09.10.14.

## 2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**Sra. Alcaldesa:** me pide el Portavoz del Partido Popular intervenir para aclarar algún punto que tiene que ver con el capítulo de Ruegos y Preguntas, alguna respuesta o algún ruego.

**D. Francisco A. López Sánchez:** se ha hecho mención en este Pleno sobre la obligación de ejecutar una sentencia del año 2007,2008, 2009, que viene a decir que los presupuestos eran nulos y había que ejecutar la sentencia y devolverse los presupuestos y voy a leer solamente la conclusión y se la dejaré al Secretario para que la transcriba literalmente sobre el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ese aspecto, en conclusión, dice la Audiencia de Cuentas de Canarias, si el presupuesto del ejercicio no entra en vigor entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio, tal presupuesto no existe, como consecuencia, consecuentemente no se puede ejecutar y por tanto tampoco se puede liquidar, por lo que no es posible una nueva aprobación del presupuesto de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, el proceso de cierre y liquidación del presupuesto se efectúa obligatoriamente en fecha 31 de diciembre y a partir de esta situación se efectúa la liquidación del presupuesto y la última conclusión de la Audiencia de Cuentas de Canarias dice que por tanto al fin del ejercicio concluye la vida del presupuesto de tal modo que la anulación de los presupuestos de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, no tienen consecuencia presupuestaria o contable en el año 2014.

**D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana (MÁS POR TELDE):** nosotros queríamos formularles unas preguntas al Concejal de Deportes, a D. Pablo Rodríguez, pero antes de las preguntas un pequeño preámbulo para que todos sepamos de lo que estamos hablando, como es uso y costumbre por parte de este Gobierno cada vez que preguntamos en el Pleno por alguna cuestión depende del calado de la pregunta se nos contesta o no, la mayoría de las veces debe ser que les incomoda demasiado las preguntas que planteamos porque el 90% de las ocasiones no responden ni por escrito ni en el Pleno siguiendo en las Comisiones, pero no por eso vamos a justificar las evasivas en las respuestas aunque ya sean de lo más común y nos quieran acostumbrar a que las formas de proceder sean lo que son, opacas y de ausencia democrática con nosotros representantes de la ciudadanía que nos han elegido en las urnas para estar aquí al igual que ustedes. Todo esto parece una obviedad pero me gustaría que la forma de proceder fuera la misma que el discurso que dan a los medios de comunicación cuando hablan de gobiernos abiertos o políticas 2.0, y cuando son por esos mismos medios que nos enteramos de

65/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	65/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

los entresijos de las propuestas que se llevan a cabo desde el grupo de gobierno. Decía antes que casi siempre varían las preguntas pero reconocí que existían un 10% ahí de preguntas que contestaban pero no por ello esas preguntas que sí contestan nos dan tranquilidad y no entendemos las formas de proceder. En este salón de Pleno yo mismo le preguntaba a D. Pablo para que nos diera cuenta a todos los ciudadanos de este municipio por la gestión del galardón a que esta ciudad postulaba, Ciudad Europea del Deporte 2015, queríamos saber por el proyecto, la financiación, lo que todo esto nos iba a costar y que nos hiciera partícipes a todos los de aquí, nos sentamos del proceso de la gestión y su respuesta siempre fue “desde que lo tengamos terminado se lo haremos llegar” y como siempre, por otros medios no oficiales, nos tenemos que enterar de todo por las declaraciones que usted hace en prensa, todo antes de que también conociéramos por los mismo medios de Telde que se había concedido dicho galardón y nosotros seguimos sin conocer por boca de usted ni aquí ni en las Comisiones informativas ni un dato de todo este proceso que se ha ido desarrollando de forma silenciosa, sabemos que existe un dossier, un proyecto que nosotros no lo conocemos, lo que ha costado y lo que costará porque usted sigue afirmando que será coste 0 para los contribuyentes de esta ciudad y no sabemos si ha habido empresas colaboradoras o donantes, no sabemos lo que la Comisión de la Asociación de Capitales Europeas del Deporte hace, fue lo que evaluó en Telde, me imagino que no será la red de instalaciones deportivas porque a nadie se le escapa cuál es el estado de todas y cada una de ellas, pero sí el nivel de deportistas que desde la base hasta los niveles más altos puede presumir esta ciudad y nos alegramos que ese reconocimiento se les de a los deportistas, a las personas que con su esfuerzo trabajan por el deporte en esta ciudad, no a esta Administración que sabemos como de abandonada tiene la tarea, pues para acabar de narrar esta historia, sin tener la información ni la participación, no conocer nada de todo el proceso, lo último es que nos invitan a participar en la delegación que viajará a Bruselas a recoger esa bandera, yo no sé si todo esto tiene algo de lógica, nosotros personalmente lo calificamos de la más pura desfachatez absoluta por parte de toda esta gestión y las preguntas es que si va a ver alguna explicación a todo esto o habrá silencio como siempre y si dará cuentas al Pleno de toda esta gestión.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** empezaré por un ruego, el primero es el de que por favor me responda a las preguntas que hemos realizado, en esta semana tuve ocasión de dar una vuelta por el Parque de La Condesa y en las instalaciones de La Casa de la Condesa que tanto ha salido a colación en este Pleno, el estado es lamentable, digo esto y le advierto de la situación que tienen, las puertas están rotas, están abiertas, había gente que entraban de par en par y sobre todo hay una falta de iluminación, eso lo decíamos en referencia a una factura en materia de seguridad que había un problema y sobre todo si había seguridad o no en eso, haciendo mención a ese recordatorio me gustaría hacer mi primer ruego, en primer lugar, mejorar las instalaciones de las canchas del Dorado, nos han hecho saber los vecinos de la zona, están sin iluminación tanto la cancha como la rotonda que está justo al lado, se encuentran también deterioradas, sucias y abandonadas, en este caso los vecinos nos instan a que se le de una mejora a esa situación sobre todo se ponga iluminación que afecta no solo a las canchas sino a la circulación de vehículos por dicha zona.

Segundo, nos gustaría preguntar de forma directa que qué medida va a tener o va tomarse desde el Ayuntamiento sobre el mantenimiento y vigilancia de los colegios tras los últimos robos que

66/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	66/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

se han producido en distintos colegios del municipio, no sé si hay un Plan hacia la policía, si se van a tomar medidas en este sentido, es verdad que no es lo frecuente pero sí sería conveniente desarrollar un Plan. Además nos gustaría saber también en materia de deporte y seremos concretos en este sentido, las pregunta es al Sr D. Pablo Rodríguez, hemos podido ver y escucharle en una entrevista en Canarias Radio que se hizo eco la prensa local, donde decía usted literalmente que “no ha costado dinero esta candidatura” entonces queríamos saber quién ha abonado los gastos de la misma, quién abonó la visita de las personas que vinieron desde Europa a fiscalizar y verificar la candidatura, pero sobre todo, en esas declaraciones que usted decía que a Telde no le ha costado un duro, me gustaría saber quién ha puesto o quién ha abonado los gastos en este sentido y además me gustaría saber que tipo de gasto han generado hacia el pasado, qué gastos generarán con las distintas invitaciones que se tengan que producir y quién asumirá los gastos de esa delegación de deportistas que va a desplazarse, como usted decía en esa misma entrevista en radio. Por otro lado, también manifestar y hemos aprobado el acta anterior de 29 de septiembre y leo a continuación la Sra Dña. Herminia Demetrio decía que como Concejala de Recursos Humanos quería contestarle al Sr. Ramos una referencia que, si no recuerdo mal, acaba de preguntar si se ha presentado por parte de personal recurso contra la sentencia de la trabajadora Dña. Desiré Melián Ponce, le puedo adelantar que sí se ha presentado recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia a principio de junio y hay muchos trabajadores que recurren y nosotros presentamos recursos, estoy a su entera disposición para que en vez de Pleno, en concreto con esta se dirija a mi en Comisiones o en la propia Concejalía a preguntar, la primera pregunta es si hay algún tipo de malestar porque yo haga la pregunta y me gustaría que me contestase en el Pleno y si existe un malestar pues me gustaría saber si existe o no porque entiendo que si la he realizado en Pleno es que me respondiese en el Pleno. Segundo, la pregunta es clara, en relación a este tema, para ya cerrarlo de una vez, no solo queremos saber si esta trabajadora es cargo de confianza, tal como entró o es personal laboral a través de esa sentencia, esa es simplemente la pregunta que queremos realizar.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** como viene siendo habitual le trasladamos al Pleno y rogamos a la Alcaldía y a las Áreas competentes que atiendan las necesidades que por registro de entrada le hemos hecho llegar, en este caso, en este mes de octubre, de los vecinos de El Goro, del Lomo Cementerio y de Las Huesas, en el caso además de El Goro insistir en la idea que ellos nos han trasladado y que se sienten abandonados, que ellos reconocen que están separados del casco urbano pero que pagan religiosamente los impuestos y que por tanto reclaman atención adecuada, la petición de los vecinos que hemos registrado y que rogamos que se atiendan tiene que ver con el parque infantil, con disciplina urbanística en materia de solares, con el asfaltado, con la cancha del Colegio y de algunas calles y sobre todo yo destacaría que hay que hacer urgentemente un estudio técnico del peligro de derrumbe que tiene o que puede tener, que lo evalúe un técnico, el muro perimetral del campo de fútbol o con la parte que está orientado hacia el oeste. En el ámbito del Lomo Cementerio y es algo que nos estamos encontrando en todos los barrios, apuntan hacia la necesidad de la presencia policial, nosotros creemos que hay que recuperar la figura del policía de barrio, ese que hacía una labor en cada barrio y de acercamiento al ciudadano y en el caso, además, de Las Huesas, se planteaban algunos problemas en materia de limpieza de la plaza, de la zona del skate, y yo

67/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA
			67/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

rogaría, igual que los vecinos, que se haga algo para que no se siga deteriorando la escuela infantil que ya presenta un estado lamentable lo que es la parte de fuera.


En el caso del Lomo Cementerio también tiene que ver con tráfico y con la señalización y los vecinos piden, sobre todo, la Presidenta de la Asociación, que se mejore el acceso al barrio de cara a lo que es la jardinería.

Hay una pregunta y un ruego que me han hecho los ciudadanos y yo traslado al Pleno, que tiene que ver con el derrumbe del muro de La Rocha, los vecinos de La Rocha, me consta porque así lo he visto en los medios, que la Alcaldesa ha estado arriba, plantean la necesidad cuanto antes se repare ese muro y se resuelva la incomunicación y además también me planteaba un vecino justo antes abajo me recordaba que para cuándo se va a resolver la rotura de cañerías que han causado, según me denuncia este vecino, vertidos de aguas fecales en la misma zona del muro. Un ruego a Educación, rogar que se atienda las necesidades de los Centros Educativos en materia de mantenimiento y mejora, ya hemos visto varios Centros que han salido a protestar por esta situación, hemos pedido desde el mes de junio pasado un plan de mantenimiento en nuestra etapa lo teníamos, es la única manera de ir haciendo un mantenimiento continuado con un plan de mantenimiento y también me sumo al ruego de la necesidad de resolver la vigilancia de los Centros Educativos y recordar que por razones distintas, hoy el Colegio Público Francisco Tarajano, el Juan Negrín y el M<sup>a</sup> Jesús Ramírez y el RAM de infantil de León y Castillo no tienen vigilante mantenedor y recordarles que es competencia municipal el mantenimiento y la vigilancia de los Centros.

A la Concejalía de Deportes, decirles al Sr. Pablo, que a Grupo nos hubiera encantado vivir un momento en el que nos hubiéramos podido sumar de manera honesta a ese reconocimiento que le da Europa de Ciudad Europea del Deporte, junto con otras 16 ciudades, nada nos hubiera gustado más que recoger ese premio con una ciudad de verdad, con una ciudad dedicada al deporte, con un deporte base cuidado, con unos clubes que estuvieran atendidos y con una infraestructura en buenas condiciones. Hemos escuchado a usted en varios medios de comunicación, yo me sumo a una petición que ha hecho la oposición, está muy bien responder a los ciudadanos en las redes sociales, nosotros utilizamos las redes sociales como mecanismo de comunicación pero un Gobierno de verdad democrático y un Gobierno participativo no puede responder en las redes lo que luego no le responde a los representantes de los ciudadanos, yo les recuerdo que cuando no le responden a nuestro Grupo no es que no me respondan a mí, soy una ciudadana más, ni más ni menos, una más, cuando no responden a Nueva Canarias no responde a las casi 13.000 personas que decidieron que estuviéramos aquí para hacer sus portavoces, por lo tanto, le recuerdo ese elemento de que de transparencia y de creer de verdad en lo que representa la oposición. Muchas de las preguntas que le hemos hecho nos hemos tenido que dirigir a algunos ciudadanos y nos lo han hecho llegar directamente Aces Europe yo le adelanto a la oposición que algunas de las preguntas que ustedes hacen nos la han respondido a nosotros o algunos ciudadanos el Sr. Hugo Alonso que es el Secretario General de la Asociación Europea del Deporte y nos ha dicho que Telde, al ser galardonada, es miembro de Aces Europe y no tiene que pagar nada por ser galardonada, pero sí también nos ha dicho que Telde si ha abonado un fi, es decir, una tasa por presentarse a la candidatura de 600 € que es condición sine quanon para poder presentarse al premio. Telde, al ser ciudad galardonada, además tendrá que asumir los gastos de la visita, los gastos de la gala, no sé a qué gala se refiere, yo no he visto todavía una gala pero nos gustaría que nos aclarara qué es esto de la

68/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 68/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

gala, y por tanto, aclarar que o miente el Secretario de Aces Europe o falta a la verdad usted Sr. Pablo Rodríguez, ya no es cero, son 600, y mi pregunta es, si usted dice que el Ayuntamiento no ha pagado nada, tengo que suponer que lo ha pagado otra Institución o algún patrocinador privado y queremos saber quién lo paga, si lo paga otra Institución y si lo paga un patrocinador privado, quién ha pagado los 600 €, quién va a pagar la gala, quien ha pagado las cuatro vallas publicitarias que todos sabemos que son caras, cero el Ayuntamiento, quiero saber quién patrocina al Sr. Pablo Rodríguez en Telde o a Deportes, corrijo, quién patrocina Deportes vamos a corregir, quién patrocina Deportes, hombre usted ha sido bandera de que Telde es ciudad Europea, usted está en casi todas las fotos, la pregunta del que quieren ayudar al deporte en Telde, a lo mejor hubiese sido mejor utilizar esos recursos para patrocinar el deporte base, a los clubes que están asfixiados y que se están planteando irse fuera, pero bueno eso son dos modelos de hacer políticas, por eso estamos en sitios distintos, fundamentalmente todo esto tiene que ver con la transparencia y a colación de la transparencia lo uno al ruego de la Sra. Alcaldesa, la pregunta es si vamos hacer algo por esos datos que han salido del Departamento de Economía de una empresa vinculada a la Universidad Juan Carlos, en donde Telde suspende en transparencia, no sé si la Alcaldesa tiene previsto buscar mecanismos para mejorar en ese aspecto. Otra pregunta que le también le hago al Concejal de Deportes es que nos explique en qué consisten las obra que se están ejecutando en el Campo de Fútbol de Jinámar y qué función tienen, para qué están destinadas y si tienen los informes técnicos pertinentes para realizar esas acciones, y por último le pregunto a la Alcaldesa cuál es la razón por la que no se celebró ningún acto institucional por el Día Mundial de la Pobreza Infantil, sé que desde el Departamento responsable se repartió un Manifiesto por los Centros y nos parece bien ese trabajo en los Centros pero creo que, ahora más que nunca, debe de haber una posición institucional en materia de pobreza infantil, yo no voy a insistir en los datos todos conocemos pero la realidad de la pobreza fuera de Canarias y dentro desafortunadamente sigue existiendo y mucha gente echaron en falta un pronunciamiento institucional como se hace para otras tareas y queríamos saber por qué no se hizo.

**Sra. Alcaldesa:** ¿ve usted como no le tapo la boca? tiene usted derecho a cuatro ruegos o cuatro preguntas y usted lo que no hace es lo que hacía D. Pedro Galván que lo enumeraba pero ha hecho una ristra de ruegos y preguntas que desde luego son más de los cuatro que le corresponden en el Reglamento que usted ha aprobado y la he dejado que hiciera todo lo que usted ha querido, no me vuelva a decir que le tape la boca por lo menos.

**Dña. Herminia Demetrio Rigüela:** yo creo Sr. D. Alejandro que se la respondí la pregunta en el Pleno, y por supuesto sin ningún tipo de malestar, no es esa mi forma de ser, creo que soy una de las Concejales aquí presentes, que pocas preguntas dejo sin contestar, lo único que yo le aconsejé en ese momento fue que si usted me lo hubiera dicho en la Comisión yo me lo hubiera traído preparada y aún así sin habérmela traído preparada, se la contesté ipso facto, de hecho le vuelvo y le repito que mi obligación es contestársela en el Pleno o en Comisión y sin ningún tipo de malestar.

**D. Pablo Rodríguez Valido:** con respecto al galardón de Ciudad Europea, he dicho en numerosas ocasiones y lo digo aquí también que el galardón no es mío, no es ni siquiera de este

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	69/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

Grupo de Gobierno, ni es de ninguno de los Concejales en concreto, es decir, es de toda la ciudadanía de Telde, de los deportistas de Telde, de los profesionales del deporte y de la Concejalía de Actividad Física y Deporte, de los clubes del municipio etc., es decir, es un galardón no que evalúe los últimos dos años o tres años, sino que evalúa la trayectoria y una evolución de nuestro municipio en el ámbito del deporte, evolución que además ha tenido una calificación alta, importante y es verdad que no estamos en una situación perfecta, ya lo he dicho también, no se me esconde y no se le esconde a nadie que hay razones a mejorar y cuestiones que hay que mejorar y en esa línea queremos seguir trabajando pero desde luego el sello de ser Ciudad Europea del Deporte nos va ayudar a poder alcanzar mayores logros y mayores retos. No costaba nada al Ayuntamiento de Telde, lo he dicho, y si no que traigan el decreto donde vean un gasto relativo a la Ciudad Europea del Deporte, es decir, no ha costado nada, efectivamente en los gastos participan patrocinios y entidades colaboradoras, hemos recibido ahora recientemente una notificación del Cabildo que nos da una subvención, es decir, efectivamente se buscan los recursos en otros lados no lo niego y cuando termine intentaremos dar cuenta de quiénes son los patrocinadores, pero por poner un ejemplo ¿quién patrocina las vallas?, las vallas no le ha costado a la ciudad de Telde ni un euro, la patrocina la empresa AG Publicidad propietaria de las vallas, con esa claridad lo digo sin ningún tipo de esconder nada, de hecho pueden comprobar si hay alguna factura o alguna emisión de algo relativo a eso.

**Sra. Alcaldesa:** yo la verdad es que dudo mucho de que ustedes estén contentos de que esta ciudad reciba algún galardón, lo dudo muchísimo, cada vez que hay algo positivo en esta ciudad a los señores del Grupo de la oposición le gusta bastante poco, concretamente a usted Dña. Carmen Hernández y algunos de los que nos piden hemos mandado una invitación a todos los deportistas, ha sido una invitación del eurodiputado del Partido Popular D. Gabriel Matos Adrober, que como todos los eurodiputados de este país tiene veinticinco invitaciones para que puedan ir a conocer el trabajo que se realiza en el Parlamento Europeo las personas a las que ellos inviten, ojala el eurodiputado que tenemos también del Partido Socialista nos hubiese dado algunas invitaciones más y podríamos haber sumado muchos más deportistas a este viaje que vamos hacer para conocer el Parlamento Europeo pero fundamentalmente para recibir el reconocimiento de Europa a la Ciudad de Telde y como bien ha dicho el Concejel D. Pablo Rodríguez lo hemos dicho cada vez que hemos podido, no es un reconocimiento a la labor de tres ni de cuatro años de gobierno, es un reconocimiento a la trayectoria que esta ciudad ha hecho en materia deportiva a lo largo de muchos años y para que ustedes lo sepan, por ejemplo, hemos invitado a todos los exconcejales de deporte que han habido en la historia de Telde, empezando por D. José Antonio Medina, que no ha podido ir en esta ocasión porque ha tenido otro viaje que hacer pero el resto de los exconcejales van a ir porque creemos que también son merecedores y forman parte importante de que Telde sea reconocida como Ciudad Europea del Deporte, pero además que no nos va a costar un solo euro a las arcas municipales, le invito al Partido Socialista a que si tiene la posibilidad de hablar con su eurodiputado que tiene el mismo número de invitaciones que tiene el del Partido Popular, haga uso de ellas para en vez de llevar a esta cantidad de personas que llevamos entre las que la mayoría son deportistas de la ciudad, algunos pueden y otros no han podido porque han declinado la invitación por motivos de trabajo o de otra índole, por lo tanto, ese es el gasto que le va a costar al municipio, yo lamento que muchos de los aquí presentes no se sientan orgullosos de tener una ciudad deportiva, yo sí

70/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	70/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

me siento orgullosa de esta Ciudad y me siento por supuesto orgullosa de los méritos del deporte de no este Gobierno sino de tantos y tantos años de trabajo por el deporte en la Ciudad de Telde, eso es con respecto a las invitaciones.

Hablaban de los robos en los colegios, yo creo que no se ha hecho una difusión de ese medio, de este problema porque esto es algo que está investigando la Policía Nacional que es la que tiene las competencias para ello y llevan en secreto, como no puede ser de otra forma, la investigación que están realizando, tienen muchos datos pero evidentemente por prudencia no los puedo dar aquí porque podría entorpecer la labor de investigación que llevan a cabo.

**D. Mario S. Torres Santana:** simplemente contestarle a Dña. Carmen Hernández sobre la pregunta del parque infantil, creo que ya le respondí en el Pleno anterior, todos los parques infantiles de esta Ciudad necesitan una reorganización, reestructuración, puede ser que sea culpa mía que en estos seis meses no haya podido darle respuesta a todas estas deficiencias que tienen los parques infantiles pero quisiera también recordar que han habido antecesores en mi cargo desde hace muchos años y que ninguno de ellos previó que esta situación se diera ahora, por lo tanto le digo que ya le he respondido en el Pleno anterior, que cuando dice usted que no respondemos, algunos sí respondemos y respondemos no solo aquí sino en las Comisiones y además respondemos a los ciudadanos cuando nos preguntan igualmente.

Con respecto al compañero D. Rubén que decía que no le respondíamos pues igual, espero que nosotros estemos en ese 10% o en el 20% porque es una forma de actuar de este grupo de Concejales y que lo seguiremos haciendo, lo hacíamos antes cuando estábamos en la oposición y ahora también, no cambiamos.

### 3º.- MOCIONES.


#### 3.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO DE NUEVA CANARIAS PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE RELATIVA A “LA ADHESIÓN DE ESTE GOBIERNO LOCAL AL PACTO CANARIO POR LA INFANCIA” (R.E. Nº 28.300, DE FECHA 02.10.2014).

“La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) supuso un cambio de paradigma en relación con la responsabilidad sobre los niños, su bienestar y sus derechos, incorporando no sólo a la familia, sino al Estado y a la sociedad en general al compromiso sobre su cumplimiento.

Según el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños y niñas tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres son los responsables de proporcionar las condiciones de vida adecuadas, pero los Estados deben adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de este derecho. Así, los Gobiernos intervienen abundantemente en el aspecto normativo e invierten recursos en favor de los niños y niñas, de forma directa, con la responsabilidad de gestionar las políticas apropiadas para mejorar la vida de niños y niñas.

71/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	71/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

La protección de los derechos de la infancia nos implica a todos y las cotas de responsabilidad se reparten entre las distintas administraciones, aunque es en el entorno local donde se concretan las acciones más directas, allí donde viven los niños y las niñas (a través de las instituciones locales, los entornos escolares, los centros de salud...). Esto es así porque la puesta en práctica de la Convención requiere de medidas realistas, integradas, coordinadas y cercanas. Una apuesta por el diseño de políticas apropiadas en la Infancia supone el reconocimiento de que los niños y niñas son un bien social y, por tanto, la necesaria inversión para desarrollarlas.

Este reconocimiento nos interesa y nos importa a todos. Todos queremos que los niños y las niñas en nuestra sociedad crezcan sanos, felices, en las mejores condiciones materiales posibles, con una buena educación, con dignidad y respeto por sus derechos.

Todos los planes, programas y proyectos de acción, que implementen los organismos públicos, deben estar basados en la CDN, inspirándose en los principios rectores de este tratado internacional, como:

**Artículo 2. CDN: No discriminación.** Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna.

**Artículo 3. CDN: Interés superior del niño.** Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo.

**Artículo 6. CDN: Derecho a la Supervivencia y Desarrollo.** Asegurar el desarrollo del niño no consiste únicamente en prepararlo para la vida adulta, sino también en proporcionarle las condiciones óptimas para su infancia. Ello supone el reconocimiento del derecho a la salud, a un nivel de vida adecuado, a la educación, al ocio y al juego así como a la protección frente a toda forma de violencia o explotación, reconocida en otras disposiciones de la CDN, y englobada en este principio rector.


**Artículo 12. CDN: Derecho a la Participación.** Es decir, facilitar y respetar las opiniones del niño en todos los asuntos que le afectan; respetar y facilitar su libertad de expresión y pensamiento, su derecho a asociación, articulando los mecanismos y medidas necesarias para posibilitar la efectividad de estos derechos.

En el desarrollo de la tarea de seguimiento y análisis de la situación de la Infancia y la aplicación de sus derechos en España, UNICEF Comité Español presentó el informe de *La Infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un Pacto de Estado por la Infancia*, en el que se insiste en que la pobreza infantil no puede seguir creciendo. Además, se pone de relevancia el valor social de los niños y niñas y se urge a la necesidad de un Pacto de Estado que blinde los derechos de Infancia.

Por otro lado, la Comisión Europea el 20 de febrero de 2013 publicó su **Recomendación a los Estados sobre la pobreza infantil: Invertir en los niños- romper el ciclo de la desigualdad**. Esta Recomendación supone un marco europeo para el desarrollo de políticas

72/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	72/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				



nacionales de lucha contra la pobreza infantil y promoción del bienestar de los niños y niñas, en un momento en el que las cifras de pobreza y exclusión infantil están creciendo en muchos países europeos, por encima de las del resto de la población. La Recomendación establece tres pilares estratégicos para el desarrollo de políticas:

- El acceso de las familias y los niños a recursos adecuados: apoyando el acceso al trabajo a los padres y madres, y garantizando un nivel de vida adecuado a los niños mediante ayudas económicas, desgravación de impuestos y ayudas a la vivienda.
- El acceso a servicios de calidad: promoviendo la atención desde la primera infancia, garantizando la igualdad de oportunidades en el sistema educativo, el acceso en condiciones a los sistemas de salud, a una vivienda y un entorno adecuado, y mejorando los sistemas de protección de la infancia.
- El derecho de los niños a participar: mediante el apoyo a la participación de niños en la vida cultural, deportiva y el derecho al juego, y estableciendo mecanismos de participación en las decisiones que afectan a sus vidas.


Algunos indicadores de bienestar infantil muestran una situación de desventaja de los niños y niñas canarios en relación al resto del Estado. La tasa de riesgo de pobreza infantil es uno de los indicadores más importantes que una sociedad puede tener de sí misma. En España, en el 2013, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 27,5 % de los niños y niñas, más de 2.306.000, viven bajo el umbral de pobreza. En Canarias, utilizando el mismo cálculo, la tasa de pobreza infantil asciende a un 35,1%, afectando a unos 130.000 niños y niñas. Éste y otros indicadores demuestran que en Canarias la inequidad en la infancia está creciendo muy rápidamente, por encima incluso de la del conjunto de la población. En materia educativa, también se muestra cierta desventaja en la situación del archipiélago, con unas tasas muy altas de fracaso escolar (27,1% frente al 23,1% de la media nacional) y de abandono escolar (del 28,3% frente al 23,5% nacional); o el dato poco favorable sobre la tasa de escolaridad del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años), que en Canarias se sitúa en el 7% frente al 30,7% de la media estatal.

Se trata de una situación que reclama nuestra atención. Se hace necesario un compromiso que analice los distintos factores que contribuyen a un incremento cada vez mayor de la desigualdad, para proponer la búsqueda de una solución en nuestra Comunidad. Crecer sin las mismas oportunidades implica un riesgo altísimo de menor logro educativo, peor desarrollo físico, mayores casos de maltrato; pero, también, el que esta situación se repita en la siguiente generación, perpetuando la vulneración de los derechos de nuestros niños y niñas.

En las políticas dirigidas a la Infancia y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, los municipios como Administración más cercana al ciudadano, han sido tradicionalmente la Institución que ha dado respuesta a las necesidades planteadas por la sociedad en este campo siendo fundamental para invertir en el presente y futuro de la Infancia.

Además, en este año 2014 se conmemora el 25º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), con el lema *Innovación para la Equidad*, apuntando así a la necesidad de impulsar nuevas vías para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 73/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

y afrontar los problemas sociales que dificultan su desarrollo. **Hace casi 25 años, el mundo hizo una promesa a sus niños y niñas: que haríamos todo en nuestro poder para proteger y promover sus derechos a sobrevivir y prosperar, aprender y crecer, haciendo que se escuche su voz y posibilitando que se desarrolle su potencial.**

**Por todo lo anterior**, como administración local comprometidas con el objetivo de seguir fomentando la mejora de las políticas públicas destinadas a la Infancia, elevamos al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Adherirnos al **Pacto Canario por la Infancia**, promovido por UNICEF Canarias, creando, además, una mesa de trabajo en el marco de la Federación de Municipios de Canarias (FECAM), para consensuar políticas eficientes dirigidas a la Infancia por parte de las instituciones públicas.

**Segundo.-** Fomentar la mejora en el conocimiento de la situación de la infancia a nivel municipal, contando con datos y diagnósticos de la realidad que informen en los procesos de toma de decisiones y evalúe los progresos, para incorporar un análisis del impacto en la infancia en planes, programas y proyectos.

**Tercero.-** Contar con una estrategia operativa y coordinada entre las distintas administraciones que oriente y comprometa las políticas públicas de Infancia.

**Cuarto.-** Promover la elaboración de planes de infancia en los Ayuntamientos, como herramienta de trabajo que haga más eficaz la coordinación de los propios medios municipales y su evaluación.

**Quinto.-** Seguir impulsando y fomentando inversiones en materias que afecten a la Infancia, así como su análisis y seguimiento en los presupuestos municipales.

**Sexto.-** Potenciar la participación Infantil, como un elemento fundamental en el cumplimiento de los derechos de infancia, a través de la creación de estructuras de participación como los Consejos Locales de la Infancia y la Adolescencia.


**Séptimo.-** Exigir al Gobierno de Canarias a que se comprometa a garantizar que las acciones destinadas a la infancia, aseguren un nivel de vida adecuado a los niños y niñas de Canarias, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de sus derechos, tal como establece la Convención de los Derechos del Niño ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo a UNICEF Canarias, al Presidente del Gobierno de Canarias, al Presidente del Cabildo Insular, al Parlamento de Canarias y a la Federación de Municipios de Canarias (FECAM).

Lo que elevo a la consideración del Pleno de la Corporación a los efectos oportunos”.

74/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 74/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Se **retira** la presente moción.

#### 4º.- COMPARECENCIAS.

#### 5º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

#### 5.2.- OTROS ASUNTOS

##### 5.2.1.- Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes actos:

Celebración de la festividad del Patrón de la Policía Nacional los “Santos Ángeles Custodios”.

Presentación del sistema de abastecimiento de la Gavia.

Reunión con el Director General de Centros e Infraestructuras Educativas del Gobierno de Canarias, D. Demetrio Suárez Díaz.

Puesta en marcha de la Desaladora Telde II con el Viceconsejero de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, D. Juan Manuel Soto Évora y el Consejero del Cabildo de Gran Canaria, D. Francisco Santana Melián.

Inauguración de las Primeras Jornadas de Emprendeduría en la Costa de Telde con el Consejero de Aguas del Cabildo de Gran Canaria , D. Francisco Santana Melián.

Celebración de la Patrona de la UME (Unidad Militar de Emergencia), Nuestra Señora del Rosario.

Jornadas del Pescado Blanco con el Consejero de Pesca del Cabildo de Gran Canaria, D. Francisco Santana Melián.

Visita al IES La Rocha con el Cónsul Italiano, D. José Carlos de Blasio García.


Inauguración Día Mundial de la Mujer en el Mundo Rural con el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Francisco Santana Melián.

Rueda de Prensa de la Presentación de la Noche más Larga con el Vicepresidente I y Consejero de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía, D. Juan Domínguez Bautista.

Visita a las Obras de Ampliación del Tanatorio las Rubieras con el Consejero de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, D. Antonio Hernández Lobo.

75/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 75/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Inauguración de las Jornadas de Turismo Rural “Grantural” con el Consejero de Turismo del Cabildo de Gran Canaria, D. Melchor Camón Torres.

Jornadas de Presentación del “Programa Sectorial de ZCA (Zona Comerciales Abiertas) 2014-2015” con el Presidente del Cabildo de Gran Canaria, D. José Miguel Bravo de Laguna y el Vicepresidente I y Consejero de Empleo, Industria, Comercio Y Artesanía, D. Juan Domínguez Bautista.

Comisión de Seguimiento del Centro del Mayor con la Directora General de Políticas Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias, D<sup>a</sup> Ángeles Nieves Fernández Acosta.

Visita del Director de la Demarcación Provincial de Costas junto con el Subdelegado del Gobierno para hacer los arreglos de la costa como por ejemplo, la zona del Bahía Mar.

#### 5.2.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro PÉSAME a:

Darle el pésame a los trabajadores municipales José Manuel y Gustavo García Martel, por el reciente fallecimiento de su madre.

También al trabajador municipal Antonio Amador Morales de la Concejalía de Sanidad, por el reciente fallecimiento de su madre.

#### 5.2.3.- Igualmente, se quiere dejar constancia de los siguientes AGRADECIMIENTOS:

El Jefe de la Comisaría de la Policía Nacional de Telde, D. Jesús García Aller por la colaboración de nuestra Institución con motivo de la Festividad de los “Santos Ángeles Custodios”.

El Ayuntamiento de Béjar por las gestiones realizadas para que el Grupo Folclórico FAYCANES pudiera actuar en su Municipio.

#### 5.2.4.- En cuanto a los méritos deportivos:

Telde consigue ser Ciudad Europea del Deporte

La teldense Patricia Amador (BULLPADEL) junto a Mikel Granados, vencen en la final de primera categoría mixta del IV Torneo de Pádel Barceló, en la instalaciones del Club La Calzada.

La nadadora Verónica Navarro segunda en la XXII Travesía a Nado El Rio, entre Lanzarote y La Graciosa.

El atleta Francisco Cabrera Galindo segundo en la I Media Maratón de Puerto del Rosario

76/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 76/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

Los colegiados internacionales grancanarios Ángel Sabroso y Óscar Raluy son designados por la Federación Internacional de Balonmano (IHF) para dirigir encuentros en el próximo Mundial a disputar en Qatar en 2015,

Los colegiados grancanarios suman así una nueva cita de prestigio a su amplio palmarés, tras haber estado presentes en los Juegos Olímpicos de Pekín y en otras competiciones como Juegos Panamericanos, Campeonatos de Europa y competiciones europeas.

El equipo de Gimnasia Rítmica Attenya lograba en los Realejos, Tenerife, donde se daban cita los mejores equipos del archipiélago, el Campeonato de Canarias en la categoría Infantil que las clasifica directamente para el Campeonato de España a celebrar del 20 al 23 de noviembre en Castellón.

El conjunto benjamín del Attenya que también tuvo una destacada actuación, lograría la medalla de bronce en su categoría.

El luchador teldense Adonay Cano, perteneciente al Taz Jinámar, lograba la medalla de Bronce en la categoría Máster 1 dentro del Peso Súper Pesado en Cinturón Morado, en el Crystal Palace National donde se desarrolló el Open de la IBJJF - International Brazilian Jiu-Jitsu Federation.

El Club de Luchas Olímpicas Cubarias del Valle de Jinámar ha conseguido unos excelentes resultados en su participación en el I Open Hayastan, un campeonato internacional para categorías infantiles que tuvo su sede en el Pabellón Valldaura, Nou Barris de Barcelona, logrando Virginia Gellberg el Oro en los 55 kg en la categoría 11-12 años, mientras que Jardani Santana en 41 kg, Priscila Caballero 45 kg categoría 11-12 y Haydee Millán 45 kg categoría 9-10 años, lograrían medallas de Plata para el Cubarias.

El ciclista Pablo Santana logra la primera posición en Cadete, en la crono escalada Albercón de la Virgen - Montaña Alta, Santa María de Guía, en la misma prueba Alberto Ramos 3º en juvenil, Ubay Vega 3º en Sub 23, y en Miguel Flores 3º en Máster 40 prácticamente los teldenses lograron subir al cajón en casi todas las categorías.

Cristian Artiles logra el Campeonato Provincial de automodelismo 1/8 TT en el Circuito de Narea tras vencer en la última prueba del calendario en el mismo circuito

Los atletas Francisco Cabrera Galindo y Saúl Castro vencen en la Media maratón y 10 Km de LPA NIHGT RUN celebrada en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El ciclista Francis Pérez logra la tercera posición de la general en la VIII edición de Fudenas realizada en Fuerteventura. Braulio Pérez lograría la tercera plaza en su categoría M. 50

### 5.2.5.- En el capítulo de FELICITACIONES:

77/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 77/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Felicitar a todas las Concejalías pero fundamentalmente a Desarrollo Local por el éxito de la “Noche más larga”, que tuvimos más de 8.000 personas abarrotando la zona comercial abierta de San Gregorio.

Felicitar también el trabajo de los compañeros de Deportes y del resto de las Concejalías para obtener la bandera de Telde Ciudad Europea del Deporte.

## 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

### 6.1.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 24/10/14, RELATIVA A LAS BAJAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA CON LOS AYUNTAMIENTOS (ANUALIDAD 2014).

D. Juan Fco. Martel Santana explica la urgencia argumentando que se trata de un acuerdo del Junta de Gobierno del pasado día 24 de octubre que tiene que ser ratificada por el Pleno. Se llevó a la Junta de Gobierno porque era la fórmula para poder trasladarla al Cabildo de manera rápida y no perder dinero y les explico que se trata de una propuesta donde las obras ya contratadas para el ejercicio 2014, algunas ya han comenzado y otras ya comenzarán en breve días como es el Proyecto de Rehabilitación de la zona deportiva Narea, aceras y alumbrado en la zona de Las Rosas, mejora de las redes fluviales en Jinámar, Caracol, San Gregorio, La Herradura y distrito costa, así como el equipamiento deportivo Lomo Magullo, tiene un importe que ha sobrado de esas obras y tenemos que acogerlo al Pleno del Cabildo que también se celebra hoy, por eso tuvimos que tomar el acuerdo en la Junta de Gobierno y ese dinero se dará de alta, que es un total de unos casi 300.000 € y viene a ser reposición de firmes en diferentes calles de San Gregorio y Picachos por 172.000 €, rehabilitación de la carretera G.C. 803 Valle Casares por 53.000 € y rehabilitación de las calles e intersección Camino El Hornillo y Américo Vespucio por 55.000 €. La urgencia es, simplemente, acordarlo para que ya se incorpore al expediente que está ya en el Cabildo.

Previa declaración de urgencia por 18 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín y NC), y 7 abstenciones (CIUCA, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), se acordó tratar en la presente sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

Por el Concejal de Gobierno de Obras Públicas, D. Juan Fco. Martel Santana, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

### ANTECEDENTE I.-

**VISTO** acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Corporación de fecha 24 de octubre de 2014 que textualmente dice:

78/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 78/100



6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

**“5.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

- Previa declaración de urgencia por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

**5.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE VIAS Y OBRAS, RELATIVA A LAS BAJAS EN EL PLAN DE COOPERACIÓN DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA CON LOS AYUNTAMIENTOS (ANUALIDAD 2014).**

Vista propuesta del Concejal de Gobierno de Vías y Obras, de fecha 24 de Octubre 2014, que dice:

**VISTAS** las bajas que se han producido en las siguientes obras de la anualidad 2014 en el plan de cooperación del Cabildo Insular de Gran Canaria con esta Corporación:

-PROYECTO PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONA DEPORTIVA EN NAREA.

-ACERA Y ALUMBRADO EN LA ZONA DE LAS ROSAS.

-MEJORA DE RED PLUVIALES DE TELDE (JINAMAR, EL CARACOL, SAN GREGORIO, LA HERRADURA Y DISTRITO COSTA).

-EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE LOMO MAGULLO.

**VISTA** la necesidad urgente de asfaltado en distintas vías del término municipal, así como la posibilidad de aprovechar la subvención de los proyectos que se han dado de baja y se han relacionado anteriormente, siempre y cuando se emplee en otros proyectos de obras municipales,


**PROPONGO:** Destinar los importes de las bajas relacionadas en esta propuesta y correspondientes a obras incluidas en el plan de cooperación del Cabildo Insular de Gran Canaria con los Ayuntamientos (anualidad 2014) a dar de alta los siguientes proyectos:

REPOSICIÓN DE FIRME EN DIFERENTES CALLES DE SAN GREGORIO Y PICACHOS (OCTUBRE 2014) .....  
172.743,60€.

REPAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA GC-803 (Puntos kilométricos 4+190 a 5+500 VALLE CASARES) .....  
53.470,14€.

REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EVA E INTERSECCIÓN CAMINO EL HORNILLO Y CALLE AMERICO VESPUCIO.....  
55.121,45€.

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 79/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, aprobar la citada propuesta“.

**ANTECEDENTE II.-**

**VISTOS** certificados de disponibilidad relativos a los expedientes de obras públicas números **680/14** (REPOSICION DE FIRME EN DIFERENTES CALLES DE SAN GREGORIO Y PICACHOS -OCTUBRE 2014-), **681/14** (REPAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA GC-803 -Puntos kilométricos 4+190 a 5+500 VALLE CASARES-) y **682/14** (REPAVIMENTACION DE LA CALLE EVA E INTERSECCION CAMINO EL HORNILLO Y CALLE AMERICO VESPUCIO).

**ANTECEDENTE III.-**

**VISTOS** informes jurídicos – propuestas de resolución elaborados por la Sra. Jefa de servicio de Obras Públicas Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Román Estupiñán en los expedientes antes referenciados.

**ANTECEDENTE IV.-**

**VISTOS** informes técnicos municipales emitidos por la arquitecta técnica Dña. Nabila Amín-Rafat Goushesh (expedientes de obras públicas números **680/14** y **682/14**) y por el arquitecto D. Joaquín Mora Lama (expediente de obras públicas número **681/14**).

**ANTECEDENTE V.-**

**VISTOS** Decretos de esta Concejalía números **1.742/14**, de 28/10/14 (dictado en el expediente de obras públicas 680/14), **1.738/14**, de 28/10/14 (dictado en el expediente de obras públicas 681/14) y **1.737/14**, de 28/10/14 (dictado en el expediente de obras públicas 682/14).

**PROPONGO:**

Que se **RATIFIQUE** en sesión plenaria de esta Corporación **el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24/10/14 reseñado en el antecedente I de la presente propuesta.**


**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** nosotros simplemente hemos apoyado la urgencia porque lo importante aquí es acogernos a los fondos del Cabildo y me imagino que estarán enmarcados en los Planes de colaboración institucional pero nos preguntamos si eso ya lo teníamos hace una semana, si lo tenía el Gobierno por qué no se nos trasladó en la Comisión, es una pregunta no es una afirmación.

**D. Juan Fco. Martel Santana:** que es el mismo acuerdo y estaba Dña. Celeste en la Junta, lo único es que hay que ratificarlo.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 20 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín, NC y MÁS POR TELDE), 2 abstenciones (MIXTO PSOE) y 3 votos en contra (CIUCA), aprobar la citada propuesta.

80/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 80/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			



**6.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE.**

D. Héctor Suárez Morales explica la urgencia argumentando que se aprobó hace unas semanas una modificación legislativa en el Parlamento de Canarias de la Ley 13/2007 de 17 de mayo de Ordenación del Transporte por Carreteras de Canarias y no pudimos después de eso traer esa moción aquí porque el miércoles de esta semana se celebró una Comisión de seguimiento de la Plataforma Telemática del Aeropuerto Internacional de Gran Canaria y de las otras Áreas Sensibles declaradas por el Cabildo de Gran Canaria y por ello no pudimos traer la propuesta que quieren que traslademos aquí los taxistas, tanto de Telde como de Ingenio.

Previa declaración de urgencia por 21 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín, NC y CIUCA) y 4 abstenciones (PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), se acordó tratar en la presente sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

Por D. Héctor Suárez Morales, Concejal Delegado de Tráfico, se da lectura de la siguiente propuesta, que literalmente dice:

**Antecedentes:**

Con fecha 04/11/2013, es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Nº 141, el Reglamento Regulador de las Áreas Sensibles del Aeropuerto de Gran Canaria, del Puerto de Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) y del Puerto de Las Nieves (Agaete), texto el cual fue aprobado por el Cabildo Insular de Gran Canaria en sesión plenaria celebrada con fecha 07/10/2013.


Con la entrada en vigor de dicho reglamento, el Cabildo de Gran Canaria facultaba a los taxis de los diversos municipios de la isla de Gran Canaria a operar en el Aeropuerto de Gran Canaria, vulnerando de esa forma la estipulación recogida en el Decreto 74/2012, de 02 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio del Taxi en Canarias, el cual en su artículo 15 apartado a) establece que

***“a) Los servicios deberán iniciarse en el término municipal al que corresponde la licencia de transporte urbano. Se entenderá por inicio del servicio el lugar donde son recogidos, de forma efectiva, los pasajeros, y con independencia del punto en el que comience el cobro de la tarifa o el lugar y sistema de contratación del servicio.”***

Teniendo en cuenta también que recientemente en el Parlamento de Canarias una modificación legislativa sobre varios artículos de la **Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del**

81/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 81/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

**Transporte por Carretera de Canarias**, mediante la cual se acordó adicionar al artículo 86 de dicha ley, cuatro nuevos apartados, los cuales se detallan a continuación:

*“3. Para la declaración de áreas sensibles será necesario que los cabildos insulares motiven mediante un estudio económico que, según el nivel de demanda y oferta de servicios de transportes, y el nivel de cobertura de los mismos tanto por los taxis de dichas áreas como por el resto de servicios públicos de un régimen especial de recogida de viajeros fuera de su término municipal.*

*4. Los cabildos insulares revisaran como mínimo, cada cuatro años el estudio económico en virtud del cual se haya declarado las áreas sensibles.*

*5. Igualmente será causa de revisión del estudio económico la existencia de situaciones excepcionales que puedan suponer una alteración de los niveles de demanda y oferta de los servicios de transportes en dichas áreas.*

*6. Corresponderá a la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la regulación de los requisitos mínimos para la contratación previa del servicio del taxi fuera de su término municipal en las áreas declaradas sensibles por los cabildos insulares a los efectos de armonización en el ámbito territorial de Canarias”.*

#### **Exposición de motivos:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Telde, y desde el primer momento en el que tuvo conocimiento de la puesta en marcha de la Consejería de Transportes del Cabildo de Gran Canaria, ha intentado por todas las vías posibles la anulación de dicho reglamento, al considerarlo una medida ilegal y altamente lesiva para los intereses de los taxistas del municipio de Telde, los cuales por un claro derecho basado en afecciones territoriales, se encuentran legitimados para operar en el Aeropuerto de Gran Canaria.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta que ninguna de las peticiones realizadas por el Pleno del Ayuntamiento de Telde han sido atendidas por el Cabildo de Gran Canaria y entendiéndose la importancia de la asunción del principio de defensa de los legítimos intereses de este municipio, de su tejido empresarial y de sus ciudadanos en general, este Grupo de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Telde propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**1.** Que tras la entrada en vigor de la modificación legislativa sobre varios artículos de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias el Cabildo de Gran Canaria proceda a la **suspensión cautelar del Reglamento Regulator de las Áreas Sensibles** y a la mayor celeridad, desarrolle el estudio económico correspondiente tal como especifica dicha modificación legislativa.

**D. Juan Fco. Artiles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** Sra. Alcaldesa, yo he intentado escuchar con bastante atención porque, al no conocer la propuesta, nosotros nos abstenemos en la urgencia porque entendemos que este tipo de cosas hay que conocerlas con profundidad para poder analizarlas, debatirlas o votar porque estamos hablando de modificaciones. Yo, lo único

82/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 82/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

que he entendido, entre otras cosas, por supuesto, es que el Gobierno de Canarias ha regulado o intenta regular las condiciones por las que el Cabildo puede definir o no las Áreas Sensibles, por lo que entiendo en esos tres puntos, uno de ellos es que, previo estudio económico que justifique la declaración o no de Área Sensible, seguirá siendo el Cabildo quien tenga esa potestad, ¿lo entiendo no?, como autoridad única en transporte me imagino y regulador de la materia, la Ley la coloca el Gobierno pero sigue dejando abierta la posibilidad de que el Cabildo, previo estudio de viabilidad o como lo queramos llamar, siga tomando la decisión que quiera, yo no sé si esto es suficiente o necesario para que los taxistas de Telde se queden tranquilos, nosotros en todo momento nos hemos manifestado aquí en este salón de Pleno y fuera de él, tanto en su momento cuando este Reglamento se pone en marcha presentando alegaciones en el Cabildo, nos hemos manifestado al lado de los taxistas, yo espero y deseo que con este acuerdo que se toma hoy, el Cabildo de marcha atrás, no sé si la Ley que acaba de aprobar el Gobierno de Canarias ya directamente les obliga, o si hay que insistir si esta petición es necesaria pero por aquello que usted dijo D. Héctor me deja también cierta preocupación o cierta duda porque sigue estando en manos de ellos, son capaces de justificar la necesidad, de declarar Área Sensible el Aeropuerto y lo que ellos estimen conveniente, simplemente vamos a apoyar la propuesta y vamos a estar, como siempre, al lado de los taxistas de Telde.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** el voto favorable del Grupo Socialista en relación a llevar la misma sintonía que también se aplicó en el Gobierno de Canarias con la aprobación de esa Ley, instar a que el Cabildo, en este caso, con independencia de esa serie de requisitos tenga en cuenta la especial sensibilidad con Telde, la zona aeroportuaria es la ilusión y sobre todo, el pan de muchos trabajadores que permanecen allí hora tras hora intentando llegar a casa y sobrevivir, y, sobre todo, tengamos la opción y la oportunidad de que este tipo de cambio normativo, beneficien a los más necesitados que son los trabajadores de nuestro municipio.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** vamos a apoyar la iniciativa, la moción, estamos totalmente de acuerdo, nos hemos manifestado siempre, somos Concejales de Telde y debemos velar por los intereses de Telde y nos hemos manifestado en la calle y en este salón de Pleno en contra de ese Reglamento del Cabildo de Gran Canaria, el Cabildo de Gran Canaria efectivamente es una Institución de ámbito insular y puede analizar la realidad insular y pensar en el ámbito insular pero nosotros somos Concejales de Telde y pensamos en la realidad de Telde, muchos además defendemos que es lo más justo puesto que la ubicación del Aeropuerto en nuestro municipio, en su momento, trajo como consecuencia ese trato, diríamos de preferencia al taxi de Telde y en su momento se dieron más licencias precisamente por tener la zona aeroportuaria radicada en este municipio y en Ingenio y nos parece que ahora no se pueden cambiar las reglas del juego y menos en una profunda crisis, por tanto, vamos a apoyar la propuesta sin ningún género de dudas.

**D. Juan Fco. Martel Santana:** sumarnos por supuesto a esta propuesta que creo que es la cuarta que viene a este Pleno y con coherencia a lo que planteamos en el año 2012 cuando yo firmé una moción en nombre de NC-CCN, D. Juan Fco. Artilles por Más por Telde, el Sr. Alcaraz por el PSOE, donde en aquella moción del 2012 decíamos o advertíamos lo que podía

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	83/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

ocurrir y así ocurrió cuando solicitábamos que se declarara el Aeropuerto como Área de prestación conjunta tal cual se viene prestando, desgraciadamente el tiempo nos ha dado la razón para desgracia de nuestro municipio y por tanto, vamos a apoyarla y ojala, ésta, la cuarta, tenga cabida en el Cabildo de Gran Canaria y sea aceptada porque mucho me temo y no quiero ser pájaro de mal agüero, que probablemente todavía nos quedan curvas peligrosas por rebasar en este proceso que nos queda.

**D. Francisco A. López Sánchez:** como no puede ser de otra manera, vamos a manifestar nuestro apoyo a la moción, ya lo hemos hecho en reiteradas ocasiones en este salón de Pleno, hemos incluso pedido la dimisión de nuestro compañero en el Cabildo de Gran Canaria y de toda la Corporación desde el Presidente hasta el último Consejero del Gobierno y tengan en cuenta que tenemos catorce Consejeros del Partido Popular en el Gobierno de Canarias, no así el resto de los Grupos que no votaron en contra teniendo representantes Telde, sino que simplemente se abstuvieron, estamos al lado de los taxista de nuestro municipio, como no puede ser de otra manera y hemos luchado para que se vean favorecidos sus intereses y se respete lo que en un principio, puede pensarse que es un bingo, una bicoca que esté en un Aeropuerto, pero todos y cada uno de los habitantes de Telde y de Ingenio saben lo que significa tener un Aeropuerto, ya le digo que desde el punto de vista de la construcción de una vivienda que estamos afectados para cualquier piedra que vayamos a mover, necesitamos un informe que es preceptivo y vinculante de Aviación Civil para el Plan General de Telde, para el Plan General de Ingenio o incluso, para construir una vivienda en la Herradura. Creo que es de justicia y es de justicia que los taxistas de Telde sigan por lo menos, sacándole provecho a algo que al conjunto de los ciudadanos de la Isla de Gran Canaria nos beneficie como es tener un Aeropuerto internacional pero que solo perjudica a los habitantes de Telde e Ingenio cuando se ven cercenados parte de sus derechos a la hora de construir algo tan esencial como es una vivienda.

**D. Héctor Suárez Morales:** en primer lugar, agradecer a todos el apoyo y con respecto a la duda que tenía Juan Fco. Artiles esto lo que nos lleva es a que los taxistas de Telde e Ingenio tengan la seguridad jurídica que cuando se haga un estudio de Área Sensible, se justifique que la demanda es tal que no la podemos cubrir con nuestros taxistas, entonces solo se justificará el Área Sensible con lo que todos los taxistas de Telde e Ingenio están de acuerdo cuando exista una realidad en la cual supere la oferta que tenemos nosotros actualmente de taxis de Telde e Ingenio, eso nunca ha ocurrido en la historia desde que está la prestación conjunta por Ley pero sí está casi de facto en el Aeropuerto de Telde e Ingenio en un 40º o en un 60% respectivamente, entonces esto nos va a dar seguridad jurídica pero el punto nº 6 de este acuerdo dice que corresponderá a la Administración de la Comunidad Autónoma la regulación de esos requisitos mínimos para contratación que tendremos en un segundo caso, el segundo filtro estructural de la propia Ley en la que nos dice que aparte de eso los servicios no serán contratados por el Cabildo sino será el Gobierno de Canarias quien establezca los requisitos mínimos, por eso nosotros y los taxistas están de acuerdo con esa Área Sensible, esa Área Sensible que lleve previamente un estudio económico que justifique con las licencias con las que nosotros atendemos al municipio de Telde e Ingenio no de para el número de servicios que tengamos, ojala que eso ocurra en algún futuro y tengamos nosotros que alertar al Cabildo de

84/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	84/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

Gran Canaria que tiene que declarar Área Sensible porque hay una demanda tal que los taxistas de Telde e Ingenio vuelvan a reflotar su actividad y vuelvan a estar en una situación que les permita sacar a sus familias adelante y sin más y supongo que nadie ha dicho nadie en contra hacemos esta moción de forma institucional para trasladarla así, como ya adelantaba hace unos días la Sra. Alcaldesa al Cabildo. Por otra parte, decir también que el Cabildo de Gran Canaria ha anunciado que no va a recurrir esta Ley, eso para nosotros y para todos los taxistas es un punto a favor porque eso muestra que estamos un poco más cerca de regular este Aeropuerto de Gran Canaria que está perjudicando mucho a los taxistas de Telde e Ingenio.

**Sra. Alcaldesa:** venimos a poner, una vez más, de manifiesto que no hay necesidad que tengamos que traer taxistas de otros municipios para operar en el Aeropuerto de Gran Canaria, ojala, como decía el Concejal, se dieran esas condiciones de que tuviéramos que llamar a los taxistas de toda la isla de Gran Canaria porque fuera tanto la carga de pasaje que llegara que no fuéramos capaces de asimilarlo, pero evidentemente a día de hoy, no se dan esas circunstancias, y, por lo tanto, mantenemos la postura desde el principio y sí me gustaría decirles también que hay pendiente una reunión con el Presidente del Cabildo de Gran Canaria que hemos solicitado y que será en este mes de noviembre a partir del día 7, tendremos esa reunión con la Cooperativa de Taxistas y con el Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

### 6.3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DOS FACTURAS DE LA EMPRESA GESTEL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICEIMBRE DE 2010.

D. Daniel Martín Castellano explica que trae por urgencia el expediente tramitado por la Concejalía de Cultura relativo al pago de facturas de GESTEL del mes de noviembre y diciembre de 2010, los motivos de la urgencia son dos; por un lado, hace unos pocos días que se acabó de tramitar el expediente y además vemos la necesidad de no esperar al siguiente Pleno porque sabemos que estas facturas suman una cantidad importante de dinero que aportaría e impulsaría el equilibrio a la empresa municipal

Previa declaración de urgencia por 16 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín y MIXTO PSOE), y 9 abstenciones (NC, CIUCA y MIXTO MÁS POR TELDE), se acordó tratar en la presente sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

**Sra. Alcaldesa:** sinceramente no dejo de sorprenderme, hace pocos minutos estábamos escuchando algunos Portavoces diciendo la importancia de sacar la empresa Gestel, estamos aprobando unas facturas de noviembre y diciembre del año 2010 y hay gente que no lo

85/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 85/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

considera urgente. La urgencia es el cobro de las facturas para que Gestel pueda cobrar los salarios, lo ha explicado claramente D. Daniel Martín, si no hay asignación presupuestaria no podrán cobrar los salarios ,esa es la urgencia, lo puedo aclarar más alto pero yo creo que más claro es imposible, yo he hecho una reflexión y no he hecho alusión a nadie..

Por el Concejal Delegado de Cultura, D. Daniel Martín Castellano, se da lectura a la siguiente propuesta:

A la vista del expediente administrativo instruido por la Concejalía de Cultura en relación a “Reconocimiento extra judicial de dos facturas de la empresa Gestel correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2010”,

Dado que por parte de la empresa se ratifica la propuesta de que se le haga efectivo el pago de la facturación pendiente a la facturación de la Escuela de Música arriba mencionada.

Dado que consta igualmente unido al expediente informe de la Gerencia en el que se menciona que se dispondrá de saldo suficiente una vez abonado la factura de actividades culturales de octubre, noviembre y diciembre.

Dado que consta informe favor45able del Sr. Interventor al respecto y que figura unido al expediente, en base a lo anterior se viene a proponer al Pleno Corporativo

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento extra judicial de las dos facturas nº 00031/2010 de fecha 30/11/2010 por importe de 96.201,71 y la nº 00034/10 de fecha 31/12/2010 por importe de 132.451,88 € de la empresa Gestel correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2010 por los gastos derivados de los gastos derivados de la Encomienda de Gestión de la Escuela Municipal de Música Danza y Teatro.

**D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** para justificar el voto, nosotros la urgencia la votamos como abstención porque creemos que no tenemos tiempo suficiente para poder ver las cosas, justificamos el voto, D. Juan Fco. lo acaba de aclarar hace diez minutos, por qué nos abstenemos con el tema de la urgencia y el voto lo tendrá favorable en el punto.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** no confundamos a la gente, una cosa es la urgencia y otro el punto, nosotros vamos a votar favorablemente el punto y no nos hemos opuesto a la urgencia, nos hemos abstenido, el Gobierno tiene mayoría y va a salir, en cualquier caso, repito, vamos a votar a favor el punto, efectivamente es un tema importante, lo vamos a votar a favor y nos abstuvimos en el punto simplemente porque nos hubiera gustado tener más tiempo,

86/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 86/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

es razonable y es lo que hacemos siempre en todos los puntos sabiendo que la urgencia iba a salir porque ustedes tienen mayoría y ahora estaremos a favor del punto y le ruego no interprete los votos de los Grupos porque para eso estamos nosotros, para comentar nuestro.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

#### 6.4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013.

**D. Francisco A. López Sánchez** explica la urgencia: como todos los años por esta época vamos a tomar razón de la Cuenta General del año 2013, para proceder a su remisión a la Comunidad Autónoma para el Fondo Canario.

Previa declaración de urgencia por 17 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín y CIUCA), 4 abstenciones (NC) y 4 votos en contra (MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE) se acordó tratar en la presente sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día...

Por el Portavoz del Partido Popular, D. Francisco A. López Sánchez, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

El Gobierno de Canarias y en concreto la Viceconsejería de Administración Pública, fijan el plazo en este mes de octubre para recibir la comunicación de la Cuenta General que, necesariamente, debe estar acompañada del acuerdo de toma de conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento, para la remisión del **Fondo de Cooperación Intermunicipal** correspondiente.

Terminados los trabajos contables e informáticos de la Liquidación y de la Cuenta General, es el momento de presentar al Pleno la documentación para su toma de conocimiento.


La Cuenta General, acompañada de este acuerdo municipal, se remitirá por procedimiento electrónico, sin perjuicio de que, con esta toma en consideración se abra el período consistente en la convocatoria sucesiva de la Comisión Especial de Cuentas, se dé publicidad para audiencia, por quince días más ocho de reclamaciones y tras la segunda presentación a la Comisión Especial de Cuentas, si el dictamen es favorable se remita nuevamente al Pleno para aprobación, si procede, junto a las reclamaciones presentadas.

Con este fin de poder comunicar la Cuenta General dentro del plazo, es por lo que solicito al Pleno la toma en consideración del expediente de la Cuenta General del ejercicio 2013.

En su virtud, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, toma conocimiento de la Cuenta General de 2013.

87/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JtJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JtJ83rDct81KQ==	PÁGINA 87/100
 6JWYhU4M7JtJ83rDct81KQ==			

**5.-MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA SU TRATAMIENTO EN EL PLENO ORDINARIO DE 4 DE ABRIL DE 2014.**


Dña. Carmen Hernández Jorge explica la urgencia argumentando que hace pocos días, tres exactamente, hemos tenido conocimiento de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas que dictamina, sin discusión alguna, que un empleado público responsable de Urbanismo, en la etapa 2003-2007, el Señor José Luis Mena Santana manipuló un documento público con la única y clara intención de perjudicar al que fue Concejal y miembro de este salón de Pleno D. Ildefonso Jiménez, una sentencia por la cual ha sido condenado este funcionario a tres años y medio de cárcel por un delito de falsificación documental. Ante los hechos probados, ante la alarma social que ha generado saber que hay un empleado público que manipula documentos públicos, además la indefensión que crea en la ciudadanía, a los inversores entrar en Telde y les crea inseguridad jurídica que pudiera haber un empleado en este caso que manipula expedientes públicos y ante el atentado contra la democracia que ha supuesto sacar de este salón de Pleno a un compañero de Nueva Canarias por la vía de la falsificación documental en el ejercicio de su labor administrativa, rogamos que se tome en consideración la urgencia para poder tratar este punto, que es una moción que contiene tres propuestas, una pudiera tener cierta coincidencia con lo que propone la Alcaldesa al principio pero tiene dos propuestas más y, por tanto, mantenemos la moción y rogamos la consideración del Pleno de la urgencia en un acto de defensa de la ética de la política con mayúsculas, de la democracia y en un acto necesario de debate político, de debate ético y democrático que es lo que pretendemos.

Previa declaración de urgencia por 20 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín, NC y MIXTO MÁS POR TELDE) y 5 abstenciones (CIUCA y MIXTO PSOE), se acordó tratar en esta sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

**Sra. Alcaldesa:** en la parte del expediente, el Decreto de la Alcaldía que les leí antes, el 1822 de 30 de octubre, se ordena que por la Concejalía de Recursos Humanos se acuerde la realización de una información reservada en relación con los hechos reflejados en la sentencia indicada, su realidad y alcance, con objeto de determinar la procedencia y apertura, en su caso, de expediente disciplinario que es lo que corresponde.

**Sr. Secretario General:** esta moción no he tenido mucho tiempo de mirarla pero me surgen dudas con respecto a si el órgano competente es el Pleno o la Comisión de Pleno, no sé si afecta a varias Comisiones o no, veo que afecta al Área de Recursos Humanos.

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 88/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			



**D. Francisco A. López Sánchez:** yo lo que sí pediría para poder estudiarla mejor y consensuar un texto que podamos votar favorablemente tener un receso de cinco minutos o diez minutos para poder consensuar la moción y explicar lo que el Gobierno ha hecho para poder retirarlo del cuerpo de la moción.


**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** lo primero, antes de tomar el receso, si es asunto de Pleno o no, yo entiendo que esto no es un asunto de Pleno, primero porque ya es costumbre que una moción la presente por la vía de urgencia un día antes para traer aquí y que le voten, yo creo que si es asunto de Pleno se trae a Pleno, si es asunto de Comisión de Gobierno o no es asunto de nadie sino solamente de Personal, eso que nos lo aclaren, porque es traer aquí un asunto que no sea, yo le recuerdo a Dña. Carmen Hernández que habla de ética que ya ha ocurrido con otro funcionario, un señor que fue condenado por usar material municipal y fue condenado y ustedes nunca han traído una moción, creo que por la confidencialidad tiene que hacerlo como régimen el de Personal y es asunto de Personal, mire que fue una condena a otro funcionario, lo denuncié yo, le condenaron y no pedí nunca ni siquiera que se le apartara, porque creo que eso es competencia de Personal y de un régimen interior en una información reservada pero no creo que sea un asunto de Pleno, el odio trae malas consecuencias, creo que esto, si fuera de Pleno, que lo diga el Secretario que es asunto de Pleno, si no es asunto de Pleno por qué tenemos que traer un asunto aquí.

**Sr. Secretario General:** si me permiten leo un extracto del contenido del informe del que antes hacía referencia sobre las mociones que se emitió en el año 2012, se dice en el artículo 82 del Reglamento que fue modificado por acuerdo plenario el 28 de mayo de 2010 y publicado en el BOP N° 85 de 02 de septiembre de 2010, que serían canalizadas al Pleno las mociones que se refieran a superior control y fiscalización de la Alcaldesa y de la Junta de Gobierno Local, en relación con sus competencias no delegadas, asuntos que conciernan a varias Comisiones, Política Internacional, mociones dirigidas a Órganos o instancias del Estado, mociones dirigidas a Órganos supramunicipales de la Comunidad Autónoma siempre que se refieran a competencias que no estén delegadas o no sean propias del Ayuntamiento y políticas económicas urbanísticas de interés general; y a la Comisión de Pleno serán canalizadas aquellas mociones que tengan por objeto control y fiscalización de la Alcaldesa y de su equipo de Gobierno, en relación con las materias objeto de dicha Comisión y de las competencias propias o delegadas de éstas.

La Presidenta del Pleno, asistida por el Secretario, tiene la obligación de canalizar las mociones a uno u otro órgano, sobre todo cuando se presenta con una antelación suficiente, pero esta se presentó ayer, así que haciendo una interpretación aquí mismo, veo que es un tema de Recursos Humanos, que podría ser tratado en la Comisión de Economía, y que con respecto a la competencia, en el 2º y 3º apartado, se insta al Pleno para que incoe un expediente disciplinario, cuando en un municipio de gran población como Telde, el artículo 127 LRBRL atribuye dicha competencia a la Junta de Gobierno Local, por eso me llama la atención.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** la moción es de Pleno, cabe perfectamente en el punto nº 2 porque afecta a varios Departamentos como pudiera ser Recursos Humanos etc.,

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	89/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

pero en cualquier caso, desde nuestro punto de vista y con el asesoramiento jurídico que hemos tenido, porque efectivamente hay varios puntos en la moción que son literales de asesoramiento jurídico en expertos en la Administración Pública, nosotros consideramos, que, la Ley de Bases de Régimen Local, recoge que éste es el máximo órgano fiscalizador y de control y de Gobierno, fiscalizar al Gobierno pero también tiene potestad para fiscalizar y velar por el buen funcionamiento del aparato administrativo, de hecho la Alcaldesa y así lo recoge dentro de las atribuciones de la Alcaldesa el artículo 124 LRBRL, ejerce la superior dirección del personal al servicio de la Administración municipal, es decir, si este órgano que es el órgano fiscalizador y de control del Gobierno y del aparato administrativo no tiene capacidad y potestad para posicionarse en relación a alguien que es parte del aparato y que utiliza el aparato para ir en contra de este propio Pleno, porque sacar a un Concejal de este Pleno es ir en contra del Pleno y de la soberanía popular, si este debate no toca aquí, esto no es un debate administrativo, esto no es un debate jurídico, ese se tiene que dirimir en los juzgados, nosotros somos representantes de los ciudadanos, nosotros queremos traer hoy aquí un debate político, un debate ético y que las consideraciones jurídicas se tomen en los Departamentos oportunos que es lo que recoge el punto 2 de la moción, pero nosotros hoy queremos hablar aquí de ética, de política y de cómo el empleado público, que la inmensa mayoría es gente honorable, debe estar sujeto a sus propias normas como es el Estatuto Básico del Empleado Público que está demostrado por la reciente sentencia que se ha incumplido, por tanto para nosotros, este es un debate que toca hacer aquí y el Sr. Secretario nos asesora en materia jurídica, pero yo creo que hay un elemento que además recoge la propia Ley de Bases que es que éste es el órgano fiscalizador y de control, el órgano supremo y la Alcaldesa, además, la máxima autoridad en esta materia.

**Sra. Alcaldesa:** se ha pedido un receso por parte de los Grupos Políticos, vamos a hacer un receso de 10 minutos para que conozcan la moción y para que lo vean los portavoces y lo aclaren.

Se hace un receso de 10 minutos.


Por Dña. Carmen Hernández Jorge, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Carmen R. Hernández Jorge, Portavoz del Grupo Municipal de Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Telde, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa legal y reglamentaria aplicable; por medio del presente, para su conocimiento, debate y resolución que proceda, eleva a la consideración del máximo órgano de la representación política municipal, como ente jurídico político de Control y Fiscalización de toda la actividad política y administrativa que rige ésta Corporación, la siguiente propuesta que recoge

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

90/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 90/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Diversas circunstancias han confluído para hacer que la política, los partidos y las instituciones democráticas vivan hoy uno de sus peores momentos en Canarias y en España. Los últimos acontecimientos ocurridos en el Estado Español, en la llamada Operación Púnica, con las detenciones de decenas de cargos públicos, funcionarios y empresarios, no hacen más que incidir en una situación insostenible e insostenible para una ciudadanía que ve impotente tales sucesos desde los medios de comunicación, sin poder hacer nada al respecto .

En nuestro caso parece quedar lejos, muy lejos, la efervescencia, las ansias de participación, la ilusión colectiva de transformación que se vivió tras la finalización de la dictadura y los comienzos de la transición democrática. Trasmutada hoy aquella efervescencia en profunda decepción y un peligroso desafecto de la ciudadanía, genera una situación en que el ambiente social y político se vuelve irrespirable para el normal funcionamiento de la convivencia democrática.

Canarias y nuestro municipio no escapan de ese desapego, de ese alejamiento. La aparición de numerosos y graves casos de corrupción contribuye, sin duda alguna, a la mala imagen que hoy en día tiene la actividad política y el papel de los políticos entre una parte muy significativa de la sociedad.


La inmensa mayoría de los ciudadanos rechazan los comportamientos corruptos, vinculados en muchas ocasiones a escándalos urbanísticos, a perversas relaciones entre concretos y señalados servidores públicos y los intereses privados, al enriquecimiento personal e ilegal de una minoría de los responsables públicos, así como la descarada financiación irregular de los partidos políticos. Frente a todo ello, la ciudadanía tiene la sensación de que ante tales sucesos no se actúa con la determinación y la contundencia moral, ética y jurídica que se merecen y que la Democracia con mayúsculas exige.

En cuanto a Telde se refiere, todos los ciudadanos fueron testigos de que un 14 de noviembre de 2012, el que fuera ex Concejal de Urbanismo y ex Portavoz de Nueva Canarias en éste Pleno, Don Ildefonso Jiménez Cabrera, fue condenado injustamente por el Juzgado de lo Penal número 2 de Las Palmas, en relación con el llamado Caso Los Alisios. Afirmo injustamente porque hoy, como en aquellos momentos, no solo los Concejales y simpatizantes de Nueva Canarias, sino que también los hombres y mujeres de otros Partidos Políticos verdaderamente democráticos que participan de este Pleno, y la mayoría de los hombres y mujeres de bien que habitan en Telde, sabíamos y sabemos lo que hoy es incuestionable, lo que hoy queda demostrado: Que Ildefonso era y es Inocente y que todo fue una trama que se preparó para una acusación falsa.

En aquellos momentos, en un honroso y ético ejercicio de responsabilidad política, que pocos asumen, el concejal de Nueva Canarias, Don Ildefonso Jiménez, coherente con sus ideas, pone en conocimiento de los ciudadanos de Telde, a los que se debía como representante público, su renuncia voluntaria al Acta de Concejal en el Pleno del 28 de ese mismo mes. Con ese gesto y acción, Don Ildefonso Jiménez, pasa a formar parte de la Historia Política de Telde, dando un diáfano ejemplo de coherencia, de honestidad, de una altura Política que exigen nuestros ciudadanos, ello en un claro ejercicio de respeto a sus ideales y a las instituciones democráticas Municipales.

91/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	91/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

Aquel fallo judicial, que fue recurrido ante la Audiencia Provincial de Las Palmas por D. Ildefonso Jiménez, fue resuelto el pasado 26 de marzo, con una Sentencia indiscutible: la **Inocencia de D. Ildefonso Jiménez Cabrera.**

Hace unos días, hemos tenido conocimiento de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas, que dictamina igualmente sin discusión alguna, que el empleado municipal y responsable de Urbanismo del Ayuntamiento de Telde en la oscura etapa del mandato 2003 a 2007, el Sr. José Luis Mena Santana, manipuló un documento con la clara intención de perjudicar al concejal miembro de éste pleno D. Ildefonso Jiménez, por lo que condena al mismo a tres años y medio de cárcel por un delito de falsedad documental.

Esta Sentencia condenatoria viene a sumarse, por ahora, a la publicada en el mes de Octubre 2014, y recaída en el llamado “Caso Europa”, dictada igualmente por motivos relacionados con la actividad del urbanismo de este Ayuntamiento entre los años 2003 al 2007. La citada sentencia condena al mismo empleado a la gravísima pena de seis años y diez meses de cárcel, por claros gravísimos delitos relacionados, no con su vida particular, sino con la forma de desarrollar su empleo público, y con las actuaciones como responsable de urbanismo.


A la vista de todo lo relatado anteriormente, ante los gravísimos delitos por los que se ha condenado al citado empleado municipal, haciéndose eco nuestro Grupo Municipal de la incontestable y palpable **ALARMA SOCIAL** creada, no solo en las actuaciones delictivas demostradas, sino en la condición de trabajador a sueldo de los impuestos de los ciudadanos, sin perjuicio de los informes que procedan y se dictaminen bajo la responsabilidad de quienes los emitan, consideramos con el apoyo de los informes solicitados a diversos expertos en función pública local, que:

Primero.- Existe obligación legal, imperativa y no discrecional, de que por parte de la Alcaldesa, o en su caso por parte del o de la responsable por delegación de la Alcaldesa de la materia, se incoe un expediente administrativo sancionador en materia de régimen disciplinario al funcionario en cuestión, a fin de depurar las responsabilidades administrativas en que pudiera haber incurrido por sus actuaciones al frente de Urbanismo. Consideramos que es un imperativo legal inexcusable, no una elección discrecional, y por ello, de no hacerlo podría entenderse como una presunta prevaricación por omisión.

Segundo.- El motivo de la incoación del expediente sancionador disciplinario habría de ser, entre otros, por la comisión por parte del empleado municipal de una o varias de las infracciones administrativas muy graves y graves de las reguladas en el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley de la Función Pública Canaria y en la diversa normativa estatal de aplicación subsidiaria.

Tercero.- Las resoluciones judiciales ya dictadas, si bien no son firmes en lo que respecta a la pena y su cuantía, pues podrá aumentarla o reducirla el Tribunal Supremo, si son definitivas

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	92/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

en cuanto se refiere a los hechos probados. Hechos que la Administración ha de tenerlos por ciertos, y que la vía casacional no podrá alterar.

Cuarto.- Por ello, si bien es cierto que no se puede incoar expediente sancionador por los mismos hechos por los que ha sido condenado en vía penal (recibir dinero a cambio, falsificar, etc.), **SI SE PUEDE Y SE DEBE OBLIGATORIAMENTE POR LA ALCALDESA INICIAR EXPEDIENTE SANCIONADOR POR COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS MUY GRAVES Y GRAVES**; infracciones al ordenamiento jurídico administrativo de función pública (que no ordenamiento penal), en las que ni el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ni la Audiencia Provincial han entrado a conocer.

Por ejemplo, entre otras posibles infracciones a investigar, el quebranto económico de más de 350.000 euros a la Hacienda Pública Municipal como consecuencia de su actividad en el Caso Europa, o la infracción de los principios del Estatuto Básico Empleado Público en relación con un cargo Público elegido democráticamente por los Ciudadanos del Telde.

Ayer fue Ildefonso, mañana será alguno de los Concejales presentes en este Pleno

Son graves, gravísimos los hechos y los delitos. El Grupo Municipal de Nueva Canarias considera que no cabe mirar para otro lado, ni esconder la cabeza debajo del ala, ni eludir responsabilidades señalados a otros.

Por ello creemos, estamos convencidos que es fundamental que éste máximo órgano de la Democracia Municipal un mensaje claro, diáfano, contundente para los que así actúan y para la ciudadanía. Es exigible, hoy más que nunca, un pronunciamiento claro y firme contra de este tipo de comportamientos y actuaciones, así como la adopción de medidas claras, contundentes y acordes con la extrema gravedad de los hechos.

El Ayuntamiento Pleno es la sede de los **Principios y Valores Democráticos** que todos los miembros de la Corporación hemos jurado defender y cumplir. Principalmente, no nos podemos olvidar de aquel primer acto político de cada uno de nosotros cuando se constituyó ésta Corporación:

**“ Guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes”**

La Sra. Alcaldesa es la máxima responsable de la Institución Local y debe velar por el fiel cumplimiento de los derechos y deberes de los trabajadores públicos, actuando con firmeza y sin dilación ante actuaciones que se han demostrado gravemente lesivas para el erario público y para el interés general de los más de 100.000 habitantes de Telde, y de os miles de empresarios que tienen sus negocios radicados en nuestro municipio.

En consecuencia a lo expresado, dirigiéndonos a todos y cada uno de los miembros de éste Pleno, elevamos ésta moción para su debate, deliberación y, en su caso, se adopten los siguientes:

93/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 93/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

## ACUERDOS

**Primero.-** Expresar la repulsa de todos y cada uno de los miembros de este Ayuntamiento Pleno, ante los hechos y a las personas que los han producido, rechazando los mismos al ser actuaciones indeseables en una administración y sociedad democrática.

**Segundo.-** A la mayor brevedad y en un plazo no superior a diez días naturales, por la Sra. Alcaldesa, o en su caso por la Sra. Concejala Delegada de la misma, se dicte resolución en la que se inicie el expediente disciplinario para depurar las responsabilidades administrativas en que pudiera haberse incurrido en el ejercicio de la función pública por parte del empleado D. José Luis Mena Santana, en aplicación de la normativa legal vigente; garantizando con dicha resolución el interés general de los ciudadanos de Telde; e igualmente, acordándose, si procedieran, las medidas cautelares previstas en la vigente legislación de función pública, inclusive la suspensión si fuera procedente.

**Tercero.-** Articular los mecanismos necesarios para proceder al estudio y elevar al Pleno Corporativo, las propuestas que correspondan, de los actos administrativos realizados bajo la responsabilidad del Sr. Mena Santana, en lo concerniente a informes relativos al Proyecto de Plan General de Ordenación, actualmente en fase de aprobación inicial.

Este punto cuarto que tiene que ver con el Plan General fundamentalmente ya hemos acordado retirarlo puesto que, lo explique el Sr. Pablo Rodríguez, el Sr. Mena no ha actuado ni ha informado nada que tenga que ver con el actual Plan General y si él lo dice y así consta en el acta aceptamos retirar el último punto.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** me gustaría Sra. Alcaldesa que cuando este Partido que también esta en la oposición, que nunca ha presentado moción, cuando presente una moción fuera de plazo por la vía de urgencia el Grupo que está en el Gobierno también me la apoye porque yo empiezo diciendo que esto no es una competencia de este Pleno, esto es un mitin político, con toda las razón o no, pero no es la forma de discutir aquí porque no es un asunto de Pleno, se ha traído a escondidas y la presentó ayer y le pedíamos ayer a la Sra. Portavoz de Nueva Canarias que hay una información reservada que es como se debe hacer, una información reservada nombrando secretario instructor y en vista a esos hechos se tomen las medidas adecuadas, como se ha hecho siempre en este Ayuntamiento. La señora quiere hacer política porque si no, a lo mejor, la quitan hasta de Presidenta, tiene que defender al Sr. D. Ildefonso Jiménez que todavía es el que ordena y manda en Nueva Canarias, ¿por qué le digo eso?, porque se juega mucho la propuesta esta de aquí, ya se lo ha reprochado públicamente, que si no se ha encontrado defendido, y como ella ha dicho una información engañando a los ciudadanos, está bien decirla aquí, son dos casos diferentes Dña. Carmen y nosotros para que usted lo sepa, usted cuando se reunió ahora con nosotros dijo que no iba a nombrar a nadie y usted acaba de nombrar el nombre, usted se ha salido con la suya y no ha habido un Gobierno duro porque si hubiese sido su antecesor D. Aureliano Fco. Santiago no se hubiese permitido que este Pleno se celebrara, este Pleno no se hubiese celebrado porque no es competencia de él no porque no quisiera. Yo la escuché atentamente y espero que ella también atienda, es un debate político, ¿es un debate judicial o un debate político?, si un funcionario

94/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 94/100




6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==

comete un delito, está Recursos Humanos para tomar las medidas adecuadas para excluirlo o no, pero esto no son debates políticos, esto es ánimo contra un señor que ha cometido, porque dice una sentencia, está en apelación y ella quiere que se le condene aquí públicamente, yo le digo a todos los que están aquí, éste que está aquí, me he caracterizado porque no me caso con nadie, y el que comete indicio yo lo llevo a los Juzgados, los he llevado durante catorce años que llevo, he condenado a dos funcionarios, condenados en firme, nunca los han traído, del Gobierno de Nueva Canarias hoy, antes Coalición Canaria, nunca los han traído aquí para que se le aparten, más bien se le ha dado un cargo superior, por eso Dña. Carmen me creo, que no creo que esté mirando por el interés de, por supuesto que tiene que hacerse lo que dijo la Alcaldesa, una información reservada y que de ahí se depure pero traerlo al Pleno no es competencia, pero para todos los que están aquí los medios de comunicación decirles que quiere confundir a la población diciendo que fue el mismo que se sacó a D. Ildefonso, mire a D. Ildefonso se le sacó porque quien nombró a José Luis Mena fue Ildefonso Jiménez, lo nombró como Jefe de los Servicios Urbanísticos y cuando firmaron la cédula de habitabilidad de los Alisios la firmó Ildefonso Jiménez y José Luis Mena no se había enterado, el que denunció eso fui yo Dña. Carmen, presenté una denuncia a la Junta de Gobierno en el año 2005, porque vinieron a recoger una cédula para pedir una copia un señor que había comprado la vivienda que no existía y de ahí se llevó a la Junta de Gobierno y como es obligado, la Junta de Gobierno lo puso en conocimiento del Poder Judicial, se depuraron, condenaron a Ildefonso en primera instancia, recurre y lo que ha recurrido y ha ganado es que el dice la Sala ha dicho que hubo y está claro que hubo unas cédulas mal dadas para favorecer a los cinco chalets de los Alisios es real, nadie lo pone en duda, ni el abogado defensor de D. Ildefonso Jiménez lo puso en duda pero que la Sala estimó que había duda que no podía garantizar que él lo supiera, es que se ha ganado judicialmente ha ganado él, yo me alegro, pero lo que quedó demostrado es que era un inútil total porque si él da cinco cédulas de habitabilidad a sus amigos que levantaba la mano en todas las campañas y no lo sabía, que las ilegalidades de esos cinco chalets están todavía a día de hoy, con informes técnicos demoleedores que se tienen que tirar esas viviendas y no se ha hecho nada al respecto ni este Grupo de Gobierno, D. Pablo Rodríguez, todavía no ha tomado la medida de ir a tomar medidas sobre esas viviendas, nadie ha dudado que fueron cédulas de habitabilidad mal dadas pero no pasó ni por la mano de, porque ahí la única firma que aparece es la de D. Ildefonso Jiménez, así que usted me mezcla el caso Los Alisios con el caso de una falsificación de otro caso que dice, piense que gravedad más grande, lo que hizo este funcionario que acaban de condenarlo dijo oiga que yo le avisé al Concejal que no se podía dar esas cédulas de habitabilidad, no estaba diciendo una cosa contraria sino le estoy avisando que usted no puede hacer eso y los peritos han demostrado que ese añadido fue a destiempo pero entonces no estaba cambiando una cosa, sabe lo que le digo Dña. Carmen que si se toma usted la misma para todos los funcionarios cuente usted con mi apoyo, pero usted lo toma para unos sí y para otros no. Segundo, no es un asunto de Pleno y por supuesto lo que usted proponía ahí dentro, revisar de oficio el Plan General del 2002, y ya ha prescripto pero seguro que a todos los que participaron en eso, mírese usted el Pleno cuando se aprobó el plan General y verá usted lo que decía el Partido Popular, lo que decía el Partido Socialista y lo que decía yo, que se había hecho un Plan General para ricos, que cosa curiosa que de ese Plan General se han puesto unos cuantos millonarios y el que estaba era el funcionario D. José Luis Mena, era el que lo firmó todo, ahí era un santo, hoy es un diablo, yo le quiero decir una cosa no estoy para

95/100


Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	95/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

defender a José Luis Mena, él tiene sus abogados pero como debate político quiero decirle Sra. Alcaldesa que esto no es un asunto de Pleno, usted lo ha permitido, se le acepta, pero que no trate de engañar como decir, es que sacaron a Ildefonso, Ildefonso salió de aquí y tiene algunos casos más pendientes y como usted dice es que es por coherencia, no, es por obligación, por obligación, usted dirá lo que sea y usted me trae aquí es que mi abogado, que seguramente no lo sé, el abogado que le ha hecho a usted ese informe es el que viene persiguiendo a este funcionario desde ya ocho años detrás a ver si lo inhabilitan y no nos da tiempo a que usted me traiga al próximo Pleno y lo debatimos, usted viene para que no estemos preparado, yo estoy improvisando y usted viene preparada con el informe de su abogado, todos los que estamos aquí, muchos por inexperiencia, pero mire a mí no me la dan, si quiere usted abrir los informes del Plan General yo encantadísimo de colaborar y de aportar los casos judiciales que han quedado fuera, que usted se lo puede preguntar a su Jefe y al propio Ildefonso por qué quedaron fuera, que a lo mejor algún día se lo dirá, yo encantado que se diga lo que hubo en el Plan General pero hoy es un asunto político no, si usted me dice que hay que reprobar que un funcionario falsifique, por supuesto, todos los que estamos aquí y mire usted la garantía que yo hacía que cuando estuve de Concejal de Urbanismo pasé todas las competencias a la Junta de Gobierno, no la dejé en manos de ningún Jefe de Servicio, que en aquel caso quité a D. José Luis Mena, porque yo todos los actos que firmé me quedé con una copia, con los informes técnicos y jurídicos correspondientes por es que acaba de decir Dña. Carmen, que hoy estamos aquí y el técnico mañana puede cambiar, eso es posible y yo me presto a que si eso ocurre estoy de acuerdo a que ningún funcionario pueda manipular los expedientes, pero esto no es asunto de Pleno, así que no cuente con mi apoyo para esto porque usted ha venido hoy en la plaza pública a poner una cosa, había dicho que no iba a decir nombre y lo acaba de decir, yo le dije al Secretario que si iba a nombrar, a decir un nombre en un Pleno si podíamos estar atentando contra el derecho de la intimidad de las personas en un Pleno, le pregunté, no me han querido responder pero todo aquel que esté votando aquí algo que le puedan poner en perjuicio a su defensa que está recurrida, puede estar incurriendo, yo no quiero incurrir por su mandato que le da D. Ildefonso Jiménez, pero no me diga usted que D. Ildefonso era un modelo o era negligente, lo que sí puedo decirle que es verdad, que el Juez le ha dicho que él tenía las dudas que fue él, pero negligente seguro, si no cometió delito negligente lo es.

**D. Juan Fco. Artiles Carreño (MIXTO MÁS POR TELDE):** como D. Guillermo se saltó el orden habitual, pero no pasa nada, no obstante el acuerdo está definido, ya luego lo explicarán como queda, yo lo que sí quiero por lo menos que se marque la diferencia en causa juzgada, llamemos caso vamos a entrecomillar “Ildefonso”, Ildefonso creo que ha quedado claro con sentencia firme que es inocente de aquello de lo que se le acusaba y además queda probado que, con una falsedad documental, por lo tanto, volver a juzgar a Ildefonso Jiménez aquí dentro no tiene sentido o volver a repetir algo que los jueces, máxima autoridad en esta materia, han dicho que D. Ildefonso Jiménez en este caso concreto no tiene culpa alguna. Yo, ante todo, porque fui, creo que el único que le pedía a Ildefonso personalmente que dimitiera por una cuestión lógica, por coherencia, porque Ildefonso era una persona que siempre pedía a los demás que tuviesen ese tipo de actitudes y de nivel de coherencia, Ildefonso lo hizo, nunca dudé de que lo hiciese, entiendo que, lo conozco desde hace muchísimos años y para mí, salvando todas las diferencias políticas y alguna personal, es un buen tío, creo que en su paso

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 96/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			



por aquí podemos cuestionar mil y una cosa pero lógicamente nos ponemos ahora mismo a analizar el comportamiento individual de cada uno y seguramente encontraremos alguna mancha en el zapato, eso es seguro, pero yo creo que lo que se intenta hoy, por lo menos era la intención de la moción era entrar en el debate político en la Sala, para los que nos escuchen se entró más en la cuestión, digamos hasta en los derechos personales de la persona que estamos hablando aquí para intentar, fijese ustedes por donde, hacer una repulsa sin vulnerarlo, una cosa curiosa, creo que quedó claro, que quedó definido, yo la única duda que tenía o la única cuestión que veía por aquello de que ahora se ha puesto de moda porque el Juez lo ha descubierto, aquello de que la responsabilidad in vigilando, creo que la Alcaldesa lo ha superado abriendo ese expediente informativo, por lo demás en ese sentido esperaremos a que se resuelva para ver los resultados, ahí no podemos entrar, creo yo que ni podemos ni debemos y luego en el fondo de la moción lógicamente, nosotros nuestro compromiso diario es la lucha contra este tipo de cuestiones, sobre todo la lucha contra el alto grado de corrupción que hay en el Estado Español, a nadie se le esconde que la ciudadanía está totalmente desmoralizada, no hay más que ver los últimos estudios que se van haciendo públicos, yo entiendo también que hay que dejar trabajar como dicen ahora algunos a los Jueces, siempre había que dejarlos trabajar, hay una frase que repite mucho el Fiscal General del Estado que yo creo que sí habría que empezar a trabajar en ello, para aquellos partidos que tienen representación en el Estado que son los Órganos de Fiscalización Administrativa que no funcionan, nadie vigila al vigilante, que terminen algunas causas en los Tribunales cuando no habría necesidad de ello, y por supuesto sí quiero expresar mi apoyo a Ildfonso Jiménez, a su familia, el mayor de los respetos, el tiempo que ha dedicado a este municipio, a esta ciudad, a esta Corporación, vuelvo y repito, con sus defectos y sus virtudes pero creo que su honradez y su honestidad ha quedado salvaguardada y por encima de muchísimas diferencias políticas que hoy existen en este Salón como existieron en el pasado.


**Sra. Alcaldesa:** les pido brevedad, porque se termina el plazo para las cuatro horas del Pleno por lo tanto vayan siendo breves llegando a los acuerdos que hayan llegado y trasladándolos

**D. Pablo Rodríguez Valido:** solamente para aclarar el punto 3, que lo hablamos en la Comisión de Portavoces, el funcionario condenado en primera instancia, lleva cerca de 2 años sin ser Jefe de Servicios en Urbanismo y no ha participado ni los informes de la aprobación inicial del Plan General, son de él, sino de otra Técnica de la Administración General y de Urbanismo y de otros técnicos, por eso solicitamos que se retirara en punto nº 3.

**D. Francisco A. López Sánchez:** todos estamos en contra de acciones que nos puedan, que malogren nuestra posición como políticos, porque no creo que estemos aquí para estar debatiéndonos, para estar aquí mirando lo que hemos hecho en el tiempo atrás no sea que a alguien le de por hacer algún cambalache y nos veamos después explicándolo sin tener ningún sentido en el Juzgado, pero antes de pasar a la petición de la palabra sí me gustaría, que creo que tiene que ser un lapsus lo que tuvo Dña. Carmen Hernández porque la ejemplificación de abandonar el acta y la actividad pública ya la hizo el Partido Popular en noviembre del 2006, simplemente con una imputación y no con una condena, pero aparte de eso, me gustaría que el apartado 2 de la moción en la que usted dice ya hoy la Alcaldesa ha dado cuenta de firmar un

97/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 97/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			

Decreto en el cual le ordena a la Concejala de Gobierno de Recursos Humanos que inicie un expediente reservado, la diferencia de lo que usted plantea es que no podemos ir directamente al sancionador puesto que la Ley dice que tiene que haber primero un expediente de información reservada y como consecuencia de lo que concluya ese expediente se da o no a la apertura de expediente sancionador, y en el tiempo yo lo que sugiero o propongo es que cambie la palabra de disciplinario a información que es lo que ha hecho la Alcaldesa y los plazos en los que manda la Ley.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** dice en aras del futuro, yo sí pediría que los debates que tengamos dentro o no lo cambiamos aquí o ya yo como Portavoz no voy a prestarme a esos debates, lo digo porque en ningún momento yo dentro dije que iba quitar el nombre del funcionario, en la exposición de motivos, se me planteó si en el primer punto donde reprobábamos, por D. Guillermo Reyes, si en el primer punto donde reprobábamos al funcionario aparecía el nombre, no aparece, pero es verdad de que al leerle la moción es evidente que a quien reprobamos tiene nombre y apellidos porque la sentencia tiene nombre y apellidos, porque no podemos meter a todos los funcionarios en el mismo saco porque la inmensa mayoría de los funcionarios hacen su labor de manera honesta y esta moción tiene nombre y apellidos porque procede de una sentencia reciente por eso es la urgencia, con nombre y apellidos, y porque hablamos no de un funcionario cualquiera sino de alguien que ha tenido altísimas responsabilidades en documentos muy importantes en esta ciudad y de alguien que ha generado y es un hecho probado, un quebranto en las arcas públicas y de alguien que ha falsificado un documento público para perjudicar a un ciudadano elegido democráticamente, es que esto no ocurre todos los días, es que no podemos pensar que este caso es un caso normal y corriente, nosotros somos los ponentes de la moción, se suele tener más tiempo, esto lo he dicho para que enmarquemos lo que hablamos dentro, nosotros estamos dispuestos a introducir en el segundo punto, que ya se ha iniciado un expediente informativo y a retirar lo de los diez días porque ya está iniciado, ya estamos en plazo, pero el resto del texto nosotros lo vamos a dejar, es decir, esto es una moción política, nosotros creemos que esto tiene que derivar en un expediente sancionador y disciplinario, nuestra propuesta es transaccional, una vez iniciado el expediente informativo por parte de la Alcaldía se dicte resolución y por ello se inicie un expediente disciplinario para depurar las responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido en el ejercicio de la función pública por parte del empleado D. José Luis Mena Santana, en aplicación de la normativa legal vigente, garantizando con dicha resolución el interés general de los ciudadanos de Telde e igualmente acordándose, si procedieran, las medidas cautelares previstas en la vigente legislación de la Función Pública inclusive la suspensión, si fuera procedente, nosotros decimos que ya hay materia para abrir un expediente disciplinario no solo para un expediente informativo.

**Sra. Alcaldesa:** entonces nos ahorramos el trámite del expediente informativo, tendrá que haber un expediente que lo designe, para eso se hace el expediente de información.

**D. Francisco A. López Sánchez:** la legislación en materia sancionadora contra el personal de la Administración requiere unos plazos, y yo por mucho que esté de acuerdo con usted, que no me gustaría verme nunca en el pellejo de D. Ildefonso, lo que no voy es a cogerme las manos

98/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 98/100
			
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			


por la prisa que usted tenga, yo creo y además que lo diga el Secretario es, previo el informe del expediente de información reservada, que tendrá que decir lo que tenga que decir, no lo que me guste a mí, sino lo que nos pueda servir a nosotros para que no sea, que no quede colgado porque como usted bien dijo antes en la reunión, vamos a mirar no cuestiones penales, sino administrativas y como el Secretario le indicó también en la reunión, hay cuestiones que a lo mejor están prescritas y por mucho que yo y usted nos empeñemos en que tiene que haber un expediente sancionador, a lo mejor el expediente de información reservada lo que reduce es a la prescripción del daño hecho y por lo tanto no da lugar a ningún expediente sancionador, con lo cual quiero que el Secretario nos diga el trámite legal exacto y sigamos a pies juntillas lo que diga el trámite legal exacto para no conculcar ningún derecho de nadie y le recuerdo que, no era el mismo caso, aunque no es el mismo caso, el Ayuntamiento de Telde conculcó, le repito otra vez, aunque no es el mismo caso, el Ayuntamiento de Telde vulneró los derechos del Interventor apartándolo del sitio por las prisas, ha ganado siete sentencias y todos los contribuyentes tenemos que pagarle 250.000 euros como yo no me quiero ver en la tesitura de pagarle a nadie nada, todos los sueldos sumados D. Enrique, todos los sueldos sumados y los intereses, pero como yo no tengo ningún interés en pagarle a nadie nada ni usted tampoco supongo pues entonces que el Secretario nos diga cuál es el trámite desde el punto de vista personal.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** el turno de palabra me toca, esta es una moción han hablado todos y me toca el segundo turno y luego que cierre la ponente, lo único que quiero decir, en el primer punto que dice reprobación sí, a todos los funcionarios que hagan actos a todos, eso por supuesto y de paso también a los que han sido condenados también se les quiere traer, se les trae que no es mi misión, no tengo interés que vengan otros que ellos están ocultando, a todos, la reprobación es para cualquier funcionario que haga cualquier acto que no sea adecuado a la Ley, esa es el acuerdo que yo les puedo aprobar para todos los funcionarios no en específico para una persona, porque si tiene que venir para esta persona tiene que venir para todos los que han sido condenados y han sido varios, entonces vamos a ser justos porque si esto solamente para cogerlo con un funcionario y con el resto no, los demás pueden hacer, pues no estoy de acuerdo y me abstengo en esa votación y es lo único que hay y que se llegue al acuerdo pero yo creo que ya ahora le toca cerrar y que de el mitin político.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** me voy a abstener de hacer comentarios pero a lo que vamos que es lo importante, el segundo punto que es con el que estábamos intentando llegar a un acuerdo, efectivamente era introducir que ya se había iniciado el expediente informativo y el resto sigue exactamente igual para si se considera se derive un expediente disciplinario, está claro, si se considera del expediente informativo, pero tiene que aparecer en la redacción el resto del texto donde se habla del expediente disciplinario si procede evidentemente.

**Sra. Alcaldesa:** hay una propuesta de D. Guillermo Reyes que dice de incluir todos los casos que hayan y la de D. Pablo Rodríguez.

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA	99/100
				
6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==				

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** la de D. Pablo Rodríguez está asumida y aunque la moción viene dirigida a un caso concreto, efectivamente es extensible a cualquier funcionario que en el ejercicio de sus funciones vaya en contra del interés general, eso es obvio.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 22 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales, Dña. Gloria Cabrera Calderín, NC y MIXTO MÁS POR TELDE), y 3 abstenciones (CIUCA), aprobar la citada moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 14:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA,**

100/100

Código Seguro de verificación:6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	16/02/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==	PÁGINA 100/100
 6JWYhU4M7JTJ83rDct81KQ==			